

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**“PROCEDIMIENTOS DE UNA AUDITORÍA FORENSE APLICADOS
A LA INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO U OTROS
ACTIVOS EN EL ÁREA DE CRÉDITOS DE UNA INSTITUCIÓN
BANCARIA”**

TESIS

**Presentada a la Junta Directiva de la
Facultad de Ciencias Económicas**

Por

YOKASTA SAMIRA LEE MALDONADO

Previo a conferírsele el Título de

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

En el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, octubre de 2008

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal 1o.	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal 2o.	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal 3o.	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal 4o.	S.B. Roselyn Janette Salgado Ico
Vocal 5o.	P.C. José Abraham González Lemus

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Contabilidad	Lic. José Adán de León
Matemática - Estadística	Lic. Carlos Humberto García Álvarez
Auditoría	Lic. Rubén Eduardo Del Águila Rafael

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN
PRIVADO DE TESIS**

Presidente	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Examinador	Lic. Felipe Hernández Sincal
Examinador	Lic. Erick Roberto Flores López

Guatemala, 10 de octubre de 2007.

Licenciado
José Rolando Secaida Morales
Decano Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria, Zona 12
Su Despacho

Licenciado Secaida:

Atendiendo la designación que se me hiciera en esa decanatura, de fecha 21 de febrero 2006, he procedido a asesorar a la estudiante YOKASTA SAMIRA LEE MALDONADO, en su trabajo de tesis titulado **"PROCEDIMIENTOS DE UNA AUDITORIA FORENSE APLICADOS A LA INVESTIGACION DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS EN EL AREA DE CREDITOS DE UNA INSTITUCION BANCARIA"**.

En mi opinión el trabajo presentado expresa la inquietud y el conocimiento del tema desarrollado por lo que me permito recomendar que el mismo se acepte para su discusión en el examen previo a obtener el título de Contadora Pública y Auditora en el grado académico de Licenciada, para culminar con éxito sus esfuerzos estudiantiles.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi agradecimiento por la designación que me fue conferida y reiterarle mi consideración y estima.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Carlos Humberto Chivichon Vásquez
Contador Público y Auditor
Colegiado CPA-1563
Asesor de Tesis



**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.15, Subinciso 5.15.1 del Acta 19-2008 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 28 de agosto de 2008, se conoció el Acta AUDITORIA 0111-2008 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 29 de julio de 2008 y el trabajo de Tesis denominado: "PROCEDIMIENTOS DE UNA AUDITORIA FORENSE APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS EN EL AREA DE CREDITOS DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA" que para su graduación profesional presentó la estudiante YOKASTA SAMIRA LEE MALDONADO, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO

LIC. JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES
DECANO



/Ingrid

REVISADO

DEDICATORIA

Acto que dedico a:

Dios	Nuestro Creador, pues de Él proviene el conocimiento y la sabiduría, a Él sea el honor y la gloria.
Mis Padres	Argelio Lee Quán, que Dios lo tenga en su santa gloria y Ana María Maldonado de Lee Como un reconocimiento a sus esfuerzos de muchos años y constante apoyo, que Dios los bendiga
Mi Esposo	Byron Gómez Gaytán Por tu amor, paciencia y apoyo incondicional, que Dios te bendiga.
Mis Hermanos	Claudia y Daniel Por todo el apoyo y cariño que me han brindado, los quiero mucho.
Mis Abuelitos	Por sus oraciones y buenos deseos. Muchas gracias.
Todos Ustedes	Familia y amigos, por todas y cada una de las veces que me han brindado su apoyo y sabios consejos en todo momento de mi vida y la han enriquecido. Muchas gracias.

AGRADECIMIENTO

A la Institución	Universidad de San Carlos de Guatemala
A los Licenciados	Francisco Israel Ayala Morales Carlos Humberto Chivichon Vásquez Por sus valiosas sugerencias y apoyo en general.

Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE DE UNA U OTRA FORMA
HICIERON POSIBLE LA CULMINACION DE ESTE TRABAJO.

¡MUCHAS GRACIAS!

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
GENERALIDADES DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS	
1.1 Instituciones Bancarias	1
1.2 Áreas operativas que conforman una Institución Bancaria	2
1.3 Formas de operar de una Institución Bancaria	3
1.4 Operaciones y servicios	4
1.5 Riesgos de una Institución Bancaria	7
CAPÍTULO II	
PRÉSTAMOS BANCARIOS	
2.1 Concepto	13
2.2 Naturaleza	14
2.3 Registro contable	15
2.4 Proceso crediticio	15
2.5 Regulaciones	20
2.5.1 Ley de Bancos y Grupos Financieros	20
2.5.2 Reglamento para la administración de riesgo crediticio (Anexos de las resoluciones de JM-93-2005 y JM-143-2005)	23
2.5.3 Principios emitidos por el Comité de Basilea II	28

CAPÍTULO III

LAVADO DE DINERO Y SU LEGISLACIÓN

3.1	Lavado de dinero	31
3.1.1	Lavado de Dinero u otros Activos	31
3.1.2	Cuáles son los objetivos de los Lavadores de Dinero	31
3.1.3	Qué efectos tiene el Lavado de Dinero	32
3.1.4	Etapas del Lavado de Dinero	32
3.1.5	Perfil del Lavador	33
3.1.6	Técnicas para el Lavado de Dinero	33
3.1.7	Mecanismos del Lavado de Dinero	34
3.2	Legislación	35
3.2.1	Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos Decreto 67-2001	36
3.2.2	Intendencia de Verificación Especial	37
3.2.3	Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos Acuerdo Gubernativo No. 118-2002	39
3.2.4	Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo Decreto 58-2005	39
3.2.5	Reglamento de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo Acuerdo Gubernativo No. 86-2006	40

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA FORENSE

4.1	Conceptos y generalidades de la Auditoría Forense	41
4.1.1	Forense	41
4.1.2	Auditoría Forense	41
4.1.3	Origen de la Auditoría Forense	43
4.1.4	Auditoría Forense aplicada al Lavado de Dinero y Activos	45
4.2	Conocimientos y habilidades del Auditor Forense	45
4.2.1	Atributos para un Auditor Forense	45

4.2.2	Perfil del Auditor Forense	47
4.3	Campos de acción del Auditor Forense	48
4.4	Quienes demandan un servicio de Auditoría Forense	49
4.5	Planeación de una Auditoría Forense	49
4.5.1	Proceso de planeación de una Auditoría Forense	51
4.6	Normas relativas al Auditor Forense	55
4.6.1	Normas Personales	56
4.6.2	Normas de Ejecución del Trabajo	58
4.6.3	Normas Relativas a la Rendición de Informes	61
4.7	Metodología de una Auditoría Forense	62
4.7.1	Definición y reconocimiento del problema	63
4.7.2	Recopilación de evidencias de fraude	63
4.7.3	Evaluación de las evidencias recolectadas	64
4.7.4	Elaboración del informe final con los hallazgos	65
4.8	Evaluación de Riesgos Forenses	65
4.9	Evaluación del Sistema de Control Interno	66
4.9.1	Lavado de Dinero y los cinco Elementos de Control	67

CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS

5.1	Planeación de Trabajo	73
5.1.1	Levantamiento, recopilación y clasificación de evidencias	73
5.1.2	Memorando de planeación	73
5.1.3	Preparación de programas de Auditoría Investigativa	74
5.1.4	Preparación de listas de chequeo y matrices de riesgo	74
5.2	Trabajo de Campo	74
5.2.1	Papeles de trabajo del Auditor Forense	74
5.2.2	Identificación de controles vulnerables	75

5.2.3	Conversión de la evidencia en prueba	75
5.2.4	Sistemas de referenciación de papeles de trabajo	76
5.2.5	Formatos para el análisis del cliente y su mercado, investigación y conocimiento del empleado, de los proveedores y dueños	78
5.2.6	Análisis de reportes de operaciones sospechosas, inusuales y complejas	79
5.3	Presentación del Informe	81
5.3.1	Características de forma y fondo	82
5.3.2	Estructura y redacción	82
5.3.3	Presentación en corte	83
5.3.4	Seguimiento y cumplimiento	83

CAPÍTULO VI

CASO PRÁCTICO

PROCEDIMIENTOS DE UNA AUDITORÍA FORENSE APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS EN EL ÁREA DE CRÉDITOS DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA

6.1	Antecedentes	85
6.2	Desarrollo del caso práctico	87
6.3	Índice de papeles de trabajo	88

CONCLUSIONES	181
---------------------	-----

RECOMENDACIONES	182
------------------------	-----

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	184
-----------------------------------	-----

INTRODUCCIÓN

Como parte de las exigencias internacionales, se requiere tomar medidas para prevenir y detectar el lavado de dinero en las transacciones financieras, por ende el Congreso de la República de Guatemala a iniciativa de la Superintendencia de Bancos, legisla sobre el lavado de dinero en el sistema financiero guatemalteco, esto a partir de diciembre del año dos mil uno, según Decreto 67-2001 y su respectivo reglamento, Acuerdo Gubernativo número 118-2002 de la Presidencia de la República, donde norman las actividades de las instituciones financieras, dentro de las cuales se incluyen las instituciones bancarias, cuya naturaleza de sus actividades es, ser intermediaria de los ahorros provenientes de depósitos recibidos y otras obligaciones, transformándolos en préstamos e inversiones.

Sobre la base de lo expuesto anteriormente, es que se debe considerar que por las distintas operaciones bancarias, así como de los riesgos implícitos a las mismas, requieren de una búsqueda constante y oportuna de procedimientos de auditoría enfocados a la investigación de lavado de dinero y activos, procurando disuadir las prácticas deshonestas, promoviendo la responsabilidad y la transparencia de sus operaciones.

Es por ello que, se da origen a una auditoría más especializada, la cual se denomina "Auditoría Forense", es la rama de la auditoría que se orienta a participar en la investigación de hechos ilícitos; debido a que su labor está encaminada a aportar pruebas y evidencias de tipo penal, por lo que conlleva el lograr los objetivos que impliquen una determinación judicial, ante supuestos actos dolosos o fraudulentos, imponiendo la aplicación de técnicas, procedimientos específicos o alternativos y normas de auditoría, las cuales permitan obtener evidencia para la investigación de lavado de dinero y activos.

La evolución de las operaciones y servicios en las instituciones bancarias es constante, por ello, las formas de lavar dinero se han vuelto cada vez más complejas e ingeniosas, preocupándose más por la consecución de abogados con conocimientos jurídicos y de contadores hábiles en finanzas, tecnología y en el mundo bursátil, para limpiar el producto de sus negocios ilícitos; por consiguiente, no sólo las operaciones pasivas o de captación han sido utilizadas para el lavado de dinero, sino que también las operaciones activas o de colocación han sido utilizadas por estos delincuentes.

Por dicha razón, la presente investigación se enfoca a las operaciones activas o de colocación, específicamente a préstamos bancarios, considerando que, éstos se gestionan mediante la cesión de garantías; sin embargo, se debe considerar la existencia del riesgo de uso de dinero ilícito para la obtención de las garantías, y por ende, respaldo de préstamos bancarios, lo cual se convierte en una actividad denominada "Lavado de Dinero". La auditoría forense se constituye en una gran herramienta no sólo como ayuda para sus esfuerzos de seguimiento y detección, sino también como ayuda para establecer y fortalecer los controles y las salvaguardas contra el lavado de dinero, sus perpetradores y sus cómplices en el crimen financiero organizado.

Tomando en cuenta lo anterior y siendo el área de créditos un elemento propenso a los riesgos de operaciones ilícitas, la presente investigación busca definir los procedimientos de una auditoría forense a ser aplicados desde el punto de vista de auditoría externa, específicamente en la investigación de lavado de dinero y activos en dicha área, por préstamos con garantía hipotecaria y/o prenda concedidos por una institución bancaria.

Cabe señalar que el desarrollo de esta investigación se llevó a cabo en seis capítulos, en los cuales se señalan los temas que se consideraron más

importantes, a la vez que reviste de vital importancia para apoyar a las instituciones bancarias en la lucha contra el lavado de dinero y activos.

Para tal efecto, el capítulo I, presenta las generalidades de las instituciones bancarias dando una visión de la forma de cómo están estructuradas las mismas, así como la forma en que operan y los riesgos a que están expuestas.

El capítulo II, trata sobre la definición de préstamos bancarios, su naturaleza y registro contable, así como el proceso crediticio que se lleva a cabo para el otorgamiento de créditos, y algunas regulaciones que establecen procedimientos y requisitos para el otorgamiento de créditos.

En el capítulo III, se citan los aspectos más importantes del lavado de dinero y su legislación en Guatemala, mientras que en el capítulo IV, se presenta la auditoría forense orientada a participar en la investigación de hechos ilícitos.

El capítulo V, contiene la parte medular del trabajo de tesis, dado que detalla cuales son los procedimientos de auditoría forense aplicados a la investigación de lavado de dinero y activos que se utilizan en las etapas de auditoría que son: Planeación, trabajo de campo y presentación del informe, que son aplicados en un caso práctico en el capítulo VI. Confirmando con ello la hipótesis planteada y alcanzando los objetivos que fueron expuestos en el plan de investigación.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones, resultado del contenido del trabajo de tesis.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS

1.1 INSTITUCIONES BANCARIAS

La Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece en el artículo 2 “La denominación “banco”, comprende a los bancos constituidos en el país y a las sucursales de los bancos extranjeros establecidas en el mismo”.

Asimismo, en el artículo 3 de la citada Ley, indica que los bancos autorizados conforme a esta Ley o leyes específicas podrán realizar intermediación financiera bancaria, consistente en la realización habitual, en forma pública o privada, de actividades que consistan en la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten dichas captaciones y financiamientos.

De acuerdo con la ley se consideran como instituciones bancarias aquellas que en forma periódica, otorguen préstamos con recursos obtenidos del público mediante la recepción de depósitos o la venta de bonos, títulos y obligaciones de cualquier otra naturaleza, en este sentido, pueden considerarse como instituciones bancarias los bancos propiamente dichos y las sociedades financieras (bancos de inversión), puesto que éstas últimas conceden préstamos con recursos obtenidos mediante la colocación de bonos y pagarés financieros.

1.2 ÁREAS OPERATIVAS QUE CONFORMAN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA

“Los Bancos del Sistema Nacional, para que operen en forma eficiente y moderna, deben contar dentro de su organización, entre otras, con áreas operativas bien definidas, que basen sus funciones en Gerencias de alto nivel”.
(1:1)

1.2.1 Gerencia Comercial

Esta Gerencia es la que tiene a cargo la comercialización de los servicios de la institución, a través de promover y proporcionar a los usuarios, una diversidad de opciones ágiles y seguras, de todas aquellas transacciones que se consideran de utilidad. Para que opere adecuadamente, esta Gerencia debe basar sus funciones en los departamentos de atención al público.

1.2.2 Gerencia de Riesgos

Esta Gerencia tiene la responsabilidad del análisis de los clientes a quienes se les otorgará financiamiento o de quienes se recibirán depósitos o inversiones, y de ello depende que se cuente con una cartera sana, que genere los productos financieros requeridos por la institución.

1.2.3 Gerencia Financiera

Esta Gerencia se encarga de manejar la liquidez del efectivo de la institución, tanto en su captación, como en su colocación. Para lograr este objetivo, es indispensable que se utilice adecuadamente las posiciones de encaje.

1.2.4 Gerencia de Informática

Es la responsable de la correcta administración del sistema de cómputo de la Institución Bancaria, estableciendo procedimientos que le permitan a la institución estar segura, que la información de que se dispone, es consultada,

analizada y modificada por las personas designadas, así como que se cuente en la institución con los recursos y procesos adecuados, para almacenar y recuperar la información en caso de un siniestro (incendio, terremoto, destrucción maliciosa de información).

1.2.5 Gerencia Contable

Esta es la que se encarga de controlar la correcta operatoria de las operaciones que se realizan diariamente, así como la elaboración de los Estados Financieros mensuales.

1.2.6 Gerencia Administrativa

Esta es la que tiene a su cargo el manejo de los gastos de la institución. Es importante que esta Gerencia tenga un control estricto sobre éstos, para lo cual, es indiscutible que todos los egresos importantes, lleven la autorización del Gerente Administrativo.

1.3 FORMAS DE OPERAR DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA

Las instituciones financieras privadas, adicional a cumplir con toda la legislación bancaria guatemalteca, basan su forma de operar en políticas internas y externas.

1.3.1 Políticas Internas

Son aquellas establecidas por el Consejo de Administración del Banco; según el artículo 56 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros indica: “Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deben contar con políticas escritas actualizadas, relativas a la concesión de créditos, inversiones, evaluación de la calidad de activos, suficiencia de provisiones para pérdidas y, en general, políticas para una adecuada administración de los diversos riesgos a que están expuestos. Asimismo, deben contar con políticas, prácticas y procedimientos que

les permitan tener un conocimiento adecuado de sus clientes, con el fin de que los bancos y grupos financieros no sean utilizados para efectuar operaciones ilícitas”.

1.3.2 Políticas Externas

Son aquellas que son impuestas por la Junta Monetaria o la Ley de Bancos, de las cuales se citan las siguientes:

- Estado de requerimientos mínimos de capital
- Estado diario de encaje
- Operaciones activas
- Operaciones pasivas
- Políticas y prácticas contables

1.4 OPERACIONES Y SERVICIOS

Según el artículo 41 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, los bancos autorizados podrán efectuar las operaciones de moneda nacional o extranjera y prestar los servicios siguientes:

1.4.1 Operaciones Pasivas

Son las que realizan las instituciones intermediarias financieras, con el propósito de captar recursos financieros, sobre los cuales dichas instituciones ofrecen, explícita o implícitamente, cualquier tipo de seguridad o garantía, ya sea en cuanto a recuperabilidad, mantenimiento del valor, rendimiento, liquidez y otros compromisos que impliquen la restitución de fondos, independientemente de su forma jurídica de formalización e instrumentación o de su registro contable.

Dentro de éstas se pueden citar:

- Recibir depósitos monetarios;
- Recibir depósitos a plazo;

- Recibir depósitos de ahorro;
- Crear y negociar bonos y/o pagarés, previa autorización de la Junta Monetaria;
- Obtener financiamiento del Banco de Guatemala, conforme la ley orgánica de éste;
- Obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros;
- Crear y negociar obligaciones convertibles;
- Crear y negociar obligaciones subordinadas; y,
- Realizar operaciones de reporto como reportado.

1.4.2 Operaciones Activas

Son las que realizan las instituciones intermediarias financieras, con el propósito de canalizar recursos financieros u otro tipo de bienes, o aquellas mediante las cuales asumen obligaciones por cuenta de terceros, independientemente de su forma jurídica de formalización e instrumentación o de su registro contable.

Dentro de éstas se pueden citar:

- Otorgar créditos;
- Realizar descuento de documentos;
- Otorgar financiamiento en operaciones de cartas de crédito;
- Conceder anticipos para exportación;
- Emitir y operar tarjeta de crédito;
- Realizar arrendamiento financiero;
- Realizar factoraje;
- Invertir en títulos valores emitidos y/o garantizados por el Estado, por los bancos autorizados de conformidad con dicha Ley o por entidades privadas. En el caso de la inversión en títulos valores emitidos por entidades privadas, se requiere aprobación previa de la Junta Monetaria;

- Adquirir y conservar la propiedad de bienes inmuebles o muebles, siempre que sean para su uso;
- Constituir depósitos en otros bancos del país y en bancos extranjeros; y,
- Realizar operaciones de reporto como reportador.

1.4.3 Operaciones de Confianza

Son las que realizan las instituciones intermediarias financieras actuando como mandatarias o depositarias, con el propósito de prestar servicios que no implican intermediación financiera ni compromisos financieros para las mismas. Estos últimos aspectos deben quedar debidamente consignados en los convenios o contratos que para el efecto se suscriben entre las partes contratantes.

Dentro de éstas se pueden citar:

- Cobrar y pagar por cuenta ajena;
- Recibir depósitos con opción de inversiones financieras;
- Comprar y vender títulos valores por cuenta ajena; y,
- Servir de agente financiero, encargándose del servicio de la deuda, pago de intereses, comisiones y amortizaciones.

1.4.4 Pasivos Contingentes

- Otorgar garantías;
- Prestar avales;
- Otorgar fianzas; y,
- Emitir o confirmar cartas de crédito.

1.4.5 Servicios

- Actuar como fiduciario;
- Comprar y vender moneda extranjera, tanto en efectivo como en documentos;

- Apertura de cartas de crédito;
- Efectuar operaciones de cobranza;
- Realizar transferencia de fondos; y,
- Arrendar cajillas de seguridad.

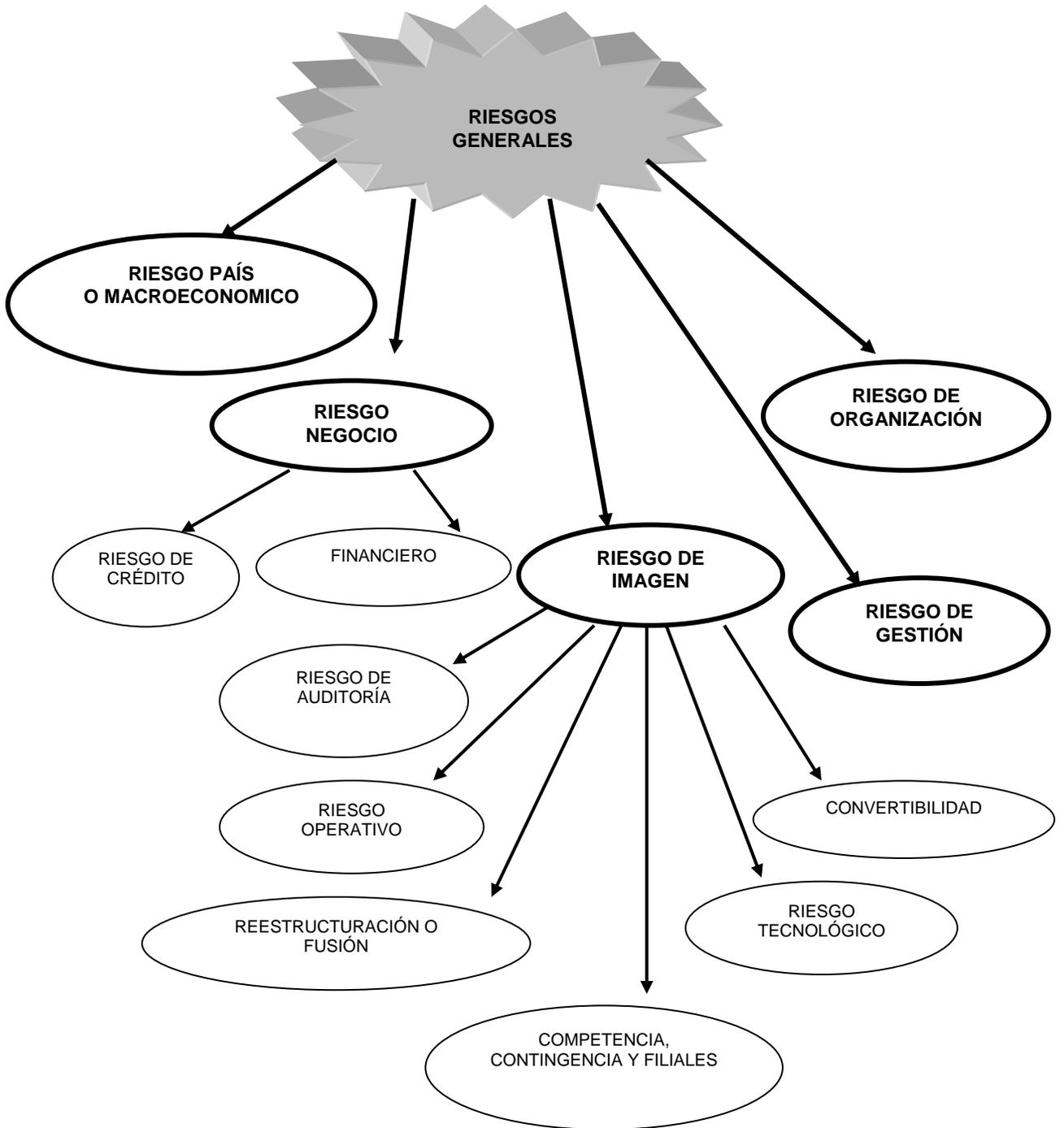
La Junta Monetaria podrá, previa opinión de la Superintendencia de Bancos, autorizar a los bancos a realizar otras operaciones y prestar otros servicios que no estén contemplados en esta Ley, siempre y cuando los mismos sean compatibles con su naturaleza.

1.5 RIESGOS DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA

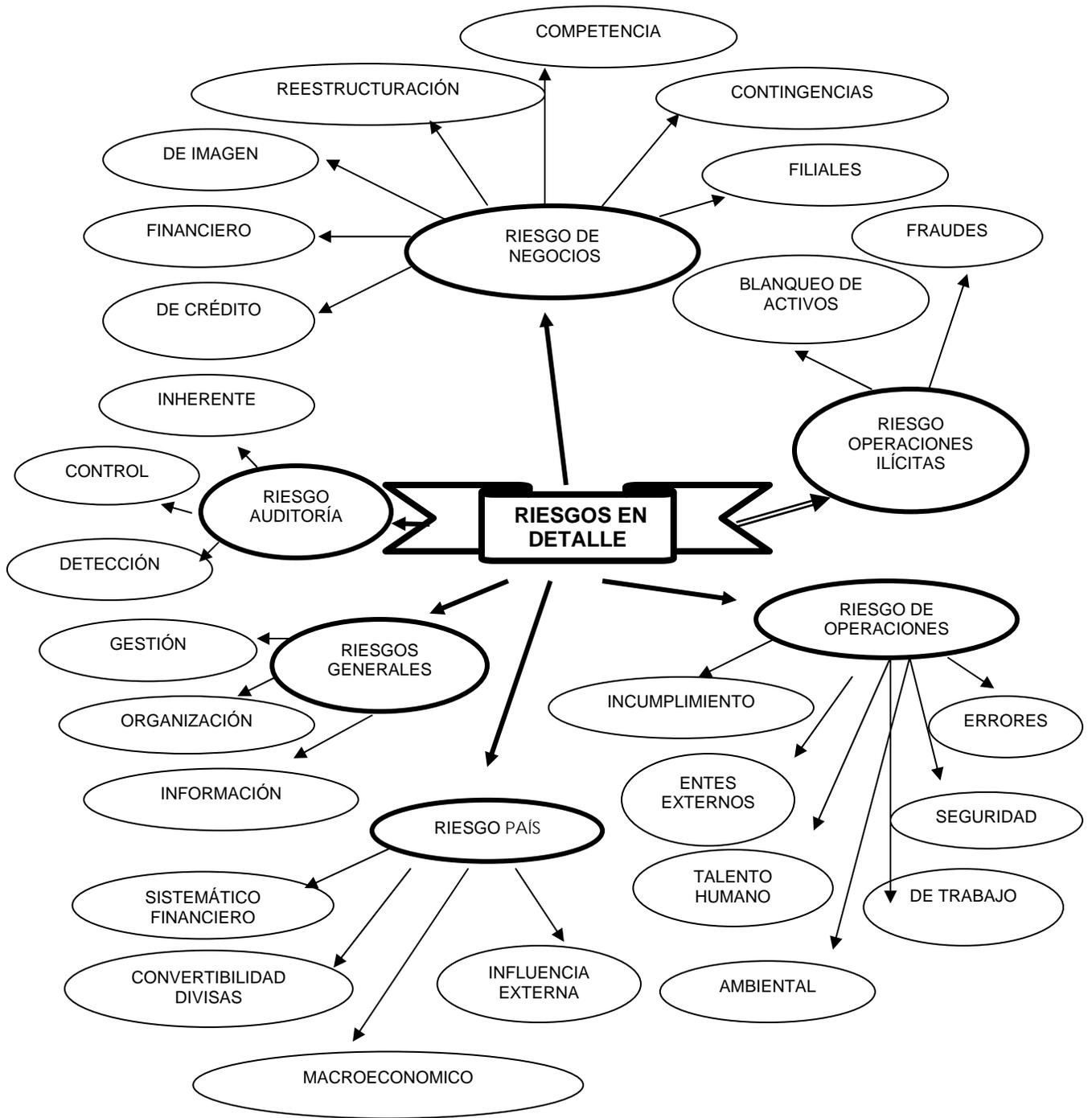
1.5.1 ¿Qué es el Riesgo?

“Es la probabilidad de que una situación a la que nos hemos expuesto tenga un resultado indeseable. La palabra riesgo proviene del latín *risicare* que significa **atreverse**; sin embargo, se considera que el riesgo no tiene que ser un destino, sino una opción, una alternativa”. (2:90)

Riesgos Generales



Riesgos en Detalle



1.5.2 Riesgo Bancario

“Se puede definir como la probabilidad que ocurra una contingencia negativa, en cada una de las áreas operativas que conforman una institución bancaria, perjudicando los intereses de los accionistas y del público en general”. (1:34)

En cuanto a la administración del riesgo en el negocio bancario se busca especialmente crear una cultura preventiva en todos los funcionarios de la institución, para prevenir los posibles hechos a los que se expone la banca, y de esta manera identificar e inventariar los riesgos externos e internos que ayudan a la creación de controles físicos o psicológicos para minimizar las sorpresas de impacto negativo que pueden sacar a las instituciones del mercado.

1.5.3 Evaluación de Riesgo Bancario

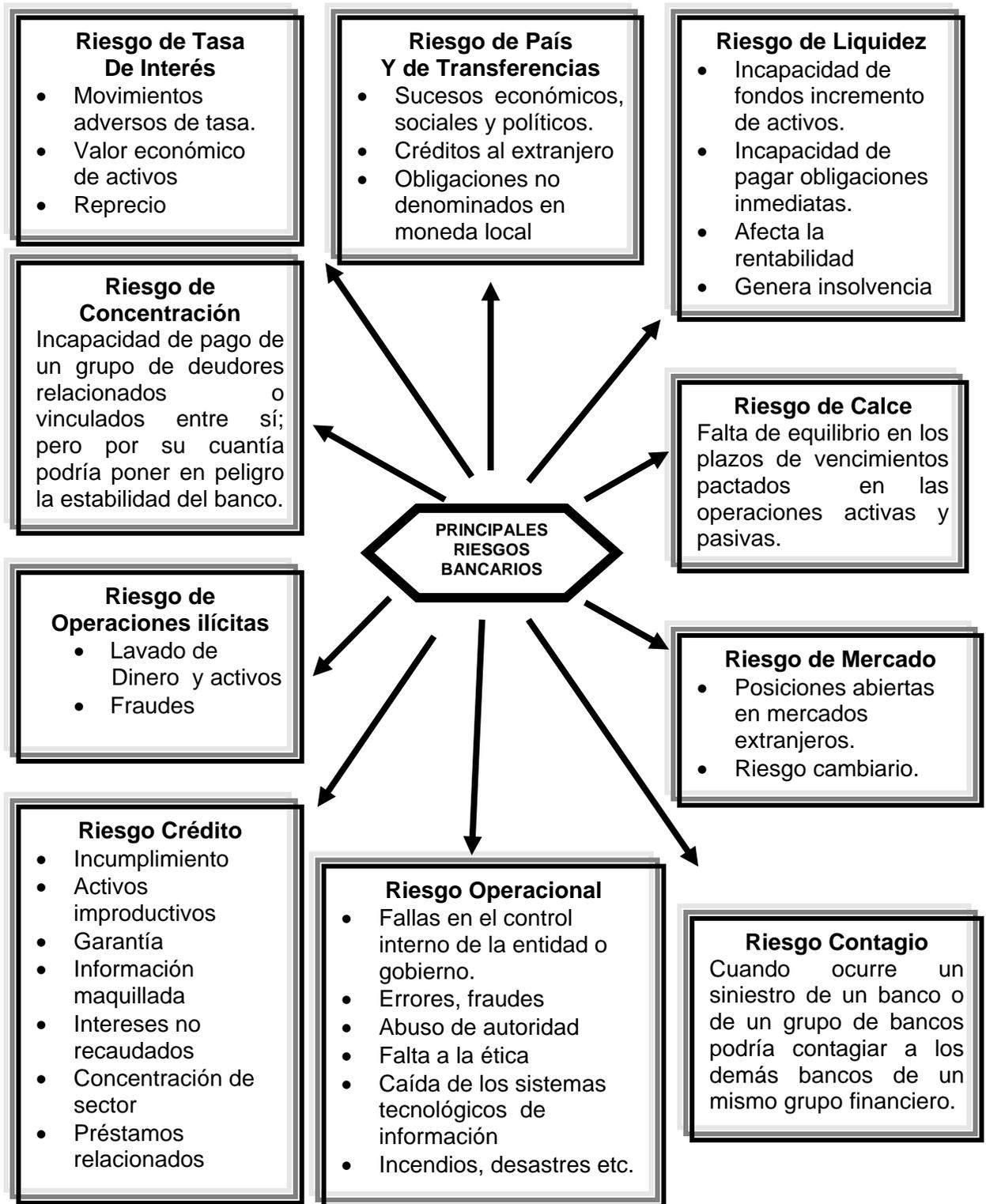
Es la identificación, el análisis y comunicación de los riesgos relevantes de la institución, para determinar cómo se deben minimizar los mismos.

1.5.4 Identificación del Riesgo Bancario

Para la identificación de este riesgo, es indispensable que la institución bancaria cuente con técnicas adecuadas para evaluarlo oportunamente, dado que las economías, las industrias, las regulaciones y condiciones de operación continuarán cambiando.

1.5.5 Tipos de Riesgo Bancario

La naturaleza de las actividades primarias de un banco, consiste en ser intermediario de los ahorros provenientes de depósitos recibidos y otras obligaciones, transformándolos en préstamos e inversiones; esta labor involucra de manera inherente, una serie de riesgos que a continuación se citan:



Las operaciones de una institución bancaria son variadas y de gran volumen, lo cual hace una tarea bastante difícil mantener una vigilancia permanente sobre todas las transacciones que se generan; es por ello que, están sujetas de manera inherente, a una serie de riesgos, como lo es el de operaciones ilícitas, dando como resultado la existencia de posibles fraudes o lavado de dinero.

El lavado de dinero se ha vuelto cada vez más complejo e ingenioso, ampliando su portafolio a través de utilizar las operaciones y servicios que prestan las instituciones bancarias, sin excepción, lo cual evidencia, que no sólo las operaciones pasivas o de captación han sido utilizadas para el lavado de dinero; sino que, también las operaciones activas o de colocación han sido utilizadas para operaciones ilícitas.

Es por ello, que en esta investigación se enfoca a las operaciones activas o de colocación, específicamente a préstamos bancarios, considerando que, los riesgos en esta área en cualquier institución bancaria son inherentes a las operaciones diarias, lo cual evidencia la dificultad de poderlos controlar, considerando que, los controles internos se hacen muy limitados ante la mentalidad de personas mal intencionadas.

CAPÍTULO II

PRÉSTAMOS BANCARIOS

2.1 CONCEPTO

“En términos generales, se puede decir que los créditos surgen de la transmisión mediante escritura pública, de fondos monetarios por parte de una persona individual o jurídica denominada acreedor a favor de otra que se llama deudor, a la cual se le reconocen características de solvencia moral y económica futura, obligándose ésta a realizar uno o varios pagos en fecha predeterminada”. (9:17)

El diccionario de la Real Academia Española, define el crédito como: “El derecho que tiene una persona a que otra le dé algo, por lo general dinero....; con frecuencia se usan indistintamente los términos crédito y préstamo, la primera se entiende en sentido más amplio, como lo sugiere su etimología (de credere = creer), en tanto que préstamo es palabra de alcance más restringido, ya que corresponde según se ha dicho al más nítido contrato de crédito, aquel en que el banco se obliga a entregar dinero al beneficiario y éste a devolverlo en el plazo y forma convenida”.

Derivado de los conceptos anteriores se puede definir al préstamo bancario, como un acto mediante el cual una parte (banco), que tiene a su cargo el manejo de fondos propios y de terceras personas, otorga a otra (solicitante), una cantidad de dinero en préstamo, a determinado plazo, fundamentado en un estudio financiero económico del solicitante, así como de su solvencia moral, con el fin de garantizarse hasta cierto punto, la recuperación del financiamiento concedido. Por este tipo de operaciones los bancos cobran una determinada tasa de interés, sobre la cual descansa principalmente la rentabilidad y posición económica de las empresas.

2.2 NATURALEZA

De acuerdo a su naturaleza los préstamos bancarios, en general, se clasifican en:

2.2.1 Créditos con garantía personal

- Fiduciarios
- Documentos descontados
- Documentos por cobrar
- Pagos por cartas de crédito
- Tarjeta de crédito
- Factoraje
- Créditos en cuentas de depósitos
- Deudores varios
- Sobregiros en cuentas de depósitos

2.2.2 Créditos con garantía real

- Hipotecarios
- Prendarios
- Con cédulas FHA
- Bonos de prenda
- Con garantía de efectivo
- Garantía de obligaciones propias
- Deudores venta activos extraordinarios
- Deudores venta inmuebles y muebles

2.2.3 Créditos con garantía mixta

- Hipotecarios-fiduciarios
- Prendarios-fiduciarios
- Hipotecarios-prendarios
- Hipotecarios-prendarios-fiduciarios

2.3 REGISTRO CONTABLE

Los registros contables que se encuentran relacionados con los préstamos bancarios, tienen como objetivo, presentar en los Estados Financieros el monto real de la deuda y los intereses causados, contemplando asimismo, las reservas crediticias, a fin de responder a eventuales pérdidas, para que su análisis sea eficiente y adecuado, en la toma de decisiones financieras. Los préstamos bancarios por su plazo se clasifican en: Corto plazo, mediano plazo y largo plazo.

2.4 PROCESO CREDITICIO

Se puede indicar que está compuesto por siete fases principales; sin embargo, en algunas instituciones bancarias pueden ser más o menos de las que a continuación se citan, pero que, para efectos de proveer un conocimiento general de lo que conlleva este proceso se describen.

2.4.1 Fase de Evaluación

Esta fase está compuesta de: Estrategia y planeación del portafolio mercado objetivo; definición y parámetros de aceptación de riesgos de créditos productos y garantías; documentación y estructura de los expedientes.

2.4.1.1 Estrategia y planeación del portafolio mercado objetivo

Un mercado objetivo es el segmento del mercado al que un producto en particular es dirigido. La estrategia de definir un mercado objetivo consiste en la selección de un grupo de clientes a los que se quiere dar servicio. Entre las decisiones que hay que tomar se encuentran las siguientes:

- cuántos segmentos se establecen cómo objetivo
- cuáles
- cuántos productos se ofrecerán
- qué productos se ofrecerán en cada segmento

Hay tres pasos para establecer mercados objetivos:

- segmentación de mercado
- selección del mercado objetivo
- posicionamiento de producto

Las estrategias están influidas por:

- la madurez del mercado
- la diversidad de preferencias y necesidades de los consumidores
- el tamaño de la compañía
- la fortaleza de la competencia (economía)
- el volumen de ventas requerido para alcanzar beneficios

El establecimiento de mercado objetivo puede ser selectivo (p.ej: estrategia de concentración, especialización de mercado) o extensivo (p.ej.: cobertura total, marketing masivo o especialización de producto).

2.4.1.2 Definición y parámetros de aceptación de riesgos de créditos productos y garantías.

Según Leonardo Buniak & Asociados (información bajada de internet), indica que una gestión eficaz de riesgo consiste en:

- Definir criterios de aceptación general de riesgos de acuerdo a la actividad comercial de la entidad bancaria (matriz segmento-mercado-producto-canal).
- Definir a través de un mapa de riesgo, el área aceptable de exposición, el riesgo máximo aceptable (área de peligro) y el área no aceptable de exposición al riesgo independientemente del nivel de rentabilidad que ofrezca el negocio.
- Relacionar el área de máxima exposición al riesgo con el capital que se desea arriesgar en forma global y por unidad estratégica de negocio.

- Monitoreo y medición de todas las categorías de riesgo que pueden impactar el valor del banco en forma global, por unidad de negocios, por productos y por procesos.
- Definir qué tipo de pérdida se desea estimar, con que horizonte temporal y con cuál metodología o modelo.
- Diseñar mecanismos de cobertura a los riesgos financieros, operativos estratégicos con una visión integral y comprensiva del negocio.
- Definir y estimar medidas de desempeño ajustada por riesgos.

2.4.1.3 Documentación

Toda solicitud de crédito para ser considerada debe estar completamente documentada con la información general de personas jurídicas y/o individuales, información financiera de las personas jurídicas y/o individuales y requisitos adicionales; esto último depende del tipo de crédito que se otorga (fiduciario, hipotecario, prendario, etc.), incluyendo la evaluación de referencias bancarias y comerciales.

2.4.1.4 Estructura de los expedientes

Incluye la documentación que respalda los aspectos claves para el análisis y valoración del riesgo crediticio, (usualmente el Consejo de Administración y Comité de Créditos, conocen la solicitud de crédito), aspectos específicos según el tipo de cliente, modelos y metodologías de análisis de crédito, características y condiciones del crédito, créditos de análisis especial, garantías, etc.).

2.4.2 Fase de Estructuración

En esta fase se incluye la información acerca de: Perfil del cliente, destino, monto, plazo, garantía, moneda como unidad de valorización, modalidad de pago, tasa de interés, período de gracia, concentración y crecimiento, operaciones vinculadas y relacionadas, contingencias y compromisos, créditos a

funcionarios y empleados, comisiones y recargos, sobregiros y liberaciones de reserva.

2.4.3 Fase de Aprobación o Rechazo

En esta fase las solicitudes de crédito se pueden dar en tres clasificaciones:

- Solicitudes aprobadas
- Solicitudes condicionadas: solicita al cliente documentación adicional
- Solicitudes rechazadas

2.4.4 Fase de Formalización

Esta fase comprende el traslado del expediente del crédito al Departamento de Asesoría Jurídica de la institución bancaria, para que ésta proceda a poner a disposición del Notario autorizante elegido libremente por el interesado, toda la información necesaria para la formalización de la operación crediticia.

La Asesoría Jurídica verifica y deja constancia escrita de que los documentos de formalización de operaciones crediticias, hayan sido emitidos de conformidad con la resolución de autorización del crédito; que cumplan con los requisitos legales correspondientes; y, que los mismos estén fraccionados de acuerdo a los modelos de contrato aprobados por el Consejo de Administración de la institución bancaria.

2.4.5 Fase de Desembolso

En esta fase se efectúa el desembolso del crédito, que puede ser por medio de cheque de caja no negociable emitido a nombre del deudor del mismo o por medio de acreditamiento en cuenta de depósitos que el deudor haya habilitado en la institución bancaria.

Para el desembolso de un crédito se debe contar con el expediente completo y con el documento en el cual se formaliza la deuda, debidamente firmado por las partes contratantes y el notario, la garantía real debidamente registrada con los bienes a favor de la institución bancaria.

2.4.6 Fase de Seguimiento

En esta fase están incluidas las siguientes actividades:

- Sistema de seguimiento (gestión de cobro)
- Prórrogas, novaciones, ampliaciones, modificaciones y reestructuraciones
- Clasificación y valuación de la cartera
- Créditos especiales
- Custodia de los expedientes

2.4.7 Fase de Recuperación

En esta fase se describen los controles establecidos por la administración (Director de Créditos) para la ejecución de presión de cobro sobre los deudores que presenten incumplimiento en sus pagos.

De las siete fases descritas anteriormente, las primeras dos son las más importantes, para evitar que los préstamos bancarios sean utilizados en operaciones ilícitas, ya que de la obtención del conocimiento verdadero y suficiente del cliente permite advertir la naturaleza inusual o sospechosa de las operaciones y la legitimidad de la institución para reportar tal circunstancia a la Intendencia de Verificación Especial y/o Ministerio Público. De lo contrario no se podría diferenciar en forma razonable ni efectiva actividades inusuales y posiblemente sospechosas del comportamiento usual y acostumbrado; derivado de ello, las instituciones bancarias han adoptado la política denominada "Conozca a su Cliente". Una adecuada aplicación de dicha política ayuda a ser más controlable el riesgo de ser utilizadas en actividades de lavado de dinero.

2.5 REGULACIONES

En Guatemala existen regulaciones que son de observancia obligatoria para las instituciones bancarias que operan en el país. Algunas de tales regulaciones establecen procedimientos y requisitos para el otorgamiento de créditos. A continuación se describen algunas de ellas:

2.5.1 Ley de Bancos y Grupos Financieros

El 13 de mayo del 2002, el Congreso de la República de Guatemala, decretó La Ley de Bancos y Grupos Financieros, para fortalecer al sistema bancario, ya que se han desarrollado estructuras corporativas que, aun cuando tienen una función económica positiva para el país, las mismas carecen de regulación específica, aspecto que podría inducir a tales entidades a asumir excesivos riesgos, en su perjuicio, así como en perjuicio del propio sistema.

La Ley de Bancos y Grupos Financieros en el título VI, administración de riesgos describe los siguientes aspectos:

2.5.1.1 Concesión de financiamiento

Los bancos, antes de conceder financiamiento, deben cerciorarse razonablemente que los solicitantes tengan la capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de sus obligaciones dentro del plazo del contrato. Asimismo, deberán hacer un seguimiento adecuado a la evolución de la capacidad de pago del deudor o deudores durante la vigencia del financiamiento.

Los bancos exigirán a los solicitantes de financiamiento y a sus deudores, como mínimo, la información que determine la Junta Monetaria mediante disposiciones de carácter general que dicte para el efecto.

Si con posterioridad a la concesión del financiamiento el banco comprobare falsedad en la declaración y documentación proporcionada por el deudor o deudores, podrá dar por vencido el plazo y exigir extrajudicialmente o judicialmente el cumplimiento inmediato de la obligación.

2.5.1.2 Garantías

Los créditos que concedan los bancos deberán estar respaldados por una adecuada garantía fiduciaria, hipotecaria, prendaria, o una combinación de éstas, u otras garantías mobiliarias, de conformidad con esta ley.

Los créditos sujetos a garantía real no podrán exceder del setenta por ciento (70%) del valor de las garantías prendarias, ni del ochenta por ciento (80%) del valor de las garantías hipotecarias.

2.5.1.3 Requisitos

En el proceso de concesión y durante la vigencia del crédito deberá observarse lo siguiente:

- El banco deberá requerir del deudor toda la información y acceso que le permita continuamente evaluar la capacidad de pago de éste. La Superintendencia de Bancos podrá, cuando lo estime necesario, evaluar la capacidad de pago de los deudores, para cuyo efecto el banco deberá poner a disposición de la misma, la información y toda la documentación que ésta le requiera; y,
- Toda prórroga debe ser expresa. El plazo del crédito no se entenderá prorrogado por la simple espera o el hecho de recibir abonos al principal o el pago total o parcial de los intereses vencidos.

La prórroga o cancelación de las obligaciones en favor de los bancos, sean o no hipotecarias, podrá hacerse por medio de razón al pie del documento respectivo,

puesta por quien tenga facultad legal para hacerlo. Tal razón con legalización de firma por notario, será instrumento suficiente para que el registro respectivo haga la operación correspondiente.

2.5.1.4 Activos extraordinarios

No obstante las prohibiciones y limitaciones impuestas por esta Ley, los bancos y, en su caso, las demás empresas del grupo financiero podrán recibir toda clase de garantías y adquirir bienes raíces, establecimientos comerciales, mercaderías, acciones, documentos de crédito, valores, prendas y bienes de toda clase, siempre que tal aceptación o adquisición sea hecha de buena fe, en los casos siguientes:

- Como garantía adicional, a falta de otra mejor, cuando fueren indispensables para asegurar el pago de créditos a su favor, resultantes de operaciones efectuadas con anterioridad;
- Cuando a falta de otros medios para hacerse pago tuvieren que aceptarlos en cancelación, total o parcial, de créditos a favor del propio banco y, en su caso, las demás empresas del grupo financiero, resultantes de operaciones legalmente efectuadas en el curso de sus negocios;
- Cuando tuvieren que comprarlos, para hacer efectivos créditos a su favor, o bien para la seguridad de su propia acreeduría; y,
- Cuando le fueren adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores.

2.5.1.5 Riesgos

Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deberán contar con procesos integrales que incluyan, según el caso, la administración de riesgos de crédito, de mercado, de tasas de interés, de liquidez, cambiario, de transferencia, operacional y otros a que estén expuestos, que contengan

sistemas de información y un comité de gestión de riesgos, todo ello con el propósito de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos.

2.5.1.6 Control interno

Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deben mantener un sistema de control interno adecuado a la naturaleza y escala de sus negocios, que incluya disposiciones claras y definidas para la delegación de autoridad y responsabilidad, separación de funciones, desembolso de sus fondos, la contabilización de sus operaciones, salvaguarda de sus activos, y una apropiada auditoría interna y externa independiente, así como una unidad administrativa responsable de velar porque el personal cumpla estos controles y las leyes y disposiciones aplicables.

2.5.2 Reglamento para la Administración de Riesgo Crediticio (anexos de las Resoluciones de JM-93-2005 y JM-143-2005)

2.5.2.1 Anexo de la resolución de JM-93-2005

El reglamento tiene por objeto normar aspectos que deben observar los bancos, las entidades fuera de plaza o entidades off shore y las empresas de un grupo financiero que otorguen financiamiento, relativos al proceso de crédito, a la información mínima de los solicitantes de financiamiento, de los deudores y a la valuación de activos crediticios.

2.5.2.1.1 Base legal

El reglamento se fundamenta en los artículos 50, 51, 52, 53, 55, 56 y 57 del Decreto 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos Financieros. A continuación se describen los siguientes conceptos contenidos en la resolución:

Acta: Relación escrita, en la que se hace constar un hecho, una obligación, un juicio, etc.

Activo crediticio: Son todas aquellas operaciones que impliquen un riesgo crediticio para la institución bancaria, directo o indirecto, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, tales como: Préstamos, documentos descontados, documentos por cobrar, pagos por cuenta ajena, deudores varios, financiamientos otorgados mediante tarjeta de crédito, arrendamiento financiero o factoraje, y cualquier otro tipo de financiamiento o garantía otorgada por la institución bancaria.

Activo extraordinario: Aquellos bienes que la Institución Bancaria acepte en cancelación total o pago parcial de créditos a su favor, o bien los que por el mismo concepto le sean adjudicados, por acción judicial promovida contra sus deudores.

Avalúo: En el caso de bienes inmuebles es el efectuado por valuador de reconocida capacidad y en los demás casos es el efectuado por terceros que sean expertos en la materia, con no más de un año de antigüedad respecto a la fecha de referencia de la valuación de activos crediticios, excepto cuando se trate de créditos hipotecarios para vivienda, en cuyo caso se aceptará una antigüedad de hasta tres años.

Consejo de administración: El Consejo de Administración celebra reuniones periódicas (quincenales) de acuerdo al volumen de operaciones, con el objeto de conocer y autorizar en su caso, las solicitudes de crédito que se encuentren dentro de los montos que el referido Consejo determine. Cuando lo estime conveniente, podrá conocer las solicitudes de cualquier monto. Mismas que serán presentadas al Consejo de Administración por el Sub Gerente General.

Gerencia general: A cargo del Gerente General está la autorización de las solicitudes que se encuentren dentro de los montos que para el efecto autorice el Consejo de Administración, montos, que podrán ser variados cuando el referido Consejo lo estime pertinente.

Acuerdo de gerencia: Las autorizaciones de créditos de la Gerencia General quedarán designadas en acuerdos de Gerencia y en el punto correspondiente a la autorización de créditos, deberá hacerse constar lo siguiente:

- Solicitudes aprobadas
- Condiciones de autorización de cada solicitud (nombre de los deudores, monto, garantía, plazo, tasa de interés, destino, etc.)

La Gerencia General es responsable de la elaboración de los acuerdos de Gerencia, los cuales deberán ser firmados por el Gerente General y ser conocidos por el Comité de Créditos o por el Consejo de Administración.

Comité de créditos: El Comité de Créditos en algunos casos está integrado por cuatro miembros, los cuales son: El Representante del Consejo de Administración, el Gerente General, el Sub Gerente General y el Director de Créditos. El Director de Créditos presenta las solicitudes ante el Comité de Créditos.

A cargo del Comité de Créditos está la autorización de las solicitudes que se encuentren dentro de los montos que para el efecto autorice el Consejo de Administración, mismos que pueden ser variados cuando el referido Comité lo estime pertinente. El Comité de Créditos puede conocer en forma preliminar las solicitudes que se someten a la consideración del Consejo de Administración.

Deudor: Persona individual o jurídica que solicita financiamiento o garantía a una institución bancaria; así como las personas individuales o jurídicas propuestas como fiadores, codeudores, garantes, avalistas u otros obligados de similar naturaleza.

Garantía real: Es aquella garantía constituida por bienes muebles o inmuebles, legalmente perfeccionada y constituida a favor de la institución bancaria, que ha sido objeto de avalúo con una antigüedad no mayor a un año, al momento de la concesión, renovación o ampliación del crédito.

Hipotecarios: Derecho real que sujeta determinados bienes al cumplimiento de una obligación (Art. 45 de la Ley de Hipotecas). Esencialmente recae sobre bienes inmuebles, si bien también algunos bienes muebles de fácil identificación (automóviles, aeronaves) son susceptibles de ser hipotecados.

Prendarios: Garantía real que se constituye sobre bienes muebles, para garantizar el cumplimiento de una obligación, y con entrega de la posesión al acreedor en caso de incumplimiento, y así poder cobrarse con cargo a ella (Art. 1.857 del Código de Comercio).

Persona individual: Persona que desarrolla en nombre propio cualquier actividad económica.

Persona jurídica: Entidades públicas (estado, provincia, municipio, etc.) y privadas (sociedades civiles y mercantiles) susceptibles de derechos y obligaciones. Para que exista persona jurídica es indispensable la presencia de una entidad independiente, reconocida por la ley como tal, o constituida con arreglo a la misma, susceptible de derechos y obligaciones diferentes a las personas físicas que los componen.

Personas relacionadas: Son dos o más personas individuales o jurídicas independientes a la institución bancaria que les concede el financiamiento, pero que mantienen una relación directa o indirecta entre si, por relaciones de propiedad, de administración o de cualquier otra índole que defina la Junta Monetaria.

Personas vinculadas: Son dos o más personas individuales o jurídicas, relacionadas directa o indirectamente con la institución bancaria que les concede el financiamiento, por relaciones de propiedad, de administración o cualquier otra índole que defina la Junta Monetaria.

Plazo: Espacio de tiempo concedido para realizar un determinado acto. Es legal, si lo concede la ley, judicial, el señalado por el tribunal, y convencional el establecido libremente por las partes.

Prórroga: Es la ampliación del plazo originalmente pactado para el pago del activo crediticio.

Mora: Es el incumplimiento del pago de capital y/o intereses en las fechas establecidas. Para los activos que no tengan una fecha de vencimiento determinada, ésta se considerará a partir de la fecha cuando se hayan erogado los fondos.

2.5.2.2 Anexo de la resolución de JM-143-2005

En este anexo se describe los aspectos mínimos del reporte de análisis de capacidad de pago de los deudores, el cual lleva una conclusión de dicho análisis y del nivel de riesgo crediticio.

El anexo se integra de las siguientes partes:

- Nombre completo del solicitante o deudor
- Fecha de referencia
- Análisis de información financiera
- Análisis del sector económico o del mercado al que pertenece el deudor
- Análisis de atención de la deuda
- Suficiencia de garantía
- Conclusión

2.5.3 Principios emitidos por el Comité de Basilea II

En septiembre 1997, el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria emitió una Declaración de Principios con el fin de alertar a los bancos sobre el riesgo de ser utilizados, sin su consentimiento, como intermediarios para la transferencia o depósito de dinero derivado de actividades delictivas.

La indebida utilización del sistema financiero interesa a los organismos de supervisión bancaria y a las direcciones generales de los bancos, tomando en cuenta que la confianza del público en estas instituciones puede verse afectada, además de quedar en riesgo de sufrir pérdidas directas como consecuencia de fraudes, por el ocultamiento negligente de clientes indeseados o cuando la integridad de sus funcionarios puede ser socavada por la asociación con delincuentes.

La mayor parte de los Estados miembros de la OEA, acogiendo el Reglamento Modelo de la CICAD – OEA, han adoptado medidas para evitar que su sistema financiero sea usado con estos fines, de manera que en algunos, las autoridades de supervisión tienen responsabilidades específicas en este ámbito, en tanto que en otros países, su intervención puede ser menor o ninguna en forma directa.

Sin embargo, los miembros del Comité de Basilea creen firmemente que las autoridades de supervisión no pueden permanecer indiferentes ante el uso que los delincuentes hacen de las entidades financieras.

En este sentido, se considera que las autoridades del organismo de supervisión bancaria deben desempeñar el papel de alentar normas éticas de conducta profesional ante los bancos y otras instituciones financieras.

Una manera de promover este objetivo, en forma consecuente con las diferencias en las prácticas de supervisión en los diversos países, es obtener su adhesión a la Declaración de Principios del citado Comité, la cual debe ser acatada por las instituciones financieras. Igualmente, se considera que la más importante protección contra el lavado de activos es la integridad de la dirección de las entidades financieras y su determinación de mantener una actitud vigilante tendiente a evitar que las instituciones confiadas a su orientación resulten asociadas con delincuentes o sean utilizadas como canales para el lavado de dinero.

En tal sentido, la Declaración de Principios señala algunas políticas y procedimientos que las entidades financieras deben establecer, con miras a contribuir a la represión del lavado de dinero por conducto del sistema financiero nacional e internacional. De esta manera se refuerzan las mejores prácticas aplicadas por éstas y, en forma específica, alertan la vigilancia sobre el uso delictivo del sistema de pagos, así como la instrumentación de protecciones preventivas eficaces de su parte y la cooperación con las autoridades.

La instrumentación de los principios dependerá de las prácticas y leyes existentes en los distintos países, por lo que la declaración no tiene el propósito

de sustituir o reducir el rigor de dichas disposiciones; y, en buena parte, es recogida por el Reglamento Modelo de la CICAD –OEA.

Los principios formulados en la declaración son cuatro:

- Identificación de los clientes
- Acatamiento de las leyes
- Cooperación con las autoridades
- Adhesión a la Declaración de Principios.

Del papel eficaz que puedan cumplir los organismos supervisores bancarios, depende el aseguramiento de la confianza de los inversionistas en las mismas, la disminución del riesgo y una adecuada imagen del respectivo país frente a la comunidad internacional.

En Guatemala las medidas de prevención y los principios del Comité de Basilea que tienen que implementar las instituciones bancarias en su control interno, se encuentran contenidas en el Decreto 67-2001 Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y en el Decreto 58-2005 Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y sus respectivos Reglamentos.

CAPÍTULO III

LAVADO DE DINERO Y SU LEGISLACIÓN

3.1 LAVADO DE DINERO

3.1.1 Lavado de Dinero u Otros Activos

"Es el conjunto de operaciones realizadas por una persona natural o jurídica, tendientes a ocultar o disfrazar el origen ilícito de bienes o recursos que provienen de actividades delictivas. El delito de lavado de dinero se desarrolla mediante la realización de varias operaciones, encaminadas a encubrir cualquier rastro de origen ilícito de los recursos". (16:2)

"El lavado de dinero, en general, es el proceso de esconder o disfrazar la existencia, fuente ilegal, movimiento, destino o uso ilegal de bienes o fondos producto de actividades ilegales para hacerlos aparentar legítimos. En general, involucra la ubicación de fondos en el sistema financiero, la estructuración de transacciones para disfrazar el origen, propiedad y ubicación de los fondos, y la integración de los fondos en la sociedad en la forma de bienes que tienen la apariencia de legitimidad". (8:1)

3.1.2 Cuáles son los objetivos de los Lavadores de Dinero

- Movilizar el dinero proveniente de actividades ilícitas, para dar apariencia de legalidad;
- Encubrir el origen ilegal de los recursos, dejando pistas falsas para complicar la labor del investigador;
- Mezclar el dinero sucio con actividades legítimas para dar apariencia de legalidad, y

- Obtener riqueza y utilidades a través de la realización de actividades ilícitas.

3.1.3 Qué efecto tiene el Lavado de Dinero

Los efectos negativos que genera el lavado de activos en los países son graves, entre los que se pueden mencionar: Deterioro moral y social, corrupción, aumento de violencia, concentración de riqueza de forma ilegal, generación de efectos inflacionarios, competencia desleal entre instituciones que trabajan honestamente y empañar negativamente la imagen de un país, entre otros.

3.1.4 Etapas del Lavado de Dinero

Los adelantos tecnológicos y la globalización entre otros factores han facilitado la utilización de mecanismos o tipologías de lavado, en los cuales se hace más compleja la identificación estructural de la operación o etapas de la misma dificultando el proceso de detección y comprobación de la operación de lavado.

El lavado de dinero es la práctica delictiva del procesamiento de fondos ilícitos o dinero "sucio" mediante una serie de transacciones que permiten "limpiar" dichos fondos para que parezcan ser el resultado de actividades lícitas. El lavado de dinero generalmente no implica participación de dinero en todas las etapas del proceso. Aunque se trata de un proceso diverso y con frecuencia complejo, básicamente incluye cuatro pasos separados que también pueden darse en forma simultánea, de acuerdo a la clasificación de Miguel Cano y Danilo Lugo, en el libro de Auditoría Forense en la Investigación Criminal del Lavado de Dinero y Activos:

- Obtención de dinero en efectivo o medios de pago, en desarrollo y consecuencia de actividades ilícitas (venta de productos o prestación de servicios ilícitos).

- Colocación, incorporar el producto ilícito en el torrente financiero o no financiero de la economía local o internacional.
- Estratificación, diversificación o transformación: Es cuando el dinero o los bienes introducidos en una entidad financiera o no financiera, se estructuran en sucesivas operaciones, para ocultar, invertir, transformar, asegurar o dar en custodia bienes provenientes de disimular su origen ilícito y alejarlos de su verdadera fuente.
- Integración, inversión o goce de los capitales ilícitos: El dinero ilícito regresa al sistema financiero o no financiero, disfrazado como dinero legítimo.

3.1.5 Perfil del Lavador

"Generalmente son personas naturales o representantes de organizaciones criminales que asumen apariencia de clientes normales, muy educados e inteligentes, sociables, con apariencia de ser hombres de negocios y formados psicológicamente para vivir bajo grandes presiones, también se caracterizan por crear empresa de fachada y ocultar su verdadera identidad mediante el uso de testaferros o personas que prestan su nombre para manejar sus negocios".
(2:15)

3.1.6 Técnicas para el Lavado de Dinero

De acuerdo con el documento "Técnicas para el Lavado de Dinero", incluido en la página de Internet <http://www.lavadodedinero.com>, existen diversas técnicas para el lavado de dinero; sin embargo, en esta investigación se considera la siguiente:

3.1.6.1 Garantía con bienes ilícitos

La característica principal de esta técnica es que los bienes objeto de la garantía fueron adquiridos con dinero de origen ilícito que serán entregados como

garantía para la apertura de productos o la aprobación de créditos. Luego de obtener el crédito con la entrega de los bienes comprados con dinero de origen ilícito, el deudor realiza el pago de algunas cuotas del crédito y comienza a incumplir con las obligaciones pactadas; por lo que, la institución bancaria debe ejecutar la garantía y tomar en propiedad los bienes. De esta forma el delincuente obtiene un dinero cuyo origen es un crédito de una institución bancaria y para ello está dispuesto a entregar alguno de sus bienes.

3.1.7 Mecanismos del Lavado de Dinero

Un mecanismo del lavado de dinero es una empresa comercial o financiera que facilita el lavado. Muchas de las mismas empresas financieras (por ejemplo, bancos y casas de cambio) que participan en negocios legítimos también toman parte, a sabiendas o sin saber, en el lavado de fondos ilegales. Según prácticas comerciales modernas, las distinciones entre los varios tipos de negocios que ofrecen servicios financieros se han vuelto borrosas. De este modo, un negocio de cambio de divisas puede también servir para transmitir fondos, o un prestamista puede cambiar cheques y operar como agente de una compañía telegráfica, por ejemplo. Algunos de los tipos de mecanismos más comunes en el lavado de dinero son:

- Bancos, incluyendo bancos comerciales, bancos privados, e instituciones de ahorro
- Corredores de bolsa o de productos
- Bancos o compañías de inversiones (por ejemplo fondos de inversión)
- Cambios de moneda extranjera –la casa de cambio es probablemente el ejemplo más notable de este mecanismo usado para lavar dinero en Estados Unidos. Las casas de cambio están concentradas a lo largo de la frontera sudoeste de Estados Unidos y en varias otras áreas metropolitanas de mayor importancia de Estados Unidos, con grandes poblaciones de hispanos. También son muy comunes en países

latinoamericanos donde algunas veces forman un sistema bancario paralelo. En Estados Unidos, las casas de cambio han servido frecuentemente como lavadores de dinero a través del servicio financiero que ellas proporcionan a sus clientes.

- Libradores, tenedores o beneficiarios de cheques de viajero, cheques, giros, o instrumentos similares; en muchas áreas de Estados Unidos las casas de cambio de cheques y giros se han convertido, cada vez más, en una fuente de preocupación por su uso potencial para el lavado de dinero. Las reglamentaciones federales y estatales que ignoraron este tipo de institución financiera no bancaria han promovido el crecimiento de estos negocios. Tal como sucede con las casas de cambio, dichas instituciones han mostrado la tendencia a convertirse en proveedores completos de servicios financieros.
- El Servicio postal de Estados Unidos (en la venta de giros postales)
- Prestamistas
- Compañías de préstamos o financieras
- Compañías que operan en el envío de remesas o envíos de dinero
- Casinos o casas de juego
- Compañías de seguro
- Operadores de metales preciosos, piedras o joyas
- Agencias de viaje
- Venta minorista de automotores (incluye automóviles, aviones y embarcaciones) y compañías inmobiliarias

3.2 LEGISLACIÓN

La normativa contra el lavado de dinero en Guatemala tiene como finalidad, proteger la economía nacional y la estabilidad y solidez del sistema financiero guatemalteco. Así como proteger la formación de capital, ahorro e inversión, y

crear las condiciones adecuadas para promover la inversión en el país de capitales nacionales y extranjeros.

3.2.1 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos Decreto 67-2001

El 11 de diciembre del 2001 el Congreso de la República de Guatemala decreto la Ley contra el lavado de dinero u otros activos.

3.2.1.1 ¿Qué es la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos?

“Es una norma jurídica utilizada para prevenir, controlar y sancionar el lavado de dinero u otros activos”. (16:3)

3.2.1.2 ¿Qué se pretende con la Ley?

Proteger la formación de capital, ahorro e inversión y crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros en el país, así como dar cumplimiento a los tratados internacionales suscritos por Guatemala en el marco de prevención, control y sanción del lavado de dinero.

3.2.1.3 ¿Cuál es su objetivo?

Prevenir, detectar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito y establecer las normas que para este efecto deberán observar las personas obligadas.

3.2.1.4 Sanciones que existen para las Personas Responsables

Existen sanciones distintas para las personas individuales y personas jurídicas, como se indican a continuación:

Personas individuales

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, las personas que resulten responsables de este delito serán

sancionadas con prisión inmutable de 6 a 20 años más una multa igual al valor de los bienes, instrumentos o productos objeto del delito, el comiso, pérdida o destrucción de los objetos provenientes de la comisión del delito o de los instrumentos utilizados para su comisión, el pago de costas y gastos procesales y la publicación de la sentencia en, por lo menos, dos de los medios de comunicación social escritos de mayor circulación en el país. Si el delito fuere cometido por persona extranjera se le impondrá, además de las penas a que se hubiere hecho acreedora, la pena de expulsión del territorio nacional, que se ejecutará inmediatamente que haya cumplido aquellas.

Personas jurídicas

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, le serán imputables a las personas jurídicas, independientemente de la responsabilidad penal de sus propietarios, directores, gerentes, administradores, funcionarios, empleados o representantes legales, los delitos previstos en esta Ley, cuando se trate de actos realizados por sus órganos regulares siempre que se hallaren dentro del giro u objeto normal o aparente de sus negocios. En este caso, además de las sanciones aplicables a los responsables, se impondrá a la persona jurídica una multa de US\$ 10,000.00 a US\$ 625,000.00 o su equivalente en moneda nacional sancionándose además con el comiso, pérdida o destrucción de los objetos provenientes de la comisión del delito o de los instrumentos utilizados para su comisión, el pago de costas y gastos procesales, y la publicación de la sentencia.

3.2.2 Intendencia de Verificación Especial

Es una intendencia de la Superintendencia de Bancos, responsable de velar por el objeto y cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto 67-2001 del Congreso de la República y su Reglamento, contenido en Acuerdo Gubernativo No. 118-2002. El objetivo de la intendencia, consiste en

analizar la información obtenida a fin de confirmar la existencia de transacciones sospechosas, intercambiar información con entidades homólogas de otros países y en caso de indicio de delito trasladar la información a las autoridades competentes, entre otras.

3.2.2.1 Personas obligadas a reportar transacciones a la Intendencia de Verificación Especial

De conformidad con el artículo 18 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u otros activos y el artículo 5 del Reglamento, son las siguientes:

- Las entidades sujetas a vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos;
- Las personas individuales o jurídicas que se dediquen al corretaje o a la intermediación en la negociación de valores;
- Las entidades emisoras y operadoras de tarjetas de crédito;
- Las entidades fuera de plaza denominadas off shore que operan en Guatemala, que se definen como entidades dedicadas a la intermediación financiera constituidas o registradas bajo las leyes de otro y que realizan sus actividades principalmente fuera de la jurisdicción del país;
- Las entidades que realicen operaciones sistemáticas o sustanciales de canje de cheques;
- Las entidades que realicen operaciones de emisión, venta o compra de cheques de viajero o giros postales,
- Las entidades que realicen transferencias sistemáticas o sustanciales de fondos y/o movilización de capitales,
- Las entidades que realicen operaciones de factoraje;
- Las entidades que realicen operaciones de arrendamiento financiero;
- Las entidades que realicen operaciones de compraventa de divisas;

- Las entidades que realicen cualquier otra actividad que por la naturaleza de sus operaciones pueda ser utilizada para el lavado de dinero u otros activos, como se establece en el Reglamento de la Ley;
- Otras que la legislación someta específicamente a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de bancos;
- Las cooperativas que realicen operaciones de ahorro y crédito, independientemente de su denominación.
- El 3 de diciembre del 2007 en publicación del Diario de Centro América, el Presidente de la República mediante Acuerdo Gubernativo No. 524-2007 emite reforma al Acuerdo Gubernativo No.118-2002 de fecha 17 de abril 2002, donde adiciona la literal j) al numeral II Grupo B del artículo 5, indicando que: “Las entidades autorizadas por el Ministerio de Gobernación para realizar loterías, rifas y similares, independientemente de la denominación que utilicen”, serán nuevas personas obligadas al cumplimiento de la normativa contra el lavado de dinero u otros activos.

3.2.3 Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos Acuerdo Gubernativo No. 118-2002

El objetivo del reglamento es desarrollar los preceptos establecidos en la Ley contra el lavado de dinero u otros activos. El reglamento tiene como finalidad ampliar detalladamente las normas, procedimientos y controles internos que deben implementar las personas obligadas para cumplir con la normativa contra el lavado de dinero.

3.2.4 Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo Decreto 58-2005

El 26 de septiembre del 2005 el Congreso de la República de Guatemala, decreto la Ley para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo. El objeto de la Ley es adoptar medidas para la prevención y represión del financiamiento

del terrorismo, asimismo, establece las normas, procedimientos idóneos para lograr los objetivos de dicha Ley.

3.2.5 Reglamento de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo Acuerdo Gubernativo No. 86-2006

El objeto del reglamento es desarrollar los preceptos que deben observar las personas obligadas y las autoridades competentes en la aplicación de la Ley.

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA FORENSE

4.1 CONCEPTOS Y GENERALIDADES DE LA AUDITORÍA FORENSE

4.1.1 Forense

“El término forense corresponde al latín *forensis*, que significa público, y complementando su significado podemos remitirnos a su origen *forum* del latín que significa foro, plaza pública o de mercado en las antiguas ciudades romanas donde se trataban las asambleas públicas y los juicios. Por extensión, sitio en que los tribunales oyen y determinan las causas; lo forense se vincula con lo relativo al derecho a la aplicación de la ley, en la medida en que se busca que un profesional idóneo asista al juez en asuntos legales que le competan y para ello aporte pruebas de carácter público para presentar en un juzgado o Corte Judicial”. (2:16)

4.1.2 Auditoría Forense

“Debe entenderse como el proceso de recopilar, evaluar y acumular evidencia con la aplicación de normas, procedimientos y técnicas de auditoría, finanzas y contabilidad, para la investigación de ciertos delitos, a los que se ha dado en llamar (financieros) o (de cuello blanco)”. (15:3)

“En términos de investigación contable y de procedimientos de auditoría, la relación con lo forense se hace estrecha cuando se habla de la contaduría forense, encaminada a aportar pruebas y evidencias de tipo penal, por lo tanto se define inicialmente a la auditoría forense como una auditoría especializada en descubrir, divulgar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas; algunos tipos de fraude en la administración pública son:

Conflictos de intereses, estados falsificados, omisiones, reclamaciones fraudulentas, falsificaciones, comisiones clandestinas, malversación de fondos, peculado, soborno, desfalco, extorsión, lavado de dinero, etc.”. (2:16)

El lavado de dinero es un delito difícil de probar, y uno de los principales problemas es establecer la relación de los bienes o productos con el narcotráfico u otros delitos y además demostrarle al lavador que es consciente de dicha relación, la auditoría forense se constituye en una gran herramienta para buscar los indicios y evidencias para que se conviertan en pruebas en contra de los lavadores.

La auditoría forense es la rama de la auditoría que se orienta a participar en la investigación de hechos ilícitos; procede dentro del contexto de un conflicto real o de una acción legal con una pérdida financiera significativa, donde el auditor forense ofrece sus servicios basados en la aplicación del conocimiento relacionado con los dominios de la rama contable (como información financiera, contabilidad, finanzas, auditoría y control) y del conocimiento relacionado con investigación financiera, cuantificación de pérdidas y ciertos aspectos de ley.

Un compromiso de auditoría forense involucra por lo menos: análisis, cuantificación de pérdidas, investigaciones, recolección de evidencia, mediación, arbitraje y testimonio como un testigo experto. Cuando se actúa en calidad de auditores forenses dentro de una investigación, se pone en práctica toda la experiencia en contabilidad, auditoría e investigación, como también la capacidad del auditor para transmitir información financiera en forma clara y concisa ante un tribunal. Los auditores forenses están entrenados para investigar más allá de las cifras presentadas y manejar la realidad comercial del momento.

Los investigadores financieros (detectives privados) en el mundo de los negocios son los auditores forenses, que utilizan sus herramientas investigativas en los reportes financieros para comunicar de manera clara pruebas sobre hechos ilícitos.

La importancia de la auditoría forense se ha incrementado notablemente como consecuencia del aumento de los delitos económicos tanto a nivel del sector privado como público, que hace un imperativo social el castigo de estas conductas.

4.1.3 Origen de la Auditoría Forense

Según Juan Iván Rogers Harper, CAMS, FCPA, CFE, CPA (información bajada del internet), “La auditoría forense surge a raíz de una confluencia de factores adversos de origen social y contable que propician los actos de corrupción, fraude y lavado de dinero, que a su vez han surgido como una verdadera epidemia, afectando a personas, empresas y gobiernos; principalmente afectando la imagen, expectativas o percepción que el público en general tiene de los Contadores Públicos Autorizados.

Los actos de corrupción y los mayores casos de fraude y lavado de dinero nacen en el seno de la actividad privada. Tanto empresas como personas que son víctimas de ello, prefieren no poner en conocimiento de las autoridades tales flagelos, principalmente por la mala publicidad e imagen que puede contravenir los objetivos y la proyección de sus negocios ante la comunidad, aparte de lo costoso, de las repercusiones criminales y lo desgastador que resulta la disputa y/o defensa ante los tribunales”.

Según Miguel Cano y Danilo Lugo en su libro Auditoría Forense en la Investigación Criminal del Lavado de Dinero y Activos, indican: “La auditoría

forense en sus inicios se aplicó en la investigación de fraudes en el sector público, considerándose un verdadero apoyo a la tradicional auditoría gubernamental, en especial ante delitos tales como: enriquecimiento ilícito, peculado, soborno, malversación de fondos, etc. Sin embargo, la auditoría forense no se ha limitado a los fraudes propios de la corrupción administrativa, sino que también ha diversificado su portafolio de servicio para participar en investigaciones relacionadas con crímenes fiscales, crimen corporativo, lavado de dinero, entre otros.

En ese sentido, el auditor forense puede desempeñarse tanto en el sector público como privado, prestando apoyo procesal que va desde la recaudación de pruebas y el peritaje. De la misma forma, su labor no solamente se destaca en las investigaciones en curso, sino en etapas previas al fraude, es decir, el Contador Público y Auditor actúa realizando investigaciones y cálculos que permitan determinar la existencia de un delito y su cuantía para definir si se justifica el inicio de un proceso”.

Por otra parte, señalan lo siguiente: “La labor del auditor tradicional difiere de uno forense, quien debe desarrollar dos capacidades, en principio opuestas para llevar a cabo su trabajo con éxito. Una de ellas es la habilidad de escudriñar pequeños detalles sin perder de vista el gran entorno, o en otras palabras dicho y de manera metafórica, el auditor forense “debe percatarse de las hojas al tiempo que contempla el bosque”. Y por otro lado, el auditor forense está familiarizado con las múltiples caras del fraude desde las cuales ven circunstancias relativamente fáciles de detectar, como un simple robo, hasta situaciones de suma complejidad, como la manipulación de estados financieros y los delitos de cuello blanco”. (2:21).

4.1.4 Auditoría Forense Aplicada al Lavado de Dinero y Activos

“El lavado de dinero y activos es un proceso por medio del cual los lavadores ocultan la existencia, fuente y aplicación de ingresos ilícitos y luego le dan apariencia de legalidad. Las diferentes investigaciones sobre lavado de dinero y activos se generan a través de fuentes de información como: informantes, registros bancarios, información gubernamental, registros comerciales, bases de datos, artículos publicados, órdenes judiciales, análisis de información contable, etc.

El auditor forense busca demostrar el origen ilícito de los recursos, con los cuales se generan diversas transacciones cuya intención está encaminada a:

- Promover una actividad ilícita
- Ocultar la fuente del producto ilícito
- Evitar reportes y controles de efectivo” (2:35)

4.2 CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DEL AUDITOR FORENSE

Entre los conocimientos y habilidades que posee el auditor forense se encuentra, una base fuerte de conocimientos contables, acompañados con conocimientos sólidos de auditoría, valoración de riesgos y control, además debe demostrar un conocimiento del ambiente legal necesario para su trabajo como litigante. Lo anterior acompañado con una serie de habilidades necesarias para una ejecución eficiente en su labor, tal como, comunicación, habilidades de detective, criminología y de litigante audaz.

4.2.1 Atributos para un Auditor Forense

El autor argentino Pablo G. Fudim, CPN, CIA, en un seminario de auditoría forense (información bajada de Internet), señala lo siguiente respecto de los conocimientos y habilidades del auditor forense:

- Una mentalidad investigadora;

- Una comprensión de motivación;
- Habilidades de comunicación, persuasión y una habilidad de comunicar en las condiciones de ley;
- Habilidades de mediación y negociación;
- Habilidades analíticas;
- Creatividad para poder adaptarse a las nuevas situaciones.

El auditor forense debe tener la competencia y la preparación de un experto, ya que de su opinión se tomarán decisiones y su informe debe tener la validez para impartir justicia. La condición básica para el aseguramiento y valoración del resultado de la auditoría forense es el grado de preparación y experiencia adecuada para realizar las tareas por parte del auditor.

En el desarrollo de una auditoría forense, en el examen y en la elaboración de los informes, se identifican además, las nuevas habilidades y competencias demandadas a los auditores:

- Conocimiento del negocio, comprendiendo su funcionamiento y forma de planificar, administrar y controlar, anticipándose a la posibilidad de hechos fraudulentos.
- Adoptar una mente estratégica a fin de cumplir con una función investigadora de la gestión empresarial.
- Conocimiento avanzado de tecnologías de información.
- Adopción de técnicas innovadoras de auditoría para prevenir hechos delictuosos.
- Desarrollar habilidades de investigación, en especial en los tipos de fraudes, delitos y operaciones ilícitas que se pueden cometer en las empresas y/o instituciones financieras.

4.2.2 Perfil del Auditor Forense

El perfil del auditor forense apunta hacia una mezcla de Contador Público y Auditor, Abogado e Investigador, ya que en adición a los conocimientos de contabilidad y auditoría habituales, para complementar los requisitos exigidos para desempeñar sus funciones en forma idónea, debe incluir aspectos de investigación legal y formación jurídica, con énfasis en la obtención de pruebas y evidencias, con la debida cadena de custodia de las mismas, hasta su ingreso legal al proceso judicial donde vayan a ser utilizadas.

El dominio del arte o técnica de interrogatorio y entrevista, indispensable para el ejercicio, tal como lo domina el experto en ciencias jurídicas. En fin, el auditor forense debe tener amplios conocimientos del campo a auditar, pero además conocimientos de las leyes, en especial de la procesal, de la metodología de la investigación criminalística y de los principios fundamentales que la informan.

Los principios y las disposiciones legales vigentes, las normas internacionales de auditoría, técnicas y procedimientos de auditoría a emplearse y experiencia en la realización de estas labores, debe estar altamente calificado para manejar la información y las técnicas de análisis y revisar el proceso de control designado por la administración. Los conocimientos de tecnología de información y del negocio auditado son básicos para cumplir sus actividades. Lo que se pretende enfatizar, es que se hace difícil a cualquier profesional universitario en forma individual, cumplir adecuadamente el rol de auditor forense, por el amplio campo de áreas de conocimiento que deben dominar, por lo que se hace necesario afirmar que, siempre que se hable de una auditoría forense, se estaría refiriendo a un equipo multidisciplinario, donde su conductor será un auditor forense, formado integralmente para conducir el proceso investigativo con una visión global, que pueda orientar a los demás profesionales actuantes, en la búsqueda de los hallazgos que sustenten sus conclusiones.

4.3 CAMPOS DE ACCIÓN DEL AUDITOR FORENSE

“A diferencia de la auditoría tradicional que se sustenta en la buena fe, en el negocio en marcha y en la evidencia para obtener “seguridad razonable”, el auditor forense va más allá de la evidencia de auditoría, de la seguridad razonable, evalúa e investiga al 100% del universo objeto de auditoría, centrándose en el hecho ilícito y en la mala fe de las personas. Por esto los campos de acción del auditor forense son especializados y con objetivos muy precisos”. (7:7); por ejemplo:

Cuantificación de pérdida financiera:

- Aportando las pruebas necesarias para ser utilizadas en los tribunales en cada caso
- Disputas entre accionistas o compañeros
- Incumplimientos de contratos
- Demandas de lesiones personales
- Irregularidades e infracciones
- Demandas de seguros
- Disputas matrimoniales, las separaciones, los divorcios,
- Herencias

Investigación financiera:

- Determinando los móviles, los culpables y aportando las pruebas para el juzgamiento de los involucrados en:
 - Fraude
 - Falsificación
 - Lavado de dinero
 - Otros actos ilegales
- La práctica profesional: Investigando y determinando por ejemplo, negligencia profesional relacionada con: Auditoría, Contabilidad, Ética.

4.4 QUIENES DEMANDAN UN SERVICIO DE AUDITORÍA FORENSE

- Entidades de carácter gubernamental, según sea la vulnerabilidad de sus sistemas de gestión y control.
- Entidades financieras que dada la naturaleza de sus transacciones están expuestas a un riesgo mayor de fraudes.
- Entidades de carácter público como son las compañías que cotizan sus valores en bolsas de comercio, cuyos accionistas pueden estar expuestos en sus intereses, especialmente aquellos accionistas minoritarios que no tienen injerencia en las decisiones de la compañía.
- Las compañías financieras son las que han trabajado con mayor frecuencia el tema, en asociación con las entidades, dado los efectos perversos que este tipo de actos trae como consecuencia, no tan solo a las entidades en particular, sino al país que recibe en efecto.

4.5 PLANEACIÓN DE UNA AUDITORÍA FORENSE

Para que un auditor pueda desarrollar una auditoría forense eficientemente, es esencial que elabore una planeación del trabajo que va a realizar. Es indispensable que desarrolle una estrategia de auditoría que le conduzca a la toma de decisiones apropiadas acerca de la naturaleza, oportunidad y alcance del trabajo de auditoría. Derivado de lo importante que representa la planeación para un auditor al inicio de un trabajo de auditoría, a continuación se mencionan algunas definiciones:

“Planeación significa desarrollar una estrategia general y un enfoque detallado para la naturaleza, oportunidad y alcance esperado de la auditoría. El auditor planea desempeñar la auditoría de manera eficiente y oportuna.

La planeación adecuada del trabajo de investigación ayuda a asegurar que se presta atención adecuada a áreas importantes de la auditoría, que los problemas

potenciales son identificados y que el trabajo es completado en forma expedita. La planeación también ayuda para la apropiada asignación de trabajo a los investigadores, para la coordinación del trabajo hecho por otros expertos.” (11:98)

“El grado de planeación variará de acuerdo con el tamaño, la complejidad de la investigación y la experiencia del investigador. Adquirir conocimiento del negocio es una parte importante de la planeación del trabajo. El conocimiento del negocio por el investigador ayuda en la identificación de eventos, transacciones y prácticas que puedan tener un efecto importante.” (2:311)

“La planeación de un trabajo de investigación también implica preparar programas de auditoría orientados a evaluar el sistema de prevención de lavado de dinero, asimismo preparar listas de chequeo o diagramas de flujo para identificar controles internos y planillas prediseñadas para desarrollar el trabajo de campo”. (2:312)

Una referencia para el comienzo del desarrollo de una auditoría forense puede ser una denuncia formal e informal, oral o escrita y que obliga la ejecución de tareas forenses para la futura actuación judicial por consecuencia de una probable futura demanda u oficio judicial, o puede ser derivada por alguno de los ejecutivos de una organización en un comienzo debido al conocimiento o el resultado de una evaluación primaria del sistema de control interno de la organización.

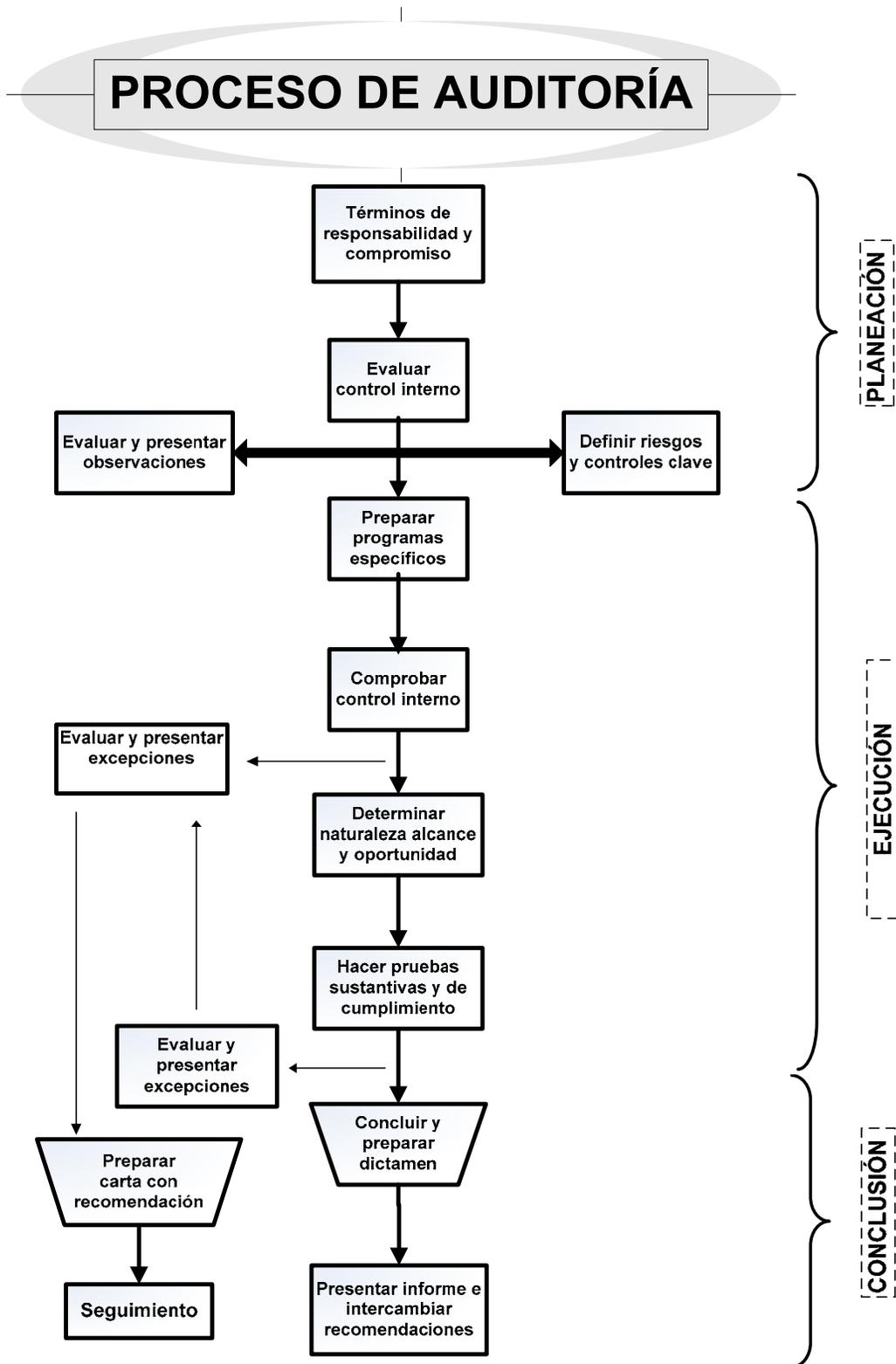
Para lo mismo, es necesario conocer con profundidad a la organización que solicita la auditoría y estar en condiciones de aseverar sobre:

- Naturaleza o actividad de la empresa.
- Lugar geográfico donde desarrolla sus actividades.

- Naturaleza de los productos o servicios que presta.
- Organización y estructura.
- Medio ambiente en el cual desarrolla sus negocios y actividades.
- Relaciones empresariales u organizacionales, alianzas, clientes y proveedores.
- Regulaciones y normativas que debe cumplir dicha organización.
- Fuerza laboral.
- Capacidad operativa.
- Niveles de ingresos y egresos.
- Estándares de la organización.
- Evaluaciones de control interno.
- Reportes de control de gestión.
- Personal responsable de las operaciones (Administración).
- Modelo de organización, filosofía, políticas, programas, presupuestos, planes y otros.
- Estrategia organizacional y su estilo.
- Investigación y desarrollo, marketing, diseño de ingeniería de procesos productivos, distribución, logística y servicio al cliente, entre otros.

4.5.1 Proceso de Planeación de una Auditoría Forense

Miguel Cano y Danilo Lugo en su libro Auditoría Forense en la Investigación Criminal del Lavado de Dinero y Activos, presentan un esquema de procedimientos típicos de auditoría; sin embargo, algunos de ellos son recomendados para el proceso investigativo y por lo tanto en cierta medida son instrumentos que ya conoce el auditor forense, lo que hará más fácil su comprensión y utilización en cada una de las etapas de auditoría (planeación, ejecución y conclusión del trabajo), aplicándolos a situaciones prácticas de investigación financiera.



4.5.1.1 Etapa de Planeación

Términos de responsabilidad y compromiso: La Norma Internacional de Auditoría - NIA 210 indica que: Los términos convenidos necesitarían ser registrados en una carta compromiso de auditoría u otra forma apropiada de contrato. Una carta compromiso será de ayuda para planear el trabajo de revisión.

Es del interés tanto del cliente como del auditor, que el auditor envíe una carta compromiso, preferiblemente antes del inicio del trabajo que documente y confirme la aceptación del nombramiento por parte del auditor. La carta de compromiso ayuda a evitar malos entendidos de los términos del compromiso, y forma la base de una relación entre el auditor y el cliente. La forma y contenido de las cartas compromiso de auditoría pueden variar para cada cliente, pero generalmente incluyen, el objetivo y alcance de la auditoría, el grado de las responsabilidades del auditor hacia el cliente y la forma de cualquier informe.

Evaluar el control interno: Al evaluar y estudiar el control interno, el auditor obtiene y conoce información que debe concluir en el fundamento, proceso y finalidad determinando posibles riesgos, excepciones de control interno, deficiencias e inconsistencias y, algunas veces, indicios de irregularidades y hasta de cometimiento de fraudes.

Evaluar el control interno es principalmente un proceso de obtención de información respecto a la organización y de los procedimientos prescritos y pretende servir como base para las pruebas de cumplimiento y para la evaluación del sistema. La información requerida para este objeto normalmente se obtiene a través de entrevistas con el personal apropiado del cliente y referencia a la documentación tal como manuales de procedimientos, descripción de puestos, respuestas a un cuestionario, memorando narrativo,

diagramas de flujos, cuadros de decisión o cualquier otra forma que convenga a las necesidades o preferencias del auditor.

Al terminar la revisión del sistema de control interno, el auditor es capaz de hacer una evaluación preliminar definiendo riesgos, controles clave y presumiendo un satisfactorio cumplimiento con el sistema prescrito y normalmente es conveniente hacerlo de inmediato.

4.5.1.2 Etapa de Ejecución

Preparar programas específicos: Los programas de auditoría forense, son todos aquellos procedimientos utilizados por auditores en el curso de su examen de una entidad de negocios o de una investigación financiera. Quien examina tiene que recoger diversos tipos de evidencia relacionada con el registro apropiado de los eventos y transacciones económicas, y con la existencia de posibles irregularidades, fraudes o crímenes económicos. Al igual que todas las auditorías financieras, el auditor forense en la primera diligencia a practicar, debe realizar las siguientes tareas de análisis:

- Datos de la industria: Cómo opera el sector económico, obteniendo información tanto financiera como no-financiera;
- Análisis financiero: Diversas comparaciones y análisis para identificar posibles áreas de fraude. Este análisis se fortalece mediante la evaluación de riesgos y el análisis de los flujos de efectivo;
- Controles internos: Revisión de los controles internos en orden a identificar las áreas problemáticas;
- Obtención de evidencia: Que sea admisible no sólo como hallazgos de auditoría sino como pruebas en las cortes (tribunales).

Comprobar el control interno: El auditor debe documentar en los papeles de trabajo de auditoría la comprensión obtenida del control interno. Al obtener esta

comprensión el auditor considera el conocimiento sobre la presencia o ausencia de políticas y procedimientos que sustenten el informe de control interno al evaluar y presentar las excepciones encontradas.

Determinar la naturaleza, alcance y oportunidad: El auditor debe registrar en papeles de trabajo la planeación, naturaleza, oportunidad y el alcance de los procedimientos de auditoría desempeñados, y por lo tanto los resultados, y las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida.

4.5.1.3 Etapa de Conclusión del Trabajo de Auditoría

Concluir y preparar dictamen: En esta fase se procede a concluir y preparar dictamen para informar a las partes apropiadas sobre los hallazgos encontrados y las pruebas obtenidas, así como presentar e intercambiar recomendaciones.

4.6 NORMAS RELATIVAS AL AUDITOR FORENSE

Todo profesional de la Contaduría Pública, debe ser poseedor de ciertas características personales que le permitan desarrollarse como tal. Lo anterior debe ser motivo para que estén definidas claramente algunas normas que en forma individual cumplan los Contadores Públicos y Auditores, a efecto de poder ejercer en forma técnica en los campos de la auditoría.

La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 200 establece normas y da lineamientos sobre el objetivo y los principios generales que gobiernan una auditoría, para garantizar su calidad y los requisitos mínimos exigidos por la profesión. En tal sentido, la NIA indica: “El auditor deberá cumplir con el Código de Ética para los Contadores Profesionales emitido por la Federación Internacional de Contadores...”.

4.6.1 Normas Personales

El Auditor Forense debe cumplir con los principios de independencia, integridad, objetividad, confidencialidad y conducta profesional. El Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Federación Internacional de Contadores, contiene los principios éticos que gobiernan las responsabilidades profesionales del auditor que a continuación se describen:

4.6.1.1 Integridad

El Contador Público y Auditor debe ser íntegro, honesto y sincero en su enfoque respecto a su trabajo profesional. Integridad, según el código de ética, se refiere al desempeño de su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad, respetando leyes y divulgando lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión. No participará a sabiendas de una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión o de la organización, respetando y contribuyendo a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

4.6.1.2 Objetividad

El Contador Público y Auditor debe ser justo y no permitir que perjuicios o tendencias afecten su objetividad. El Principio de Objetividad se refiere a evaluar, reunir y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores forenses realizan una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

4.6.1.3 Independencia

El Contador Público y Auditor debe mantener una actitud imparcial y libre de cualquier interés que pudiera considerarse, cualquiera que sea su efecto real, como incompatible con la integridad y la objetividad de su trabajo profesional, la independencia no sólo debe existir de hecho, sino también en apariencia; la

independencia consiste en que el Contador Público y Auditor ha de basarse en hechos objetivos para emitir una opinión sobre la información examinada. Con lo anterior, se quiere indicar que cuando un Contador Público involucra su nombre en algún dictamen, debe estar convencido que a todas las esferas a donde éste llega, se desliga al ente como tal, del profesional, porque si se pone en duda la independencia, se estaría dudando también de todo el trabajo por él realizado.

4.6.1.4 Confidencialidad

El Contador Público y Auditor debe respetar la confidencialidad de los datos e información que obtenga en el curso de su trabajo y no debe revelar tal información a terceros sin que cuente con autorización expresa y específica de la entidad, a menos que exista una obligación de tipo legal o profesional para ello.

La discreción es un requisito previo entre las cualidades de un buen investigador. Ha habido más de un caso donde, la falta de tacto al iniciar la investigación, ha ofendido a personas que podían ser útiles al investigador. Una actitud dura, brusca o imperativa raramente logra tanto como una amable y paciente.

Debe tomarse en cuenta que personas que ocupan puestos insignificantes en cualquier compañía que se investigue, son a menudo individuos que cooperan mucho y algunas veces proporcionan información de inapreciable valor para el auditor forense.

4.6.1.5 Conducta profesional

Es la aplicación de las reglas de conducta aplicadas a los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia citadas en el código de ética. Una importante cualidad en el personal es la firmeza. Aun cuando sea

prudente, no ser duro y persistente en las fases iniciales de una investigación, puede llegar el momento en que una demanda formal de información sea justificada y necesaria. Esta demanda debe ser hecha en los términos más claros. Su presentación requiere de mucho tacto.

Un código de ética profesional no sólo sirve de guía a la acción moral, sino que también mediante él, la profesión declara su intención de cumplir con la sociedad, de servirla con lealtad y diligencia y de respetarse así misma; derivado de ello las cualidades profesionales del Contador Público y Auditor frente a la sociedad son las siguientes:

- Independencia de criterio. Al expresar cualquier juicio profesional el Contador Público y Auditor acepta la obligación de sostener un criterio libre de conflicto de intereses e imparcial.
- Calidad profesional de los trabajos. En la prestación de cualquier servicio se espera del Contador Público y Auditor un verdadero trabajo profesional, por lo que siempre tendrá presentes las disposiciones normativas de la profesión que sean aplicables al trabajo específico que esté desempeñando. Actuará asimismo con la intención, el cuidado y la diligencia de una persona responsable.
- Preparación y calidad del profesional. Como requisito para que el Contador Público y Auditor acepte prestar sus servicios, deberá tener el entrenamiento técnico y la capacidad necesaria para realizar las actividades profesionales satisfactoriamente.

4.6.2 Normas de Ejecución del Trabajo

En lo concerniente a la ejecución del trabajo, la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 230, proporciona lineamientos respecto a la documentación. Los documentos de trabajo constituyen una historia del trabajo realizado por el investigador y de los hechos precisos en que basa sus conclusiones e informes;

los papeles de trabajo de auditor forense deben reunir los suficientes elementos de juicio que le permitan evidenciar todas aquellas situaciones encontradas durante el examen, las cuales servirán de base para la elaboración del informe.

Los papeles de trabajo deben ser tan completos que muestren:

- Las informaciones y hechos concretos
- El alcance del trabajo efectuado
- Las fuentes de la información obtenida y
- Las conclusiones a que llegó

Desde el punto de vista del personal de investigación, los papeles de trabajo constituyen esencialmente un informe que facilitará la revisión del trabajo desarrollado y que debe ser tan completo que no requiera información verbal adicional.

Los papeles de trabajo deben ser preparados teniendo en cuenta que en cualquier fecha futura cualquier ente autorizado (entes de vigilancia y control), que no haya estado relacionado con el trabajo, desee revisar los documentos y atestiguar con respecto a la labor realizada y a la evidencia contenida en los mismos.

De igual manera se considera que los papeles de trabajo son registros que conserva el investigador sobre los procedimientos aplicados, las pruebas realizadas, la información obtenida y las conclusiones pertinentes alcanzadas en su análisis. Ejemplo de papeles de trabajo son los programas, cartas de confirmación y certificación del cliente, extractos de los documentos de la compañía y cédulas o comentarios preparados u obtenidos por el investigador.

Los documentos de trabajo sirven principalmente para, proporcionar el soporte principal del informe del investigador, incluyendo las observaciones, hechos, argumentos, etc., con que respalda el cumplimiento de la norma de ejecución del trabajo.

El contenido de los papeles de trabajo varía de acuerdo a las circunstancias y normalmente deben incluir documentación que muestre que:

- El trabajo ha sido planeado y supervisado adecuadamente a los investigadores.
- La evidencia obtenida durante la investigación ha proporcionado suficiente información convincente para que sirva como prueba.
- Conocimiento de la estructura de control interno, para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas.

El objetivo de los papeles de trabajo debe estar encaminado a que dichos papeles sean elaborados de tal manera que constituyan:

- Evidencia del trabajo realizado y de base a conclusiones a que se llegó y que sirvieron de fundamento a los informes.
- Una fuente a la que pueda acudir para obtener detalles de los hechos investigados.
- Un medio que permita, a través de su revisión: determinar la efectividad y suficiencia del trabajo realizado y la solidez de las conclusiones consignadas.

El auditor deberá adoptar procedimientos apropiados para mantener la confidencialidad y salvaguarda de los papeles de trabajo y para su retención por un período suficiente para satisfacer las necesidades de la práctica, de acuerdo con requisitos legales y profesionales de retención de registros. Los papeles de trabajo son propiedad del auditor.

4.6.3 Normas Relativas a la Rendición de Informes

Miguel Cano y Danilo Lugo, en referencia a las Normas relativas a la rendición de informes, señalan que: Las conclusiones de los dictámenes e informes, deben basarse exclusivamente en las pruebas obtenidas y unificadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y bajo los parámetros de la investigación legal.

Sin embargo, en el caso de los juicios sobre delitos financieros que usualmente implican cientos de documentos y muchos testigos, las ayudas visuales facilitan la explicación ante el volumen de documentos que se manejan, las gráficas de barras son una gran manera de comparar claramente las cifras. Por ejemplo, la diferencia entre el ingreso no declarado y el declarado es más atractivo, visualmente hablando, que una gráfica estadística con numerosas columnas.

Las superposiciones también pueden mejorar su efectividad y ser usadas de varias formas. Se pueden mostrar los montos declarados, después mostrar la superposición de los montos no declarados. También pueden contar con una superposición para cada año, o mostrar años previos y posteriores con una superposición con el fin de enfatizar el patrón de la actividad.

Los diagramas de flujo se usan con más frecuencia que cualquier otro tipo de ayuda visual. Pueden desglosar las transacciones más complicadas en un proceso fácil de entender paso a paso. La coordinación en colores puede significar los asuntos aún más o enfatizar anotaciones específicas.

Las gráficas de organización son esencialmente diagramas de flujo que muestran la relación entre individuos o entidades. Por ejemplo, la jerarquía de una operación de narcotráfico, la estructura social de empresas, o aun un árbol genealógico.

El informe y concepto final, debe ir acorde a la normativa de auditoría que contiene:

- **Antecedentes:** Se describen los orígenes de la investigación, el período analizado y cualquier otra información adicional sobre aspectos relevantes que se consideren útiles.
- **Descripción de los procedimientos y pruebas practicadas:** Se hace una relación de las personas y entidades a quienes se solicitó información documental y testimonial, de los documentos recibidos y de los que no se obtuvieron. Muestra el alcance de la investigación y las limitaciones que tuvo, con el fin de que si se considera pertinente se decreten nuevas pruebas o ampliaciones de las ya efectuadas.
- **Análisis y evaluación de pruebas:** El equipo que está a cargo de la auditoría forense presentará su opinión sobre las diversas pruebas practicadas, tratando en lo posible de ordenarlas de acuerdo con la importancia de la prueba y su relación con los hechos investigados.
- **Conclusiones y Recomendaciones:** En esta parte los que ejercen la auditoría forense emitirán su opinión sobre los hechos de manera clara y concreta y recomendarán las acciones a seguir. Los cuadros de trabajo deberán hacer parte del expediente como anexo al informe evaluativo jurídico contable.

Los comentarios en el informe deben ser lo suficientemente amplios y claros, no sólo para presentar todos los hechos y conclusiones esenciales, sino también para revelar los métodos y procedimientos empleados por el auditor forense en la obtención de los datos, y para ilustrar su enfoque del caso sujeto a revisión.

4.7 METODOLOGÍA DE UNA AUDITORÍA FORENSE

“Un enfoque adecuado para iniciar un servicio de auditoría forense con el propósito de detectar y determinar los hallazgos de irregularidades, fraude y

corrupción en la administración de organizaciones, es establecer una metodología que conste de elementos definidos, consistentes e integrales. Como aporte para el desarrollo de nuevas y más eficientes metodologías de investigación de fraudes o realización de auditorías forenses se considera adecuado el siguiente esquema” (7:10)

4.7.1 Definición y Reconocimiento del Problema

El objetivo de esta fase es determinar si hay suficientes motivos o indicios, para investigar los síntomas de un posible fraude. El indicio es definido como la totalidad de las circunstancias que conducen a una persona razonable, prudente y profesionalmente preparado a creer que un fraude ha ocurrido, está ocurriendo u ocurrirá. Se debe observar que un indicio no es una prueba, ni siquiera representa una evidencia de que un fraude existe. Es simplemente una razón suficiente para garantizar la investigación del fraude.

Antes de comenzar una investigación formal, se debe obtener la aprobación del director de la organización ya que una auditoría de fraude es sumamente complicada, controvertida, extenuante y puede ser perjudicial para miembros de dicha organización; se debe contemplar la existencia de convenios de confidencialidad y concertar los futuros pasos a seguir con la finalidad de verificar la existencia de fraude.

4.7.2 Recopilación de Evidencias de Fraude

Una vez que hay indicios y se realiza la búsqueda de evidencias suficientes para garantizar el éxito de la investigación se deben recopilar evidencias para determinar si el fraude ha tenido lugar. Las evidencias son recogidas para determinar quién, qué, cuándo, dónde, por qué, cuánto y cómo se ha cometido el fraude. Se debe organizar las evidencias de tal modo que todos los elementos y variables que interactúan en el fraude sean consideradas; se pueden utilizar

cuadros de vulnerabilidad que muestran los siguientes indicadores que representan síntomas del fraude que indican una creciente posibilidad de que el fraude está ocurriendo:

- Activos que han desaparecido o han sido sustraídos.
- Individuos que han dispuesto de estos activos.
- Modos en que ha sucedido el evento.
- Métodos que el autor ha utilizado para ocultar el fraude.
- Racionalizaciones que se han podido usar para justificar el gasto.
- Controles internos que se han vulnerado o que se omitieron realizar y han proporcionado la oportunidad de cometer y ocultar el fraude.

Para evitar que surjan sospechas e implicar a individuos inocentes es costumbre en la búsqueda de evidencias, seguir las siguientes pautas:

- Referirse a la “investigación” con una palabra menos intimidatoria como “trabajo especial”, “auditoría”, “consultoría de procesos”, etc.
- Iniciar las tareas usando técnicas de investigación que sean poco reconocibles; comenzar las tareas con procedimientos comunes a los de la auditoría financiera tradicional.
- Involucrar al comienzo, el menor número de asistentes y referentes de la organización.
- Trabajar gradualmente en forma perimetral al evento denunciado, en los alrededores del presunto sospechado, hasta tener la suficiente información para confrontar en una entrevista final.

4.7.3 Evaluación de las Evidencias Recolectadas

De acuerdo a la planeación inicial realizada en este proceso, las evidencias recolectadas se estudian para determinar si son suficientes y válidas como para comenzar a reportar eficazmente el fraude. La evidencia deber ser evaluada para determinar si es completa y precisa, si es necesario seguir recolectando

más evidencias. De la evidencia recolectada surgirá la respuesta de qué acciones judiciales se pueden realizar por parte de la organización. De acuerdo a la necesidad y oportunidad que observe el director de la organización probablemente, se fijará la necesidad de continuar en la búsqueda de más evidencia o se culminará con las tareas de campo.

4.7.4 Elaboración del Informe Final con los Hallazgos

La fase final de la investigación es presentar los resultados. Esto supone un reto, ya que el informe normalmente es la evidencia primaria disponible y en algunos casos única sustentatoria de la investigación realizada.

El informe es de vital importancia, puesto que los litigios judiciales se ganan o se pierden mayormente en base a la calidad del informe presentado. Algunas recomendaciones importantes para la elaboración de un buen informe de fraude son: Preciso, oportuno, exhaustivo, imparcial, claro, relevante, completo.

Un informe de fraude nunca debe contener una conclusión u opinión de cómo el fraude tuvo lugar. Cuando un caso se inicia en la justicia, el informe de fraude es admitido como prueba. Si el mismo contiene opiniones y conclusiones erróneas, el abogado defensor puede usarlo para demostrar prejuicios contra su cliente.

4.8 EVALUACIÓN DE RIESGOS FORENSES

Al comenzar sus tareas forenses, el auditor debe evaluar el riesgo de distorsión material que el fraude o error pueden producir en los estados financieros y debe indagar ante la administración si:

- Existen fraudes o errores significativos que hayan sido descubiertos.
- La visualización de debilidades en el diseño de los sistemas de administración y de control interno, la existencia o funcionamiento de

determinados controles, las condiciones y hechos que incrementan el riesgo de fraude o error.

- Cuestionamientos sobre la integridad o competencia de la administración.
- Presiones inusuales internas o externas sobre la entidad.
- Transacciones inusuales.
- Problemas para obtener evidencia de auditoría suficiente y competente.

Asimismo, es importante que el auditor tome en cuenta el ambiente de control implantado en la empresa y la actitud de la gerencia general y del personal respecto al ambiente de control.

4.9 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Los procedimientos de evaluación del sistema de control interno, están dirigidos a estudiar y verificar el control interno de la organización, lograr una comprensión adecuada del sistema de control interno que mantenga sobre sus operaciones o sobre sus activos, la empresa o institución. Esta comprensión es necesaria para:

- Planificar la investigación.
- Verificar que el sistema de control interno opera de acuerdo a su diseño original.
- Establecer si es adecuado para los propósitos de la investigación, en especial como garantía de la confiabilidad del material probatorio que proporciona y como fuente de dicho material.
- Comprobar la adecuada salvaguarda de activos y recursos de la organización.
- Verificar la oportuna y exacta información financiera económica emitida.
- Verificar la adhesión a las políticas de la empresa.
- Visualizar el debido cumplimiento de las regulaciones locales y el estricto cumplimiento de la ley.

La evaluación del sistema de control interno ayuda a identificar a los posibles responsables de las operaciones fraudulentas, los presuntos involucrados que pueden ser de la misma organización o con terceros relacionados.

Una parte importante del material probatorio, o de la evidencia para demostrar la existencia del delito, se obtiene de la evaluación de los sistemas de control interno, la revisión de los registros y los documentos contables, financieros y/o administrativos, que sirven de comprobantes de transacciones realizadas entre personas físicas y/o jurídicas.

En la actualidad, la revisión de los controles internos se realiza mediante un marco desarrollado en el informe COSO, modelo que es aplicable en auditoría forense. El marco integrado de control que plantea el informe consta de cinco componentes interrelacionados, derivado del estilo de la dirección e integrados al proceso de gestión, como a continuación se describen:

4.9.1 Lavado de Dinero y los Cinco Componentes de Control

“Los modelos preponderantes IFAC generalmente definen cinco elementos de control. Ellos son: ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, monitoreo” (12: 23)

4.9.1.1 Ambiente de control

El ambiente de control determina el tono de una organización y la forma en que ésta ópera. Un negocio sano y efectivo que posee un tono positivo en la cima, emplea, utiliza y retiene su gente competente. Además, compromete, comunica y refuerza valores culturales tales como la integridad, el trabajo en grupo y la rendición de cuentas. El paralelo entre un ambiente de control saludable y un elemento de disuasión de lavado de dinero es impresionante y se dice con frecuencia que el control / conozca a su cliente es “trabajo de todos”.

Aunque los negocios no tienen la culpa de que haya criminales que están incesantemente en búsqueda de maneras de comprometer las medidas de seguridad, aquellos negocios que cuenten con un ambiente sano son más capaces de protegerse. No es un mensaje difícil de difundir para directivos “El lavado de dinero es un crimen no será tolerado y su detección y disuasión es responsabilidad de todos”.

4.9.1.2 Valoración de riesgos

Existen cuatro tipos de riesgos directamente asociados con la vulnerabilidad al lavado de dinero – cumplimiento, operacional, de reputación y estratégico; sean universales para la mayoría de los negocios, sean que en la actualidad estén sujetos o no a la supervisión enfocada al riesgo por parte de los gobiernos. Es, por lo tanto, igualmente importante, que los negocios tengan la capacidad y los mecanismos para evaluar el riesgo, y que los profesionales, actuando como empleados o como contadores externos, estén informados y preparados para conducir o asistir a estos esfuerzos.

4.9.1.3 Actividades de control

Son las políticas, procedimientos y mecanismos que se tienen para ofrecer garantía de que las directivas de la administración se están cumpliendo según lo programado. Estas actividades deben expandirse por toda la entidad y alinearse bien con los tres objetivos de control – cumplimiento, operaciones e información financiera. Un negocio bien administrado posee políticas comprensivas, procedimientos fuertes de operaciones y sistemas efectivos y eficientes con controles bien integrados. Entre las armas más potentes contra el lavado de dinero dentro del arsenal de una organización está el buen cumplimiento con las políticas y procedimientos contra el lavado de dinero y los examinadores y los auditores de cumplimiento que los evaluarán. Las políticas y los procedimientos operacionales deben tener la misma estatura en el arsenal de prevención contra

el lavado de dinero, pero ellas tienden a ser un poco menos visibles, menos bien entendidas y en consecuencia a las que menos se adhieren. Esta es un área en la que los negocios son con frecuencia vulnerables.

Muchos negocios no entienden realmente que las políticas y los procedimientos no pueden ser elementos repetitivos – solamente con copiar las normas contra el lavado de dinero y colocarlas en estantes no se hacen las políticas y los procedimientos. Para que sean efectivas, las actividades de control deben ser hechas específicamente para controlar el ambiente y la tolerancia de la organización al riesgo. El diseño, la implementación, la utilización y el seguimiento de las actividades de control de los programas de discusión de lavado de dinero constituyen un área en donde los profesionales pueden contribuir mucho.

4.9.1.4 Información y comunicación

Buena información y una comunicación efectiva entre toda la empresa son elementos cruciales de un control interno fuerte. Un negocio no puede funcionar bien sin tener sistemas que capturen, produzcan y distribuyan a tiempo, información exacta e importante. Esto, infortunadamente, es una falla común. Canales claros y abiertos de comunicación van de la mano con la buena información.

La información que no es bien comunicada, hacia arriba, hacia abajo y a lo largo de la organización sirve tanto como la información que no existe. Los canales de comunicación deben estar articulados claramente y reforzar los roles y responsabilidades para el control interno y dejar muy claro cómo las responsabilidades individuales de control, encajan en el todo.

Simplemente, una disuasión efectiva del lavado de dinero requiere ambos, las herramientas y los medios. Los empleados necesitan vigilar cuidadosamente los eventos externos, los desarrollos y las condiciones e informar de ellos a la administración y a los directores. La administración necesita contar con sistemas de información comprensivos y poderosos gobernados por procesos humanos fuertes que vigilen las cuentas de los clientes y las actividades de transacciones.

Un reto importante para las instituciones grandes multi-jurisdiccionales con líneas multi-servicios es ser capaces de recoger y comunicar información a través de sus líneas y jurisdicciones. De la misma manera, un sistema efectivo de información de actividades sospechosas exigirá que todos en la organización mantengan buenos registros y los comuniquen en forma efectiva. Un buen cumplimiento contra el lavado de dinero y la administración del riesgo requerirá información continua y confiable sobre los eventos y los controles en toda la empresa.

4.9.1.5 Monitoreo

Existen dos tipos de monitoreo: (1) seguimiento continuo durante todo el curso normal de las operaciones y (2) evaluaciones separadas de la administración, bien sea a través de seguimiento del cumplimiento y otros controles para determinar el grado en que son efectivos. Las deficiencias en los programas de cumplimiento contra lavado de dinero y los controles operacionales integrados deben ser informados a la administración superior a los comités de auditoría para tomar correctivos. De esta forma las actividades de control pueden convertirse en defensas fuertes contra el lavado de dinero.

CAPÍTULO V

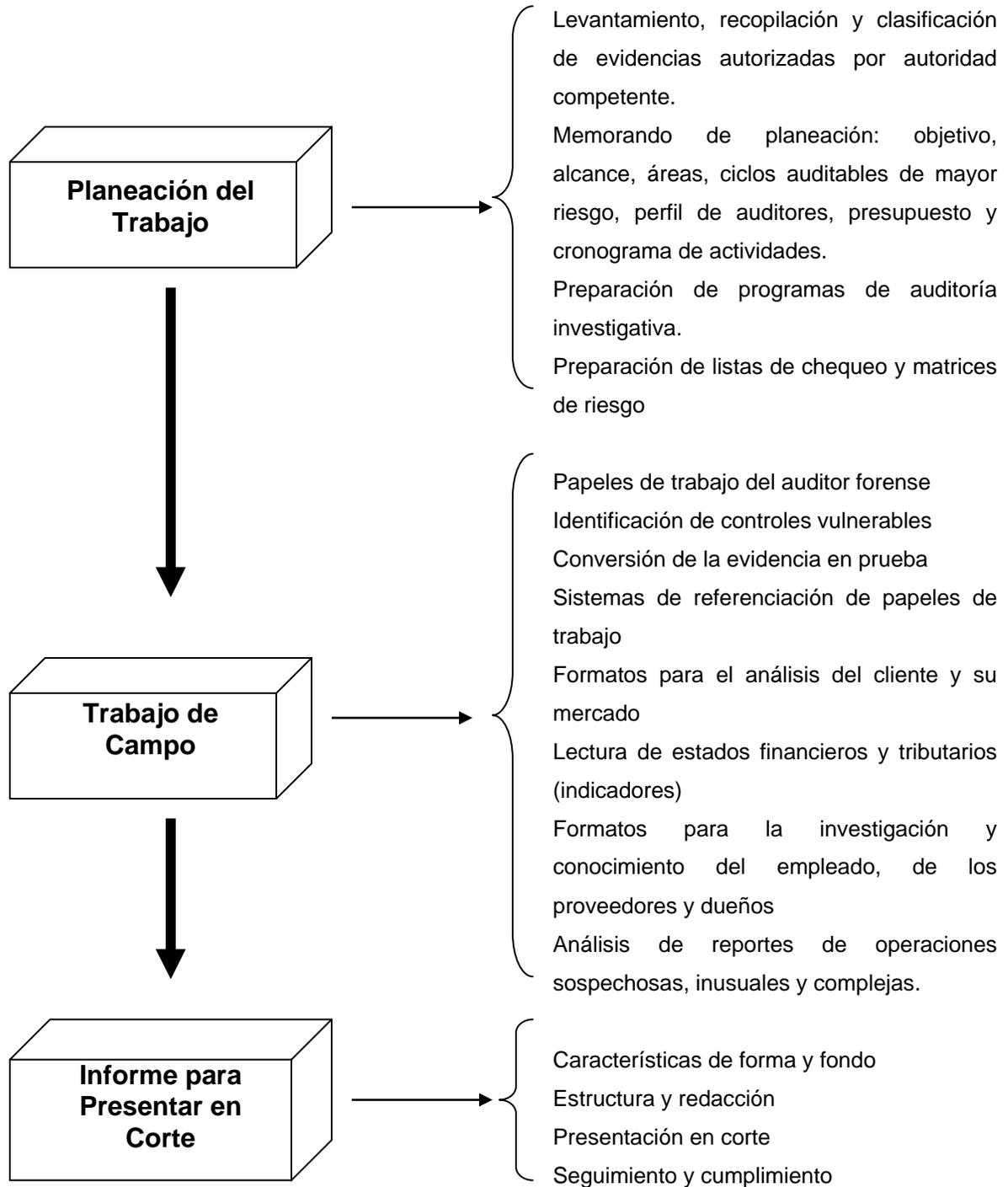
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS

“Se define un procedimiento como una actividad o un conjunto de actividades u operaciones bien definidas y dirigidas a la obtención de material de prueba útil para la investigación financiera.

La investigación financiera se hace realidad a través de estos procedimientos, en la forma de entrevistas con los involucrados, recepción de testimonios, verificaciones de los respaldos documentales de las transacciones, cálculos matemáticos, etc.” (15:105)

Los procedimientos de Auditoría Forense, constituyen el conjunto de técnicas que en forma simultánea se aplican para poder obtener las evidencias suficientes, competentes, relevantes y útiles que permitan sustentar las pruebas y testimonios que aporta el auditor forense, ante los entes que lo contratan. Los tipos de evidencia que aporta el auditor forense son de carácter analítico, documental, físico y testimonial y dependerán del tipo de compromiso asumido.

Miguel Cano y Danilo Lugo, en su libro Auditoría Forense en la Investigación Criminal del Lavado de Dinero y Activos, presentan el siguiente esquema de procedimientos para obtener pruebas al investigar lavado de dinero o activos.



5.1 PLANEACIÓN DEL TRABAJO

5.1.1 Levantamiento, Recopilación y Clasificación de Evidencias

Una evidencia es cualquier cosa que pueda exhibirse para demostrar la verdad acerca de un hecho dudoso y las evidencias son las que proporcionan los medios de llegar a la verdad, todo lo que hay en el escenario de un delito que puede aprovecharse para cerciorarse de lo que realmente ocurrió, constituye una evidencia. Se pueden obtener a través de una o más de los cinco sentidos: La vista, el oído, el tacto, el olfato o el gusto; lo que le permite reconstruir lo sucedido, identificar a la persona o personas involucradas. La evidencia entonces debe de ser recopilada y clasificada apropiadamente en los papeles de trabajo del auditor forense.

5.1.2 Memorando de Planeación

Es un plan de trabajo trazado para la ejecución y desarrollo de una auditoría, dicho plan presenta los objetivos, la forma de llevar a cabo el trabajo y de lograr esos objetivos propuestos para que finalmente se logre dictaminar sobre el trabajo realizado. Sus elementos tradicionalmente son:

- **Objetivo:** identificación puntual de los aspectos que se evaluarán en la auditoría
- **Alcance:** determinar si de un todo a estudiar, sólo se toma una parte utilizando muestras selectivas y establecer el período de evaluación, para limitar responsabilidades.
- **Áreas de énfasis:** determinación correcta de las cuentas o procedimientos a evaluar. Por ejemplo, cuentas que estén con saldo cero, cuentas de saldo significativo, cuentas que se encuentren con saldo inverso a su naturaleza, cuentas que tienen representatividad en el balance, etc.
- **Cronograma de actividades:** distribución de actividades asignándoles tiempo de ejecución, para el respectivo seguimiento a cada auditor:

- Asignación de recursos
- Físicos
- Tecnológicos

5.1.3 Preparación de Programas de Auditoría Investigativa

Para cada auditoría o estudio especial de auditoría se preparará un programa en el que se especificarán las cuentas, aspectos o asuntos específicos que serán objeto de estudio, el personal designado para ejecutar el trabajo, los procedimientos que deben utilizarse y el tiempo estimado para cada fase del estudio. El programa deberá ser suficientemente flexible como para permitir modificaciones y ajustes durante su ejecución.

5.1.4 Preparación de Listas de Chequeo y Matrices de Riesgo

Como su nombre lo indica, son listas o cuestionarios de preguntas cerradas, las cuales deben ser contestadas por los responsables de los controles y sirven para determinar la existencia óptima de los mismos en los procesos. La lista de chequeo es el cuestionario que recomienda Miguel Cano y Danilo Lugo, en su libro Auditoría Forense en la Investigación Criminal de Lavado de Dinero y Activos para evaluar un Sistema de Prevención de Lavado de Activos, más conocido como SIPLA.

5.2 TRABAJO DE CAMPO

5.2.1 Papeles de Trabajo del Auditor Forense

“Los papeles de trabajo son un registro de la planeación del investigador, naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos realizados, resultado de dichos procedimientos y conclusiones de la evidencia obtenida.

Los papeles de trabajo pueden ser en forma de datos almacenados en papel, película, medios electrónicos u otros medios; para convertirlos en pruebas requiere de aspectos de forma y fondo exigidos por la auditoría forense". (2:312)

5.2.2 Identificación de Controles Vulnerables

En términos de control interno con respecto al lavado de dinero y activos y ante la existencia de cubrir este riesgo, se acude a métodos para evaluar la existencia de controles, como una actitud proactiva y no correctiva, entre ellos se pueden mencionar; matrices de riesgo, memorandos descriptivos, flujogramas y listas de chequeo.

5.2.3 Conversión de la Evidencia en Prueba

Las evidencias se convierten en pruebas legales para acusación si cumplen con los siguientes requerimientos:

- Ordenadas por un juez competente para investigar y recopilar evidencias
- Obtenidas bajo un sistema técnico de investigación y planificación
- No haber cometido errores o mala práctica por negligencia o inexperiencia
- No deben ser recopiladas en forma tendenciosa o maliciosa para incriminar a alguien
- No deben obtenerse evidencia por un solo investigado
- Documentar ampliamente paso a paso los diferentes procedimientos: fecha, hora y lugar; nombre de los investigadores; relación de las evidencias y declaraciones juradas.

Cualquier falla en el proceso de recopilación y obtención de evidencias puede anular la investigación y las evidencias pueden ser descartadas por el juez o la defensa que puede interponer una contrademanda o pedir la anulación del juicio.

5.2.4 Sistemas de Referenciación de Papeles de Trabajo

5.2.4.1 Marcas de auditoría

Para facilitar la transcripción e interpretación del trabajo realizado en la auditoría, usualmente se acostumbran a usar marcas que permiten transcribir de una manera práctica y de fácil lectura algunos trabajos repetitivos. Por ejemplo; la actividad de cotejar cifras que provienen de los registros auxiliares contra los auxiliares mismos, se pueden dejar transcrita en los papeles de trabajo, anotando una marca cuyo significado fuera justamente el de haber verificado las cifras correspondiente contra el auxiliar relativo.

En la práctica la utilización de marcas de trabajo realizado es de lo más común y facilita por un lado la transcripción del trabajo que realiza el auditor ejecutante, y por otro la interpretación de dicho trabajo como el proceso de revisión por parte del supervisor. También en la práctica debido a que hay ciertos trabajos repetitivos de una manera constante se decide periódicamente establecer una marca estándar, es decir, una marca que signifique siempre lo mismo; en auditoría forense funciona de la misma forma, se especifican marcas que faciliten la interpretación y revisión de los papeles de trabajo.

La forma de las marcas deben ser lo más sencillas posibles pero a la vez distintiva, de manera que no haya confusión entre las diferentes marcas que se usen en el trabajo. Normalmente las marcas se transcriben utilizando color rojo o azul, de tal suerte que a través del color se logre su identificación inmediata en las partidas en las que fueron anotadas, y van a depender de la firma o empresa consultora que efectúe la auditoría forense. A continuación se cita un ejemplo de las marcas que se pudiesen utilizar:

MARCAS DE AUDITORÍA

Símbolo	Significado
^ < >	Sumado (vertical y horizontal)
✓ □	Cumple con atributo clave de control
£	Cotejado contra libro mayor
Z	Cotejado contra libro auxiliar
¥	Verificado físicamente
»	Cálculos matemáticos verificados
X □	Comprobante de cheque examinado
✓ ✓	Cotejado contra fuente externa
A-Z	Nota explicativa
N/A	Procedimiento no aplicable
H1-n	Hallazgo de auditoría
C/I1-n	Hallazgo de control interno
P/I	Papel de trabajo proporcionado por la Institución

5.2.4.2 Índices de referencia

Para facilitar su localización, los papeles de trabajo se marcan con índices que indiquen claramente la sección donde deben ser archivados, y por consecuencia donde podrán localizarse cuando se le necesite.

Los índices en los papeles de trabajo de auditoría financiera en términos generales se les dan el mismo orden que presentan las cuentas en el estado financiero. Así, los relativos a caja estarán primero, los relativos a cuentas por cobrar después, hasta concluir con los que se refieran a las cuentas de gastos y cuentas de orden. En lo que respecta a la auditoría forense los índices se asignan de acuerdo al trabajo a realizar, pueden usar para este objeto, números, letras o la combinación de ambos. A continuación se presenta un ejemplo de índices usando el método alfabético-numérico.

ÍNDICE

Del	Al	Descripción
A	B	Programa de auditoría para obtener información y controlar su custodia
C		Memorando de planeación
D	F	Análisis de información general y financiera
F/1	F/3	Estados financieros básicos
F4		Notas a los estados financieros
F5	F8	Planillas para elaborar flujos de efectivo
F9	F9b	Flujo de efectivo, método directo e indirecto
F10	F11	Cambios en la situación financiera
F12		Cuadro de análisis de activos fijos
F13	F14	Gráficas de variaciones para su análisis
F15	F16	Informe borrador preliminar sobre procedimientos y observaciones parciales

5.2.5 Formatos para el Análisis del Cliente y su Mercado, Investigación y Conocimiento del Empleado, de los Proveedores y Dueños

Existen varias metodologías para conocer el cliente en las organizaciones, teniendo en cuenta que éste no es únicamente el cliente externo. Miguel Cano y Danilo Lugo en su libro Auditoría Forense en la Investigación Criminal de Lavado de Dinero y Activos recomiendan utilizar la herramienta “balanced scorecard”, la cual incluye al cliente, al empleado, al proveedor y al dueño, como un conjunto de personas naturales o jurídicas que intervienen en el negocio.

Todo negocio que se inicia o que está en marcha, crea 4 expectativas principales, la de los clientes, la de los empleados, la de los proveedores y la de los dueños, sin dejar de lado la expectativa de las empresas del gobierno

recaudadoras de impuestos y las de la misma sociedad por el impacto a favor o en contra que pueda generar el entorno de la organización.

5.2.6 Análisis de Reportes de Operaciones Sospechosas, Inusuales y Complejas

“La existencia de controles internos óptimos permite la identificación de operaciones que no cumplen los parámetros preestablecidos, es en ese momento en el cual se considera efectivo un sistema de control interno, porque se puede detectar las llamadas operaciones inusuales y las operaciones sospechosas. A continuación se describen cada una de ellas:

5.2.6.1 Operación inusual

Son inusuales aquellas operaciones que no guarden relación con la actividad económica de los clientes, o que por su número, las cantidades transadas o que por sus características particulares, se salen de los parámetros establecidos para determinado rango del mercado. El perfil básico de operaciones de un cliente debe inscribirse dentro del segmento del mercado que corresponde a las características de sus transacciones, de tal forma que se detectan las operaciones inusuales con la ayuda de la tecnología adecuada, con base en señales de alerta predeterminadas y el criterio prudente de los responsables del análisis de las operaciones.

5.2.6.2 Operación sospechosa

Será aquella que supera los márgenes que normalmente los clientes transan y que no obedecen a sus actividades permanentes. La conformación de las operaciones detectadas como inusuales, con la información acerca de los clientes y los mercados, debe permitir, conforme el buen criterio de la compañía, identificar si una operación es o no sospechosa. Con el fin de definir si una operación es o no sospechosa, debe evaluar la frecuencia, volumen y

características de las transacciones efectuadas, relacionando dichas transacciones con el perfil definido para el cliente y la actividad económica que éste realice”. (2:154)

5.2.6.3 Formas identificadas como sospechosas para lavar dinero a través del sistema financiero

El solo hecho de que una transacción aparezca en una lista, no significa que involucre actividades ilícitas, sólo significa que la transacción merece ser examinada con mayor atención. Muchas de estas actividades son solamente sospechosas porque no son consistentes con la actividad o proceder normal del cliente. Igualmente, otras transacciones no mencionadas podrían ser sospechosas si no son consistentes con la actividad normal de un cliente en particular. A continuación se mencionan algunos ejemplos tomados del libro Auditoría Forense en la Investigación Criminal del Lavado de Dinero y Activos:

Operaciones que no son consistentes con el tipo de actividad del cliente:

- Cuentas que tienen un gran volumen de depósitos en cheques, órdenes de pago, transferencias y otros instrumentos negociables, que no guardan relación con la naturaleza del negocio del cliente
- Cuentas que muestran frecuentes transacciones de dinero, para un negocio que generalmente no maneja grandes sumas de dinero en efectivo.

Operaciones con características marcadamente poco usuales:

- Cuentas abiertas por clientes cuyas direcciones están fuera del área de servicio del banco
- Préstamos que tiene como colaterales certificados de depósito u otros vehículos de inversión (inclusive en el exterior)

Clientes que tratan de evitar cumplir con requisitos de dar información o llenar registros:

- Clientes que sin motivos razonables solicitan ser incluidos en la lista de clientes del banco “tradicionales” para efecto de no reportar transacciones con dinero en efectivo
- Clientes que frecuentemente solicitan que se les aumente el límite para reportar transacciones.

Las operaciones que los clientes pretendan realizar, deben tener un propósito económico comprensible para los funcionarios que en ella intervienen. La ausencia de este requisito constituye indicio de ilegalidad de la transacción propuesta, por lo tanto, no se deben efectuar transacciones carentes de justificación económica, o que se aparten de una explicación razonable de las prácticas comerciales ordinarias.

5.3 PRESENTACIÓN DEL INFORME

Es muy conveniente que el auditor forense discuta sus conclusiones con el cliente antes de preparar su informe. Cuando esto no se hace, los comentarios en el informe deben ser lo suficientemente amplios, no sólo para presentar todos los hechos y conclusiones esenciales, sino procedimientos empleados por el auditor forense en la obtención de datos, y para ilustrar su enfoque del caso sujeto a revisión. El informe debe ser preparado de acuerdo a ciertos parámetros que a continuación se describen:

5.3.1 Características de Forma y Fondo

“El texto y los estados del informe sobre una investigación especial deben reunir las siguientes características:

- Los hechos deben expresarse claramente y distinguirse de los pronósticos o conjeturas
- Todos los hechos sobre los que se base las conclusiones deben ser mencionados
- Si ciertos hechos parecen contradictorios, deben ser ampliamente discutidos. Un conjunto de hechos debe compararse con otro para llegar a una conclusión, y deben especificarse cuidadosamente las razones que se tengan para ignorar las implicaciones de cualquier hecho.
- El informe debe excluir toda referencia a aquellas características de las cuentas que se presenten a controversia, a menos que tengan relación con las conclusiones del informe”. (6:351)

5.3.2 Estructura y Redacción

Los clientes generalmente aprecian las opiniones precisas. Si el auditor deduce una conclusión de un conjunto de hechos, debe decirlo, pero nunca debe expresar tal conclusión como si fuera un hecho. Cuando el auditor no puede averiguar los hechos por sí mismo, sino que acepta una declaración proporcionada por un tercero, debe señalar tal declaración en su informe y prolongar cualquier conclusión revelando su fuente de información.

Las conclusiones deben expresarse, ayuden o no a la causa del cliente. Las únicas conclusiones que pueden ser omitidas propiamente por el auditor, son aquellas que no fueren pertinentes. Hay muchas ocasiones en que el informe debe contener una historia completa de los hechos registrados en las cuentas, y en que el auditor puede no estar en situación de llegar a una conclusión.

No obstante, la narración de hechos conocidos y la interpretación de ellos, por un auditor, puede resultar de valor para las partes interesadas, que tienen un conocimiento de primera mano de condiciones desconocidas del auditor. El

auditor no debe expresar una conclusión en un párrafo y contradecirse en el siguiente. Sin embargo, la descripción escrita el pro y el contra del problema en cuestión puede, a menudo, ser una excelente guía para quienes reciben el informe.

5.3.3 Presentación en Corte

El auditor puede, en ocasiones, utilizar gráficas y cuadros, especialmente en los casos de valuación. Estos anexos pueden emplearse para reflejar tendencias en producción o en ventas, para mostrar el impacto sobre el volumen de las devaluaciones de negocios, las restricciones gubernamentales, la inflación y muchas otras circunstancias fuera del control de la administración de los negocios, así como de aquellas que están bajo su control.

Las gráficas y cuadros son útiles para presentar hechos y estimaciones basadas sobre tales hechos, a personas que no entienden fácilmente la significación de estados financieros. Las gráficas se usan a veces eficazmente en los juzgados, donde crean una impresión sobre el jurado que nunca puede lograrse mediante una narración de hechos en terminología contable convencional.

Para hacer efectiva su narración, el auditor no debe perderse nunca en un laberinto de curvas y líneas multicolores y debe darse por satisfecho si puede presentar con éxito una sola idea en cada cuadro.

5.3.4 Seguimiento y Cumplimiento

Con posterioridad a la presentación de informes y memorandos se realizarán estudios tendientes a verificar si las recomendaciones han sido puestas en práctica. La aceptación de las conclusiones y recomendaciones que presenta el auditor, por parte de la entidad, hacen parte de la constante comunicación que éste debe tener con la administración o gerencia del ente auditado.

Al elaborar el plan de investigación para el desarrollo del trabajo de tesis, se planteó la hipótesis que los procedimientos de auditoría forense para la obtención de pruebas al investigar lavado de dinero u otros activos, se utilizan en las etapas de auditoría que son: Planeación, trabajo de campo y presentación de informes. Confirmando con ello la hipótesis formulada en dicho plan.

CAPÍTULO VI

CASO PRÁCTICO

PROCEDIMIENTOS DE UNA AUDITORÍA FORENSE APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS EN EL ÁREA DE CRÉDITOS DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA

6.1 ANTECEDENTES:

Previo al desarrollo del caso práctico de este trabajo de tesis es necesario indicar lo siguiente:

6.1.1 La aplicación de los procedimientos de auditoría forense en la investigación de lavado de dinero, se enfocará desde el punto de vista de auditoría externa.

6.1.2 La unidad de análisis, es una institución bancaria que sus activos no superan los mil millones de quetzales y que la mayor parte de su capital proviene de recursos de personas particulares (individual o jurídica) guatemaltecas.

6.1.3 Cuenta con dos agencias, una en la capital y la otra en el interior de la República.

6.1.4 Asimismo, es necesario delimitar los servicios y/o productos que la institución bancaria ofrece al público:

- Operaciones activas: Otorga créditos fiduciarios, prendarios, hipotecarios.
- Operaciones pasivas: Recibe depósitos monetarios, a plazo y de ahorro
- Servicios: Compra y venta de moneda extranjera (efectivo y documentos), y realiza y recibe transferencia de fondos.

En el caso de compra y venta de moneda extranjera, presta este servicio toda vez el cliente posea cuenta bancaria, en igual forma procede con las transferencias de fondos.

6.1.5 Aplicación de procedimientos de auditoría forense en la investigación de lavado de dinero se llevara a cabo en las operaciones activas, específicamente en el área de créditos, considerando que, éstos se gestionan mediante la cesión de garantías; sin embargo, se debe considerar la existencia del riesgo de uso de dinero ilícito para la obtención de las garantías, y por ende respaldo de préstamos bancarios, lo cual se convierte en una actividad denominada “Lavado de Dinero”.

La técnica de lavado de dinero que se presentará en este trabajo de tesis es la siguiente: Créditos con Garantía con bienes ilícitos: La característica principal de esta técnica es que los bienes objeto de la garantía fueron adquiridos con dinero de origen ilícito que posteriormente serán entregados como garantía para la aprobación de créditos. Luego de obtener el crédito con la entrega de los bienes comprados con dinero de origen ilícito, el deudor realiza el pago de algunas cuotas del crédito y comienza a incumplir con las obligaciones pactadas; por lo que, la institución bancaria debe ejecutar la garantía y tomar en propiedad los bienes. De esta forma el lavador obtiene un dinero cuyo origen es un crédito de una institución bancaria y para ello está dispuesto a entregar alguno de sus bienes.

6.1.6 Es importante indicar que los papeles de trabajo del caso práctico, no se consigna el nombre de la institución donde se realizó ni el nombre de las personas que lo efectuaron; sin embargo es necesario advertir que conforme las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S) adoptadas por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA), establecen que en todo papel de trabajo que el Contador Público y Auditor elabora debe contener encabezado que identifique a la entidad que realiza el trabajo. Así como de la persona que lo efectúa y de quien lo revisa, por tal razón, para efectos de

ejemplificar la institución bancaria será llamada Banco ABC, S.A. y los nombres de los auditores forenses serán cambiados.

6.1.7 Período de evaluación y aplicación de los procedimientos de auditoría será comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2007.

6.2 DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO

Para desarrollar el caso práctico denominado “Procedimientos de una Auditoría Forense aplicados a la Investigación de Lavado de Dinero u Otros Activos en el área de créditos de una Institución Bancaria”, se llevará a cabo en 4 apartados:

6.2.1 Propuesta de servicios profesionales

6.2.2 Planeación del trabajo de Auditoría

- Memorando de planeación de auditoría
- Preparación de programas de trabajo

6.2.3 Procedimientos de auditoría forense en la investigación de lavado de dinero, se aplicarán según metodología de investigación para este tipo de trabajo

- Conocimiento general y levantamiento de información
- Recolección de evidencia
- Análisis de evidencia
- Presentación de los hechos (cédula de resultados)

6.2.4 Generación del Informe

BANCO ABC, S.A.
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE APLICADOS EN LA
INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO
Período: Del 1 de enero al 31 de diciembre 2007

6.3 ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO

Descripción	Referencia	Página
Propuesta de servicios profesionales	A	89
Planeación del trabajo de auditoría	B	102
Desarrollo de la investigación – trabajo de campo	C	125
Informe de investigación	D	172

BANCO ABC, S.A.
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE APLICADOS EN LA
INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO
PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES
Período: Del 1 de enero al 31 de diciembre 2007

ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO

Descripción	Referencia	Página
Carta de presentación	A-1	90
Texto de la propuesta	A-2	92

Guatemala 07 de enero de 2008

Licenciado Rafael Gaytán
Presidente del Consejo de Administración
Banco ABC, S.A.,
Ciudad de Guatemala

Ref.: Propuesta de Servicios
Profesionales

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a su solicitud, tenemos el agrado de presentarle nuestra propuesta de servicios profesionales y deseamos tener la oportunidad de proporcionarle un servicio acorde con sus crecientes necesidades y expectativas. Para ello, disponemos de recurso humano fuertemente comprometido con elevados estándares de servicio a nuestros clientes, altamente capacitados, adecuadamente experimentados y que realizan sus tareas empleando metodologías y tecnologías de última generación.

Nuestro enfoque del servicio de auditoría, prioriza el suministro de soporte y apoyo, para investigación, diseño e implementación de políticas gerenciales de prevención y gestión integral de riesgos en un marco de control interno eficiente, que permita a las empresas e instituciones alcanzar todo su potencial de desarrollo, objetivos y metas. Prevenir, detectar, investigar y corregir es la fórmula más importante para disminuir sensiblemente los riesgos de ser víctima de alguna modalidad de fraude, lavado de dinero y de sus efectos.

Garantizamos la calidad de nuestros servicios debido a:

- Nuestro conocimiento y experiencia
- La calidad del equipo de trabajo
- Nuestra vocación de servicio
- Nuestra comunicación personalizada
- Nuestro enfoque y metodologías
- Nuestras tecnologías avanzadas

Adjuntamos a la presente, nuestra propuesta técnica y económica. Para una mejor comprensión de su contenido, ella se compone de las siguientes secciones:

- Sección 1: ¿Por qué elegir a Yokasta Lee & Asociados?
- Sección 2: Nuestro enfoque estratégico
- Sección 3: Alcance de nuestro trabajo
- Sección 4: Informes a presentar
- Sección 5: Nuestra metodología
- Sección 6: Nuestro equipo de trabajo
- Sección 7: Nuestros honorarios profesionales

Confiamos en haber planteado en la propuesta un alcance del trabajo que se adecúe a sus necesidades. Ella responde a nuestra filosofía de un servicio profesional con elevado valor agregado.

Queremos manifestarles nuestro especial agradecimiento por la oportunidad que nos brindan y les anticipamos que tomamos el compromiso de proveer a Banco ABC, S.A., servicios de la más alta calidad mediante el empleo de todos nuestros recursos y vinculaciones.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para ampliar los conceptos vertidos y aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

Yokasta Lee & Asociados

Firma miembro de BRGG

Licda. Yokasta Lee Maldonado
CPA, Colegiado No. 96 11408
Socio de Auditoría

SECCIÓN I

¿PORQUE ELEGIR A YOKASTA LEE & ASOCIADOS?

- Sabemos escuchar y hablamos claramente
- Trabajamos en equipo con nuestros clientes
- Sugerimos soluciones y alternativas innovadoras
- Aplicamos un elevado estándar profesional en nuestras actividades
- Atendemos con la misma dedicación a grandes, medianas y pequeñas empresas.



Nuestra misión

“Dar un valor agregado en nuestro trabajo a todo cliente”

Nuestra Organización Internacional

- Una de las organizaciones de servicios profesionales líderes del mundo.
- Más de 20,000 personas en 45 países.
- Ingresos en el ejercicio fiscal 2007 por más de 10 millones de dólares.
- Crecimiento de ingresos a nivel mundial de más del 10% en el ejercicio fiscal 2007.

Nuestra Organización en Guatemala

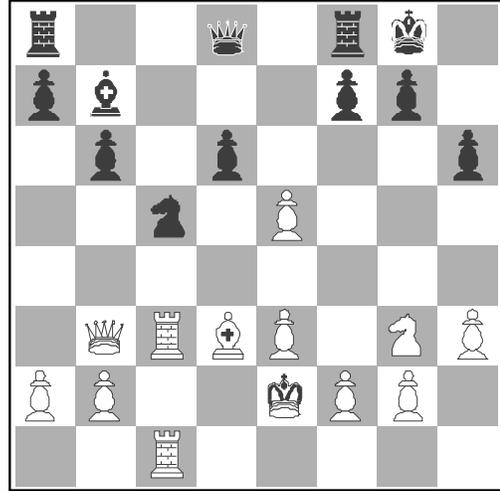
- Yokasta Lee & Asociados inició sus actividades en Guatemala en 1990.
- En la actualidad, contamos con aproximadamente 100 profesionales y personal de apoyo, incluyendo 10 socios y gerentes.
- Oficinas propias en Ciudad Guatemala.
- Cartera de clientes de primer nivel, que incluye tanto a empresas locales como a las principales subsidiarias de las grandes multinacionales que operan en el país.

SECCIÓN II

NUESTRO ENFOQUE ESTRATÉGICO

Nuestros servicios profesionales de auditoría forense se basan en una metodología internacional, desarrollada por nuestra firma, que considera:

- Nuestra comprensión del negocio y de sus objetivos
- La evaluación de los riesgos
- La revisión de los sistemas de control



Nuestro Enfoque Estratégico

Está centrado en la identificación de los riesgos relevantes y en la existencia o inexistencia de los respectivos controles mitigantes, de tal forma que, nuestro examen de auditoría se orienta hacia los procesos críticos. El conocimiento obtenido del negocio y de sus procesos, en su caso, nos permite emitir un informe no sólo para mejorar las actividades de control que prevengan el lavado de dinero y activos sino también para proponer mejoras en la gestión.

Cuando ejecutamos nuestras tareas de auditoría, no sólo focalizamos nuestra atención en las áreas de riesgo identificadas sino que mantenemos una actitud alerta hacia las oportunidades que nos permitan apoyar a la Gerencia en su función y responsabilidad de salvaguardar los activos y asegurar una operación eficiente de la Entidad. Nuestra metodología internacional se adapta en cada caso a las particularidades de cada Entidad, cumpliendo con las normas de

auditoría vigentes en la República de Guatemala y las regulaciones de los distintos organismos de control.

Nuestra Experiencia y Capacidad

Nuestras actividades profesionales se iniciaron en Guatemala en 1990 y desde entonces prestamos servicios a las principales empresas locales y globales que operan en nuestro medio. También contamos con el apoyo de nuestras Firmas asociadas en el mundo y con la experiencia y conocimiento de los profesionales que trabajan en nuestras oficinas ubicadas en más de 700 ciudades y 150 países del mundo.

Privilegiamos el Contacto Personal

Nuestro servicio al cliente se basa en mantener una relación personal con la activa participación de nuestros socios y gerentes. Ejecutamos nuestro plan de trabajo con una actitud proactiva y de trabajo en equipo con nuestros



clientes, anticipando las situaciones de riesgo y eventuales problemas para evitar sorpresas, desarrollando al mismo tiempo nuestras propuestas, basadas en nuestra experiencia y mejores prácticas.

Nuestra Gente:

El nivel de nuestra gente nos permite brindar servicios de alta calidad. Nuestro personal ha sido seleccionado, entrenado, evaluado y promovido de acuerdo con los estándares internacionales y trabajo tiempo completo para nuestra firma. Nuestras diversas oficinas han



adoptado las mismas políticas, metodologías, tecnologías y programas de capacitación y desarrollo para garantizarles a nuestros clientes que recibirán un servicio de idéntica calidad en cada oportunidad, en todo momento y en cualquier lugar.

Nuestro estricto programa de “Control de Calidad”

Nuestro programa de control de calidad es uno de los más estrictos de la profesión. Ha sido diseñado por nuestra firma y es ejecutado a escala internacional, asegurando que la prestación de nuestros servicios mantiene uniformemente el más alto nivel de calidad.



Nuestra Presencia Internacional

**Más de
120.000 profesionales,
en más de 150 países**



SECCIÓN III

ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO

Nuestros servicios consistirán en la realización de la auditoría forense del departamento de créditos de Banco ABC, S.A. aplicando procedimientos de auditoría en la investigación de lavado de dinero, con el objetivo de emitir un informe de auditoría forense en dicha área.



Nuestros procedimientos de auditoría se aplicarán de la siguiente manera:

- Revisión y evaluación del sistema de control interno para la prevención de lavado de dinero.
- Políticas conozca a su cliente.
- Conocimiento y evaluación del proceso crediticio que se lleva a cabo para el otorgamiento de créditos.

Nuestra firma ha implantado políticas y procedimientos que garantizan la confidencialidad de la información y documentación que nos fuera suministrada en el curso de nuestro trabajo de auditoría; estas políticas y procedimientos también alcanzan a la conservación de nuestros papeles de trabajo que respaldan el trabajo de auditoría realizado. Por último, la política de independencia implementada por la firma nos exige a todos los integrantes de su staff, una manifestación por escrito de independencia con una frecuencia anual. De acuerdo con la mencionada política no podemos tener ningún interés económico en las empresas pertenecientes a nuestros clientes.

SECCIÓN IV

INFORMES A PRESENTAR

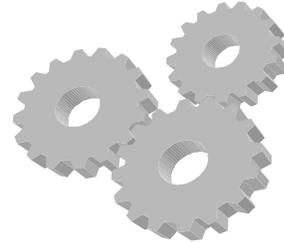
Emitiremos informe dirigido al Consejo de Administración y a los Accionistas de Banco ABC, S.A. relativo a la auditoría forense en el departamento de créditos en la investigación de lavado de dinero, de acuerdo al alcance definido anteriormente, por el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2007.



SECCIÓN V

NUESTRA METODOLOGÍA

Nuestra firma ha desarrollado en el ámbito internacional una metodología propia para la realización de sus trabajos de auditoría denominada “Audit Forensic” ésta considera aquellos factores que tienen una importante incidencia en la gestión y evolución de las organizaciones.



Audit Forensic combina la identificación y el análisis de los hechos claves para la auditoría con la tecnología informática de última generación que permite ahorros considerables de tiempo en la elaboración de los papeles de trabajo y en la realización de revisiones obteniendo los datos de la Entidad directamente de sus sistemas de información.

Nuestro software, tecnológicamente, es el más avanzado de los sistemas de auditoría disponibles. En suma, somos los únicos que utilizamos íntegramente un software de alto nivel. Audit Forensic integra la tecnología de auditoría con el software de Microsoft y de otras empresas líderes.

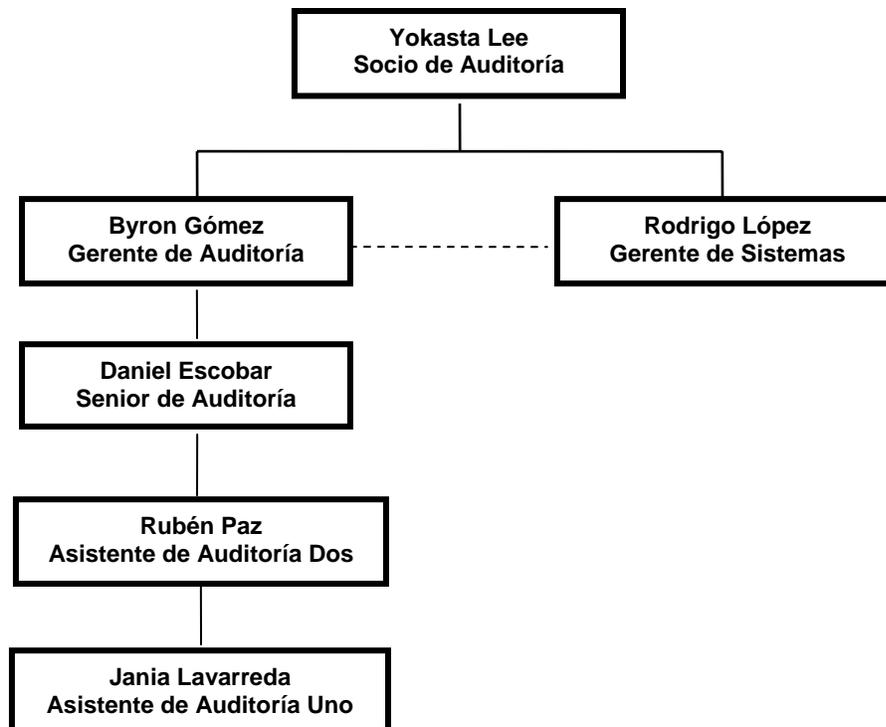
En este sistema se apoyan todas las fases del proceso de auditoría (planeación, ejecución y conclusión), contiene herramientas para el análisis, documentación, manejo, comunicación, interrogación, extracción, revisión y presentación de resultados. Para poder utilizar el software descrito, todos nuestros profesionales tienen asignadas Laptops de última generación.

SECCIÓN VI

NUESTRO EQUIPO DE TRABAJO

Nuestro equipo de trabajo será dirigido por un socio y supervisado por un gerente de la firma, ambos con amplia experiencia en la industria bancaria.

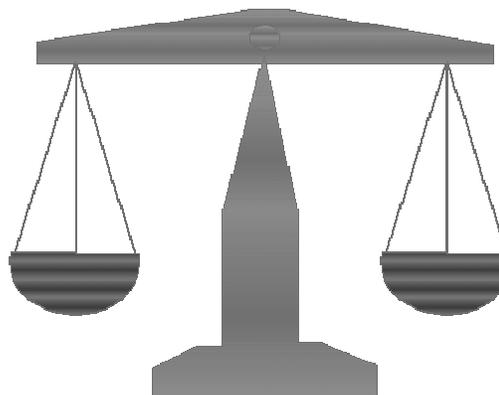
Para este trabajo, considerando sus experiencias y especialización, asignaremos la responsabilidad de la dirección y supervisión a los siguientes integrantes de nuestra firma:



SECCIÓN VII

NUESTROS HONORARIOS PROFESIONALES

Nuestra estimación de honorarios profesionales para realizar las tareas indicadas en la sección III es la siguiente:



Auditoría Forense del área de créditos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 los establecemos en Q50,000.00 no incluyen el impuesto al valor agregado (IVA), el que será facturado de acuerdo con las disposiciones vigentes al momento de emitirse la respectiva factura. Los gastos de movilidad y viáticos de nuestro personal serán facturados separadamente sobre la base de las erogaciones efectivamente realizadas.

ACEPTACIÓN

Mucho apreciaremos confirmar su acuerdo con los términos antes indicados firmando una copia de la presente y remitiendo la misma a nuestras oficinas. De acuerdo con el contenido y aceptado por Banco ABC, S. A.

Lic. Rafael Gaytán Presidente del Consejo de Administración 10/01/2008

Nombre y Firma

Puesto

Fecha

BANCO ABC, S.A.
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE APLICADOS EN LA
INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO
PLANEACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA
Período: Del 1 de enero al 31 de diciembre 2007

ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO

Descripción	Referencia	Página
Memorando de planeación de auditoría	B-1	103
Conocimiento y evaluación de control interno COSO – preparación de programa de trabajo	B-2	109
Políticas de conozca a su cliente – preparación de programa de trabajo	B-3	120

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE APLICADOS EN LA
INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO
MEMORANDO DE PLANEACIÓN DE AUDITORÍA**

Cliente: Banco ABC, S.A. Preparado por: Daniel Escobar Fecha: 17/01/08

Período: al 31/12/07 Revisado por: Byron Gómez Fecha: 21/01/08

Aprobado por: Yokasta Lee Fecha: 21/01/08

ASUNTO:

De acuerdo a la solicitud de Banco ABC, S.A. para efectuar la investigación de lavado de dinero en el área de créditos, se presenta la planeación del trabajo de auditoría forense correspondiente al período fiscal que terminó el 31 de diciembre del 2007.

El presente documento describe lo siguiente:

- Objetivos
- Enfoque
- Alcance
- Fuentes de información
- Recurso humano
- Presupuesto de horas
- Informes

OBJETIVOS:

- Verificar y evaluar que el Banco haya implementado un sistema integral en su control interno para prevenir y detectar operaciones de lavado de dinero u otros activos y el cumplimiento de la normativa relativa a este tema.

- Evaluar los procedimientos que conlleva el proceso de otorgamiento de créditos, con la finalidad de obtener evidencia suficiente competente y pertinente que garantice que los créditos otorgados por Banco ABC, S.A. han cumplido con los lineamientos de control interno que impide que estos sean utilizados para realizar operaciones ilícitas.

ENFOQUE:

La revisión abarcará el diseño e implementación de los procedimientos que conlleva el proceso de otorgamiento de créditos y su eficacia operativa, así como la revisión del sistema de control interno para la prevención de lavado de dinero y activos aplicando el informe COSO y sus respectivas pruebas de cumplimiento, durante el período de revisión.

ALCANCE:

A continuación se detalla el alcance propuesto de acuerdo a los criterios anteriores.

- Revisión y evaluación del sistema de control interno para la prevención de lavado de dinero.

Nuestro trabajo consistirá en evaluar la efectividad de los sistemas de control interno, el cual consta de cinco componentes interrelacionados, que se derivan de la forma como la administración maneja el ente, y están integrados a los procesos administrativos: Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividad de control, Información y comunicación, Monitoreo.

- Políticas conozca a su cliente.

Nuestro trabajo consistirá en revisar y evaluar las políticas y procedimientos que la administración haya implementado para obtener un conocimiento verdadero de sus clientes que le permita advertir la naturaleza inusual o sospechosa de sus operaciones.

- Conocimiento y evaluación del proceso crediticio que se lleva a cabo para el otorgamiento de créditos.

Nuestro trabajo consistirá en evaluar cada una de las fases del proceso crediticio, con el objetivo de identificar controles vulnerables sobre los cuales permitirán que exista lavado de dinero en contratos de créditos con garantía fiduciaria, hipotecaria y prendaria. Solicitaremos base de datos que contiene los créditos otorgados durante el período de revisión que nos servirá para la selección de nuestra muestra a analizar.

FUENTES DE INFORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN:

Para la realización de nuestro trabajo, nos apoyaremos en el siguiente personal del cliente:

Nombre	Función	Correo electrónico
Rafael Gaytán	Presidente y Director General	rgaytan@abc.com.gt
Jaime Chan	Gerente de Riesgos	jchan@abc.com.gt
Augusto Kallio	Gerente Comercial	akallio@abc.com.gt
Jack Jones	Contador General	jjones@abc.com.gt
Hugo Kluss	Auditor Interno	hkluss@abc.com.gt
Gloria Kamath	Oficial de Cumplimiento	gkamath@abc.com.gt
Tomy Priddle	Director Jurídico	tpriddle@abc.com.gt
Claudia Furlan	Director de Créditos	cfurlan@abc.com.gt

A continuación se cita otra fuente de información que será consultada en esta investigación:

- Registros y controles que se tengan establecidos.
- Establecer fuentes alternas con el propósito de verificar el conocimiento verdadero de los clientes, empleados y otro tipo de entidades que proporcionen información que soporte los documentos primarios y las garantías ofrecidas al Banco para la obtención de créditos.
- Solicitud de información con el uso de formatos para obtener datos completos y precisos, copia de documentos que soporten la información, la cual debe ser completa y oportuna.

El equipo de trabajo puede ampliar el círculo de personas jurídicas a investigar, tales como familiares, amigos, socios, sociedades o firmas que se puedan identificar mediante el análisis de documentos como declaraciones de renta, extractos de cuentas bancarias, escrituras de constitución de sociedades y de compra de bienes inmuebles, entre otros.

RECURSO HUMANO:

Esta auditoría forense requiere del servicio de 3 auditores, 1 gerente y 1 socio.

Para estos fines se designó:

Función	Nombre
Socio de auditoría	Yokasta Lee Maldonado
Gerente de auditoría	Byron Gómez Gaytán
Senior de auditoría	Daniel Escobar López
Asistente de auditoría dos	Rubén Paz Velásquez
Asistente de auditoría uno	Jania Lavarreda León

PRESUPUESTO DE HORAS:

Para elaborar el presupuesto de horas, se recabó información mediante:

- Reuniones con el equipo que integra la auditoría forense. Para definir de manera conjunta las actividades que se deberán realizar.
- Reuniones con personal del cliente. Para obtener información sobre los cambios que pueden afectar el alcance de la revisión, comunicar el objetivo de ésta, establecer nuestros requerimientos de información y requerir el tiempo del personal del cliente para poder llevar a cabo la revisión.

El tiempo estimado de investigación se calcula en 800 horas, el cual incluye planeación, ejecución y presentación de observaciones para ser presentadas como aporte al informe final.

Actividades	No. De auditores	Horas /Aud.	Total Horas
Evaluación preliminar de control interno	3	24	72
Planeación de auditoría	2	72	144
Elaboración de papeles de trabajo	3	120	360
Elaboración de borrador de información con sus hallazgos	3	40	120
Revisión y aprobación de los papeles de trabajo	1	32	32
Otros	3	24	72
Total			800 Horas

INFORMES:

Emitiremos informe relativo a la auditoría forense de acuerdo al alcance definido anteriormente, por la auditoría realizada al Banco ABC, S.A. por el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2007.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE APLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO
CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO COSO –
PROGRAMA DE TRABAJO**

Cliente: Banco ABC, S.A. Preparado por: Daniel Escobar Fecha: 17/01/08

Período: al 31/12/07 Revisado por: Byron Gómez Fecha: 21/01/08

La evaluación del modelo de control interno COSO para la prevención de lavado de dinero, entrega una estructura integral de control que apunta a los objetivos de eficiencia operacional, de cumplimiento de las leyes y regulaciones y de confianza en la información financiera.

Componentes de COSO	Procedimiento	Ref.	Página
Ambiente de Control	Documentos, políticas y procedimientos anti lavado – Programa de cumplimiento (Art. 9 del Reglamento). <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que los manuales, normas, procedimientos y controles internos para prevenir que sus servicios y/o productos sean utilizados para lavar dinero que se encuentren autorizados y aprobados por el órgano de administración superior de la entidad. • Analizar los manuales, normas, procedimientos y controles internos adoptados, verificando que todas las unidades involucradas en la prevención del lavado de dinero se encuentren normadas sus responsabilidades; y revisar si han tenido modificaciones. 	C-1-1 1/13	127

Componentes de COSO	Procedimiento	Ref.	Página
	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el programa de cumplimiento contenga lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • El establecimiento e implementación de controles internos diseñados para asegurar el cumplimiento de la normativa (procedimientos). • La asignación de un funcionario a nivel gerencial responsable de velar por la observancia e implementación de los procedimientos y los controles necesarios (manual de cumplimiento). • La adopción de un programa formal de educación y entrenamiento para todos los empleados del Banco, involucrados en atención al público, así como en la apertura y manejo de cuentas (manual de capacitación) • La implementación de auditorías periódicas e independientes del programa para asegurar el logro de objetivos de los programas (manual de auditoría). 		
Ambiente de Control	<p>Código de Ética / Conducta y estándares de contratación de personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar si la entidad posee algún código o régimen disciplinario estricto y sancionatorio para los empleados que, por negligencia o intencionalmente, incumplan las normas y procedimientos de control. 	C-1-1 2/13	128

Componentes de COSO	Procedimiento	Ref.	Página
	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el Banco lleve un registro de cada uno de sus empleados. • Solicitar un reporte o nóminas de salarios de los empleados de atención al público, seleccionar muestra y requerir los registros. • Verificar que los registros contengan lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes penales y policíacos, por lo menos con seis meses de antigüedad antes de su contratación. • Antecedentes laborales, fotocopia de cartas de recomendación personal y laboral. • Estado patrimonial, declaración de los bienes que posee antes de ingresar a la entidad. • Solicitud de empleo, que la entidad debió verificar la veracidad de la información. • Fotocopia de carné de NIT y de cédula de vecindad, de ésta última la entidad debió verificar su autenticidad en el lugar donde fue extendida. 		
Ambiente de Control	<p>Procedimientos de selección y contratación de personal (Art. 10 del Reglamento).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar copia de los procedimientos utilizados por el Banco para seleccionar y contratar personal 	C-1-1 4/13	130

Componentes de COSO	Procedimiento	Ref.	Página
	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar los procedimientos utilizados por el Banco para contratar personal, verificando que los mismos proporcionen el nivel de integridad y conocimiento de los antecedentes personales, laborales y patrimoniales de los empleados, el cual deberá actualizarse anualmente. 		
Ambiente de Control	<p>Establecer, complementar o evaluar las funciones de auditoría interna (Art. 9 del Reglamento).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar que la auditoría interna cuente con programas, normas y procedimientos para la verificación de operaciones para la prevención y detección de operaciones de lavado de dinero u otros activos • Revisar los programas de auditoría y evaluar el alcance • Analizar los procedimientos de verificación de las operaciones para la prevención de lavado de dinero y evaluar su razonabilidad y aplicación • Revisar el procedimiento que utiliza la auditoría interna cuando detecta operaciones sospechosas, para lo cual solicitar que le narren el procedimiento y documentarlo • Verificar qué sistemas tecnológicos utiliza la auditoría interna para monitorear las operaciones del Banco y aplicar los siguientes procedimientos: 	C-1-1 4/13	130

Componentes de COSO	Procedimiento	Ref.	Página
	<ul style="list-style-type: none"> • Documentar y solicitar información sobre los sistemas tecnológicos para monitorear las operaciones • Solicitar una demostración del funcionamiento del sistema • Obtener los reportes relevantes que produce el sistema al detectar una operación inusual y analizarlo • Determinar quién es el responsable del mantenimiento del sistema • Establecer qué personas tienen acceso al sistema y qué empleados tienen acceso a los reportes que genera 		
Ambiente de Control	<p>Desarrollar currículum de aprendizaje, diseñando y proveyendo capacitación. (Art. 19 de la Ley y 9 y 10 del Reglamento).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar el programa de capacitación y determinar si el mismo cubre las áreas de: <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de transacciones en efectivo • Identificación de transacciones sospechosas • Ejemplos de casos de lavado de dinero • Compra – venta de instrumentos monetarios 	C-1-1 5/13	131

Componentes de COSO	Procedimiento	Ref.	Página
	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de las políticas y procedimientos • Estudio de diferentes formas de estructurar transacciones financieras para el lavado de dinero • Actividades de transferencia de fondos • Procedimientos del programa Conozca a su cliente • Revisar que la capacitación esté orientada a proporcionar instrucciones en cuanto a las responsabilidades y obligaciones que se derivan de la normativa contra el lavado de dinero • Revisar la frecuencia y participantes en los programas de capacitación, que deben estar orientados a los funcionarios y empleados involucrados en la apertura y manejo de cuentas • Revisar que los programas de capacitación y el material empleado por la entidad para capacitar a los funcionarios y empleados sean los adecuados • Realizar entrevistas al personal del oficial de cumplimiento y empleados de atención al público, para establecer que conocen la normativa vigente y el programa contra el lavado de dinero implementado por la institución • Verificar si el Banco posee mecanismos de verificación del conocimiento de los empleados en materia de control y prevención de operaciones de lavado de dinero 		

Componentes de COSO	Procedimiento	Ref.	Página
Ambiente de Control	<p>Desarrollar políticas y metodologías para investigar transacciones sospechosas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe trimestral (Art. 22 del Reglamento) • Solicitar los informes que el oficial de cumplimiento ha presentado a la administración y analizarlos 	C-1-1 6/13	132
Ambiente de Control	<p>Investigar acusaciones o sospechas de lavado de dinero.</p> <p>Transacciones inusuales (Art. 26 de la Ley y 15 del Reglamento)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar al oficial de cumplimiento los procedimientos de detección de operaciones inusuales y revisar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Determinar si la entidad ha diseñado señales de alerta o banderas rojas de operaciones de clientes que se salen de su perfil • Establecer si las señales de alerta son eficaces • Determinar si se ha establecido un perfil de sus clientes de acuerdo con el tipo de operaciones que realizan normalmente • Verificar si se deja constancia del análisis aplicado en transacciones inusuales y de las razones que la motivaron a no reportarla como transacción sospechosa • Solicitar los procedimientos que aplican en el caso de transacciones inusuales y analizarlos 	C-1-1 7/13	133

Componentes de COSO	Procedimiento	Ref.	Página
	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar los registros de transacciones inusuales que haya determinado el Banco y verificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que toda transacción inusual determinada por el Banco se haya elaborado registro y para efectos de control se numeren • Verificar que todo registro cuente con la documentación necesaria que contribuyó para desvanecer las alertas o banderas rojas que dieron origen a la transacción inusual • Verificar si el oficial de cumplimiento da seguimiento a tales operaciones • Verificar que contenga anotación o conclusión sobre la investigación y/o análisis realizado, y que en la misma se indique que no constituye una transacción sospechosa <p>Transacciones sospechosas (Art. 26 de la Ley y 15-16 del Reglamento)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar al oficial de cumplimiento los procedimientos aplicados a operaciones sospechosas y analizarlos • Solicitar al oficial de cumplimiento los registros de las transacciones sospechosas determinadas por el Banco y verificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Determinar si los funcionarios o empleados que detectaron la operación, dieron a conocer tal situación oportunamente al oficial de cumplimiento 		

Componentes de COSO	Procedimiento	Ref.	Página
	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar si el oficial de cumplimiento estableció en un plazo no mayor de 15 días, si la transacción inusual reportada tiene el carácter de sospechosa, contado a partir de que se tenga conocimiento de dicha transacción • Verificar si consta en el expediente del caso, observación o conclusión a que llegó el oficial de cumplimiento y el funcionario o empleado que detectó la operación • Verificar si se notificó a la IVE sobre la transacción sospechosa, dentro de los 10 días siguientes a la notación o conclusión del oficial de cumplimiento, en el formulario respectivo y adjuntando la documentación de soporte necesaria • Verificar si se adjuntó al registro fotocopia del formulario de notificación • Verificar si la entidad tiene mecanismos para garantizar la reserva de las operaciones sospechosas reportadas • Determinar si se mantiene con la debida seguridad, la totalidad de los documentos originales que sirvieron como soporte para calificar la operación como sospechosa 		

Componentes de COSO	Procedimiento	Ref.	Página
Ambiente de Control	Nombrar al oficial de cumplimiento (Art. 21 del Reglamento). <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la notificación del oficial de cumplimiento a la IVE • Obtener el currículum vitae del oficial de cumplimiento y analizarlo, verificando que posea experiencia en banca o áreas afines, conocimientos básicos de análisis de riesgos, contables, auditoría u otros. 	C-1-1 8/13	134
Ambiente de Control	Establecer un comité anti – lavado de dinero. <ul style="list-style-type: none"> • Determinar si el Banco cuenta con un comité anti lavado 	C-1-1 8/13	134
Evaluación del Riesgo de lavado de dinero	Evaluación del riesgo anti – lavado por parte de la gerencia. <ul style="list-style-type: none"> • Efectúa el Banco una evaluación focalizada sobre riesgos de su base de clientes y operaciones de sus clientes 	C-1-1 8/13	134
Evaluación del Riesgo de lavado de dinero	Establecer un proceso de evaluación de riesgo anti - lavado de dinero con revisiones y actualizaciones periódicas. Programa de cumplimiento (Art. 9 del Reglamento) <ul style="list-style-type: none"> • Verificar si el programa de cumplimiento estipula la implementación de auditorías periódicas e independientes del mismo, para asegurar el logro de los objetivos de los programas • Analizar lo normado en el programa de cumplimiento, relacionado con la auditoría interna y externa en la evaluación del cumplimiento de la normativa 	C-1-1 9/13	135

Componentes de COSO	Procedimiento	Ref.	Página
Evaluación del Riesgo de lavado de dinero	Implementar programa “conozca a su cliente” bajo enfoque de riesgos. Programa de cumplimiento (Art. 9 del Reglamento) <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el manual de cumplimiento contenga la política “conozca a su cliente” • Analizar los procedimientos que ha implementado el Banco para conocer a sus clientes, que los mismos tengan coherencia y puedan establecer la identidad de la persona • Verificar que dentro de la política se tenga contemplado definir el perfil del cliente • Verificar si se tiene contemplados procedimientos que prevengan la apertura de cuentas y prestación de servicios a nombre de clientes inexactos o ficticios 	C-1-1 10/13	136
Actividades de Control anti – lavado de dinero	¿Tiene definido y documentado el Banco controles para mitigación de riesgos anti – lavado de dinero identificados?	C-1-1 11/13	137
Actividades de Control anti – lavado de dinero	Establecer o mejorar los controles preventivos y detectivos; e implementar tecnología de soporte	C-1-1 12/13	138
Información y Comunicación	¿Tiene el Banco desarrollado programas de comunicación corporativos?	C-1-1 12/13	138
Información y Comunicación	¿Tiene el Banco desarrollado un plan de capacitación continuo?	C-1-1 12/13	138
Monitoreo	Se provee una evaluación periódica del programa anti – lavado (por ejemplo auditoría interna)	C-1-1 13/13	139
Monitoreo	Para los clientes no conocidos, se tiene implemento procedimientos de actualización, monitoreo y detección de transacciones no usuales	C-1-1 13/13	139

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE APLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO
POLÍTICAS DE CONOZCA A SU CLIENTE – PROGRAMA DE TRABAJO

Cliente: Banco ABC, S.A. Preparado por: Daniel Escobar Fecha: 17/01/08
 Período: al 31/12/07 Revisado por: Byron Gómez Fecha: 21/01/08

Nuestro trabajo consistirá en revisar y evaluar las políticas y procedimientos que la administración haya implementado para obtener un conocimiento verdadero de sus clientes que le permita advertir la naturaleza inusual o sospechosa de sus operaciones en el área de créditos.

No.	Política Conozca a su Cliente	Ref.	Página
1	Registro de cuentas (Art. 21 de la Ley) <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que los formularios de inicio de relaciones comerciales estén distribuidos en las agencias y áreas de atención al público. Así como los mismos sean llenados cuando se soliciten los servicios financieros del Banco 	C-1-2 1/9	140
2	Registro de personas individuales <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de inicio de relaciones, el cual debe contener toda la información que se requiere • Fotocopia de los documentos de identificación (cédula de vecindad). En caso de ser extranjeros, fotocopia del documento que acredite su condición migratoria (pasaporte, tarjeta de visitante, pase especial de viaje, etc.) • En caso de poseer negocio propio adjuntar patente de empresa y formulario de inscripción en la SAT o carné del NIT • Fotocopia de un recibo por prestación de servicios (agua, luz, etc.) que registre la dirección de la residencia reportada por el solicitante 	C-1-2 1/9	140

No.	Política Conozca a su Cliente	Ref.	Página
	<ul style="list-style-type: none"> • Las constancias de los procedimientos utilizados para verificar la veracidad de la documentación e información proporcionada por el cliente <p>Registro de personas jurídicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de inicio de relaciones el cual debe contener toda la información que se requiere • Fotocopia del primer testimonio de la escritura de constitución debidamente registrada • Fotocopia de la patente de sociedad y de empresa • Fotocopia del Acuerdo Gubernativo u otro documento similar (en el caso de Fundaciones, Iglesias, etc.) • Fotocopia del nombramiento del representante legal o primer testimonio de la escritura de mandato debidamente registrado • Fotocopia de cédula de vecindad o pasaporte del representante legal y de los demás firmantes de la cuenta • Fotocopia de un recibo de servicios (agua, luz, etc.) del inmueble que ocupa la entidad • Las constancias de los procedimientos utilizados para verificar la veracidad de la documentación proporcionada por el cliente 		
3	<p>Registro de créditos (Art. 21 de la Ley)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar al oficial de cumplimiento lo siguiente <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de créditos otorgados de enero a diciembre 2007, superiores a US\$10,000.00 clasificado por tipo de garantía y antigüedad de saldos • Reporte de créditos cancelados en efectivo superiores a US\$10,000.00 durante el período de enero a diciembre 2007, clasificado por tipo de garantía y fecha de cancelación • Reporte de créditos amortizados en efectivo superiores a US\$10,000.00 durante el período de enero a diciembre 2007, clasificado por tipo de garantía y fecha de amortización 	C-1-2 1/9	140
	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de créditos cancelados de los que el Banco adjudicó las garantías reales por incumplimiento del deudor superior a US\$10,000.00 		

No.	Política Conozca a su Cliente	Ref.	Página
4	<p data-bbox="414 331 885 367">Reporte de créditos otorgados</p> <p data-bbox="414 367 1136 619">Seleccionar muestra de préstamos fiduciarios, prendarios, hipotecarios dándole prioridad a los créditos con garantía real, ya que por sospechas de la administración se pudiesen estar utilizando para lavar dinero y solicitar los registros al oficial de cumplimiento, verificando que contengan lo siguiente:</p> <p data-bbox="414 661 592 697">Fiduciarios</p> <ul data-bbox="430 697 1136 1186" style="list-style-type: none"> • Verificar que el registro posea la documentación que se describe en el procedimiento 2 • Verificar que la persona que contrae las obligaciones en nombre de una entidad posea los poderes para adquirirla • Verificar que exista una declaración de la(s) persona(s) sobre el destino de los fondos del crédito • Verificar que exista análisis financiero del cliente • Verificar que el desembolso del crédito se haya acreditado a una cuenta del cliente <p data-bbox="414 1218 592 1253">Prendarios</p> <ul data-bbox="430 1253 1136 1543" style="list-style-type: none"> • Aplicar lo establecido en el procedimiento anterior • Verificar que el bien mueble dado en garantía exista • Verificar que el certificado de depósito y bono de prenda figuren a nombre del Banco o estén debidamente endosados, en el caso que sea mercadería dada en garantía 	C-1-2 1/9	140

No.	Política Conozca a su Cliente	Ref.	Página
	<p>Hipotecarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar el procedimiento de créditos fiduciarios • Verificar que exista avalúo del bien inmueble dado en garantía, por lo menos con seis meses de antigüedad, previo a otorgar el crédito • Verificar que el inmueble éste inscrito en el registro de la propiedad para constatar que efectivamente existe, mediante la certificación que extiende dicho registro (un mes de antigüedad) • Revisar desde que fecha es propietario del bien inmueble la persona que da en garantía dicho bien 		
5	<p>Reporte de créditos cancelados</p> <p>Analizar el reporte y seleccionar muestra de préstamos. Asimismo, solicitar los registros al oficial de cumplimiento y realizar los procedimientos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la fecha que se otorgó el crédito y el plazo pactado para la cancelación • Verificar que se haya llenado el registro de operaciones en efectivo superiores a US\$10,000.00 o su equivalente en quetzales • Otros que considere necesarios 	C-1-2 5/9	144
6	<p>Reporte de créditos amortizados</p> <p>Analizar el reporte y seleccionar muestra de préstamos. Asimismo, solicitar los registros al oficial de cumplimiento y realizar los procedimientos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la fecha que se otorgó el crédito y el cronograma de amortizaciones pactado para la cancelación • Verificar que se haya llenado el registro de operaciones en efectivo superiores a US\$10,000.00 o su equivalente a quetzales 	C-1-2 7/9	146

No.	Política Conozca a su Cliente	Ref.	Página
7	<p data-bbox="410 331 1138 436">Reporte de créditos cancelados a los que el Banco adjudicó la garantía real por incumplimiento del deudor</p> <ul data-bbox="435 443 1138 772" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="435 443 1138 512">• Analizar la fecha que se otorgó el crédito y el plazo pactado para la cancelación <li data-bbox="435 518 1138 588">• Verificar que el Banco haya identificado plenamente al cliente <li data-bbox="435 594 1138 699">• Consultar al oficial de cumplimiento sobre los casos que la garantía de crédito se adjudicaron las garantías reales <li data-bbox="435 705 1138 772">• Solicitar al oficial de cumplimiento la reciprocidad financiera del cliente 	C-1-2 8/9	147

BANCO ABC, S.A.
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE APLICADOS EN LA
INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN – TRABAJO DE CAMPO
Período: Del 1 de enero al 31 de diciembre 2007

Toda investigación involucra como mínimo para su desarrollo cuatro pasos que a continuación se enumeran:

ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO

No.	Descripción	Referencia	Página
1	Conocimiento general y levantamiento de información	C-1	126
2	Recolección de evidencia	C-2	149
3	Análisis de la evidencia	C-3	154
4	Presentación de los hechos (cédula de resultados)	C-4	170

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE APLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN – TRABAJO DE CAMPO**

Cliente: Banco ABC, S.A. Preparado por: Rubén Paz Fecha: 18/01/08
Período: al 31/12/07 Revisado por: Daniel Escobar Fecha: 24/01/08

1. Conocimiento General y Levantamiento de Información

En la Institución Bancaria ABC,S.A. existen indicios que se están otorgando créditos sin llenar adecuadamente los formularios de inicio de relaciones, ni documentando de acuerdo a la política de conozca a su cliente; lo anterior, puede ser sujeto de multa por parte de la Intendencia de Verificación Especial – IVE- y constituye un riesgo para la entidad bancaria ya que no está conociendo adecuadamente a las personas con las cuales se están realizando operaciones, con lo que existe el riesgo de ser utilizado para realizar actividades de lavado de dinero.

Ante tal circunstancia el auditor forense debe hacer una evaluación previa sobre las circunstancias en que está ocurriendo y/o ocurrirán los hechos investigados y del sistema de control existente en la entidad en que se dieron. Para este paso se analizarán los aspectos del control interno utilizando el informe COSO y la evaluación de las políticas de conozca a su cliente para la prevención del lavado de dinero.

ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO

No.	Descripción	Referencia	Página
1	Conocimiento y evaluación del control interno COSO	C-1-1	127
2	Políticas conozca a su cliente	C-1-2	140

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE APLICADOS EN LA
INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO
CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO COSO**

Cliente: Banco ABC, S.A. Preparado por: Rubén Paz Fecha: 18/01/08
Período: al 31/12/07 Revisado por: Daniel Escobar Fecha: 24/01/08

1.1 AMBIENTE DE CONTROL

1.1.1 Documentos, políticas y procedimientos anti lavado – Programa de cumplimiento (Art. 9 del Reglamento).

Se verificó que los manuales, normas, procedimientos y controles internos se encontraran autorizados y aprobados; el órgano de administración superior que realizo esta diligencia fue el Consejo de Administración.

Adicionalmente se verificó que los manuales, normas, procedimientos y controles internos diseñados por el Banco para prevenir el lavado de dinero, establecen las responsabilidades de las unidades involucradas en la atención al público.

Se analizó el programa de cumplimiento del Banco, el cual contiene lo siguiente:

- Enumera los procedimientos de control interno para cumplir con la normativa contra el lavado de dinero
- Establece la designación de un funcionario gerencial, llamado oficial de cumplimiento
- Contiene lo relacionado con el plan de capacitación para los empleados y funcionarios ubicados en áreas de atención al público
- Establece que la auditoría interna debe velar por el fiel cumplimiento de los manuales y procedimientos establecidos por la administración

1.1.2 Código de Ética / Conducta y estándares de contratación de personal.

Se determino que el Banco posee un código disciplinario estricto y sancionatorio para los empleados que, por negligencia o intencionalmente, incumplen las normas y procedimientos de control. Las sanciones que contempla dicho código están desde la suspensión temporal del contrato de trabajo y la terminación definitiva dependiendo de la infracción.

El reporte proporcionado por el Banco del registro de empleados, refleja que cuenta con 100 empleados para su funcionamiento y tiene un registro por cada uno, distribuidos en las siguientes áreas o departamentos:

No.	Descripción	Empleados	
		Parcial	Total
1	Ubicados en departamentos o áreas administrativas		50
2	Ubicados en departamentos o áreas de atención al público		50
	En agencias (dos agencias)	20	
	En oficinas centrales	30	
	Total		100

Para efectos de verificar que el reporte proporcionado por el Banco, cuente con el total de empleados, se solicito la nómina de sueldos del mes de enero 2007, la cual refleja la cantidad de 100 empleados y se encuentran distribuidos de la forma que se detalla en el cuadro anterior.

Para seleccionar la muestra de expedientes a revisar, se tomó de base los empleados ubicados en áreas de atención al público. Para el efecto se seleccionó al azar 10 expedientes que representan el 42% del total de dichas áreas de atención al público, distribuido así:

No	Departamentos / Áreas	Cantidad de empleados	Muestra	
			Cantidad	%
1	Agencias	20	5	25
2	Oficinas centrales	30	5	17
	Totales	50	10	42

Revisión de expedientes de personal

No.	Nombre	Puesto	Fecha de Ingreso												Ref.	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		
Oficinas Centrales																
1	Diana Beatriz Tomas Bartolon	Atención al Público	01/02/2004	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	Juana María Reynoso Sut	Atención al Público	04/07/2001	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	Alejandro Morales Sipaque	Receptor Pagador	16/05/2002	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4	Victor Manuel Peña López	Receptor Pagador	16/04/2001	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
5	Carolina Flores García	Jefe de Caja	16/03/2002	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Agencia 1																
6	Fernando Aguirre Santos	Receptor Pagador	01/01/2003	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
7	Luisa Fernanda García Gatica	Jefe de Agencia	15/06/2001	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8	Andrea Flores Rosales	Atención al Público	28/12/2003	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Agencia 2																
9	Estuardo Jerez López	Receptor Pagador	12/12/2001	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
10	Jose Francisco Caal	Jefe de Agencia	05/11/2001	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

Fuente:

La información que se detalla, fue extraída de la nómina de sueldos de enero de 2007 del Banco ABC,S.A. así como de los registros de cada empleado

No.	Atributos
1	Contrato de trabajo
2	Solicitud de empleo
3	Fotocopia de cédula de vecindad
4	Cartas de recomendación
5	Antecedentes penales
6	Antecedentes policíacos
7	Antecedentes laborales
8	Fotografía
9	Estado patrimonial
10	Constancias de capacitación sobre lavado de dinero
11	Constancias de verificación de información y documentación

Marcas de auditoría	
✓	Cumple con el requisito
X	No cumple con el requisito
N/A	No aplica el requisito

Conclusión:

Con base a los resultados de la cédula que se detalla, se puede mencionar que la prueba de revisión de expedientes de personal es satisfactoria y se concluye que dichos expedientes cuentan con la documentación e información necesaria, para cumplir con los requisitos mínimos que establece la normativa contra el lavado de dinero u otros activos.

1.1.3 Procedimientos de selección y contratación de personal (Art. 10 del Reglamento).

Se revisaron y analizaron los procedimientos que utiliza el Banco para seleccionar y contratar personal, los cuales son adecuados, puesto que antes de la contratación se realizan las investigaciones en cuanto a la autenticidad de los documentos y de la información proporcionada por la persona.

1.1.4 Establecer, complementar o evaluar las funciones de auditoría interna (Art. 9 del Reglamento).

Se comprobó que la auditoría interna cuenta con programas y procedimientos para verificar el cumplimiento de la normativa contra el lavado de dinero. Así como para la prevención y detección de operaciones de lavado de dinero, los cuales abarcan las áreas de riesgo de la entidad.

Se analizaron los procedimientos de verificación de las operaciones para la prevención del lavado de dinero, los cuales son razonables y su aplicación es la correcta.

Se revisaron los papeles de trabajo de la auditoría interna de las revisiones realizadas en el año sujeto a revisión, sobre la revisión del cumplimiento del programa y de la normativa los cuales son adecuados y abarcaron las áreas de riesgo del Banco.

Se verificó que la auditoría interna cuenta con un programa de auditoría para monitorear las operaciones del Banco llamado Monitor, el cual detecta transacciones de clientes que se salen de su perfil establecido y genera los reportes de operaciones en efectivo superiores a US\$10,000.00 e inconsistencias en los servicios y/o productos que ofrece la entidad.

Se comprobó que el acceso al programa Monitor es restringido, únicamente tienen acceso el oficial de cumplimiento y la auditoría interna. Así como a los reportes que generan dicho programa.

Se estableció que el mantenimiento del programa Monitor es proporcionado por la empresa que lo vendió al Banco, el cual es realizado en presencia de un empleado del departamento de cómputo y un delegado de la auditoría interna.

1.1.5 Desarrollar currículum de aprendizaje, diseñando y proveyendo capacitación. (Art. 19 de la Ley y 9 y 10 del Reglamento).

Se analizó el programa de capacitación del Banco, el cual abarca los siguientes temas relacionados con la normativa contra el lavado de dinero:

- Reporte de transacciones en efectivo superiores a US\$10,000.00
- Identificación de transacciones sospechosas
- Ejemplos de casos de lavado de dinero
- Mantenimiento de la información
- Compra-venta de instrumentos monetarios
- Revisión de las políticas y procedimientos
- Estudio de diferentes formas de estructurar transacciones financieras para el lavado de dinero
- Actividades de transferencias de fondo
- Procedimientos del programa conozca a su cliente

Asimismo, la capacitación está orientada a brindar las responsabilidades y obligaciones que se derivan de la normativa contra el lavado de dinero. Además, la capacitación que se les imparte a los funcionarios y empleados del Banco es mensual, dándole prioridad a las áreas que son sensibles para lavar dinero.

Se analizó el material utilizado para la capacitación, el cual es adecuado, puesto que se utilizan: folletos que contienen aspectos generales del tema de lavado de dinero; la Ley contra el lavado de dinero u otros activos y su reglamento; casos prácticos de transacciones sospechosas, los formularios de inicio de relaciones comerciales, de operaciones en efectivo superiores a US\$10,000.00 y el de transacciones sospechosas.

Se realizaron entrevistas al personal asignado a las áreas sensibles para lavar dinero, para establecer si conocen la Ley contra el lavado de dinero u otros activos y su reglamento, el programa de cumplimiento, el resultado de las mismas fue satisfactorio, debido a que los empleados tienen conocimiento de tales temas.

Se observó que el oficial de cumplimiento conjuntamente con el departamento de recursos humanos evalúa periódicamente el conocimiento de los empleados mediante entrevistas verbales y pruebas escritas cada vez que se le imparten cursos, charlas y talleres del tema de lavado de dinero.

1.1.6 Desarrollar políticas y metodologías para investigar transacciones sospechosas.

Se analizaron los informes que el oficial de cumplimiento ha presentado al órgano de administración del Banco, los cuales se refieren a los siguientes aspectos:

- Información solicitada y remitida a la IVE
- Transacciones inusuales determinadas y aclaradas
- Transacciones sospechosas reportadas a la IVE
- Grado de cumplimiento de manuales, procedimientos y controles internos adoptados por el Banco

- Propuesta de modificación a los manuales, procedimientos y controles internos adoptados por el Banco
- Capacitación otorgada a los empleados del Banco
- Capacitación recibida en el ámbito nacional e internacional

1.1.7 Investigar acusaciones o sospechas de lavado de dinero.

Transacciones inusuales: Se analizaron las señales de alerta establecidas por el Banco, para definir el carácter de inusual de una transacción, las cuales son adecuadas y eficaces, debido a que definen el perfil del cliente en el sistema de cómputo y todas aquellas operaciones que se salen del perfil son reportadas mediante un reporte en forma diaria.

Asimismo, el manual de políticas y procedimiento para definir el carácter inusual y/o sospechosa de una transacción, establece una serie de transacciones no consistentes con la actividad del cliente, enumera las posibles transacciones con características inusuales y brinda los elementos para determinar información sospechosa.

Se revisaron y analizaron los registros de transacciones inusuales determinadas por el Banco, los cuales cumplen con los elementos que se describen en este procedimiento de transacciones inusuales del área de capacidad y desempeño del oficial de cumplimiento.

Transacciones sospechosas: Se analizaron los procedimientos que aplica el Banco, en las transacciones sospechosas, los cuales son adecuados y eficaces para darle el seguimiento a esta clase de operaciones.

Se revisaron y analizaron los registros de transacciones sospechosas determinadas y analizadas por el Banco, los cuales cumplen con los elementos

que se describen este procedimiento de transacciones inusuales del área de capacidad y desempeño del oficial de cumplimiento.

1.1.8 Nombrar al Oficial de Cumplimiento (Art. 21 del Reglamento).

Se verificó que el Banco notificó la designación del oficial de cumplimiento el 3 de mayo de 2003 y para el efecto se adjuntó el curriculum vitae de la persona que ejercerá el cargo, el cual refleja que la persona tiene experiencia y posee el conocimiento para desempeñar el cargo. La notificación se realizó en el plazo establecido en el Reglamento, el cual venció el 12 de julio de 2003.

1.1.9 Establecer un comité anti – lavado de dinero.

Se determinó que el Banco no cuenta con un comité anti-lavado de dinero, las revisiones están a cargo del oficial de cumplimiento y de la auditoría interna.

1.2 EVALUACION DEL RIESGO DE LAVADO DE DINERO

1.2.1 Evaluación del riesgo anti – lavado por parte de la gerencia.

Se determinó que el banco tiene implementado los formularios necesarios para que el cliente potencial en la concesión o ampliación de préstamos, indique por escrito y debidamente refrendada por él o los interesados, la información para determinar su actividad económica y la identificación plena del destino del crédito solicitado, sin menoscabo de la información general que deberá proporcionar como persona natural o jurídica.

Asimismo, el manual de normas, políticas y procedimientos para la prevención y detección de lavado de dinero u otros activos, establece que previo a resolver la concesión de los créditos, los datos de actividad económica, su inscripción registral correspondiente, deben ser validados por el Banco, por los medios a su alcance, cuando el monto del crédito supere Q50,000.00 para lo cual el

investigador designado debe presentar por escrito el resultado de la misma, al departamento de créditos.

1.2.2 Establecer un proceso de evaluación de riesgo anti – lavado de dinero con revisiones y actualizaciones periódicas.

Se revisó el programa de cumplimiento del Banco, el cual estipula la implementación de auditorías periódicas por parte de la auditoría interna, relacionadas con el cumplimiento de la normativa contra el lavado de dinero. Además, establece la contratación de los servicios profesionales de la auditoría externa, para evaluar la gestión de la auditoría interna en verificar y evaluar la efectividad del cumplimiento de las normas, programas, procedimientos y controles internos establecidos por la administración de la entidad.

Se analizó el programa del departamento de auditoría interna para verificar el cumplimiento de la normativa contra el lavado de dinero, el cual enfoca las revisiones en los siguientes aspectos:

- Revisa y controla que las transacciones en efectivo, instrumentos monetarios y transferencias sean manejadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las normas del banco
- Realiza auditorías o verificaciones sorpresivas a los empleados para evaluar su conocimiento sobre las regulaciones y procedimientos para la prevención y detección de operaciones de lavado de dinero
- Revisa los expedientes de clientes para constatar que existe información y documentación para poder identificar y conocer a dichos clientes
- Evalúa periódicamente el cumplimiento de los controles establecidos para las transacciones del banco

1.2.3 Implementar programa “conozca a su cliente” bajo enfoque de riesgos

Se verificó el programa de cumplimiento del Banco y contempla la política de conozca a su cliente. Asimismo, estipula los siguientes procedimientos para conocer a sus clientes:

Persona individual

- Obtiene información del cliente, mediante el llenado del formulario de inicio de relaciones comerciales
- Requiere toda la documentación que estipula el formulario de inicio de relaciones comerciales, y la actualiza en forma anual.
- Verifica los datos consignados en el formulario de inicio de relaciones comerciales y la documentación proporcionada por el cliente
- Establece el perfil del cliente, en el sentido de determinar y cuantificar operaciones, volumen y frecuencia de cada cliente
- Monitorea al cliente que mueve sumas importantes en el Banco
- Elabora el registro de operaciones en efectivo mayores a US\$10,000.00

Persona jurídica

- Registradas en el país
 - Obtiene información del cliente, mediante el llenado del formulario de inicio de relaciones comerciales
 - Requiere toda la documentación que estipula el formulario de inicio de relaciones comerciales, y la actualiza en forma anual
 - Verifica los datos consignados en el formulario de inicio de relaciones comerciales y la documentación proporcionada por el cliente
 - Establece el perfil del cliente, en el sentido de determinar y cuantificar operaciones volumen y frecuencia de cada cliente

- Monitorea al cliente que mueve sumas importantes en el Banco
- Elabora el registro de operaciones en efectivo mayores a US\$10,000.00
- Registradas en el extranjero
 - Aplica los procedimientos de empresas registradas en el país en los casos que sean aplicables
 - Solicita información de la empresa que los representa en el país, que deberá estar registrada o autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la del Cónsul del país de origen. Así como los nombres de los representantes legales debidamente registrado en el país.

Adicionalmente el programa de cumplimiento establece que la entidad tiene como política de cancelar o no aperturar cuentas cuando determina que la misma está siendo aperturada bajo nombres inexactos o ficticios.

1.3 ACTIVIDADES DE CONTROL Anti – Lavado de Dinero

1.3.1 ¿Tiene definido y documentado el Banco controles para mitigación de riesgos anti – lavado de dinero identificados?

Se revisó el manual de normas, políticas y procedimientos para la prevención y detección de lavado de dinero u otros activos, el cual contempla las políticas y procedimientos aplicables en cada área del Banco, para evitar el uso de los servicios de la institución en el lavado de dinero u otros activos, en las siguientes áreas:

- Operaciones
- Dirección de agencias
- Internacional
- Recursos humanos
- Créditos

- Dirección administrativa
- Auditoría interna

Cada área incluye señales de alerta que deben considerar los empleados para mitigar los riesgos anti - lavado de dinero que ha identificado el Banco para evitar que sean utilizados en actividades de lavado de dinero u otros activos.

1.3.2 Establecer o mejorar los controles preventivos y detectivos; e implementar tecnología de soporte

Como se mencionó anteriormente el banco tiene establecidas señales de alerta para prevenir y detectar posibles actividades de lavado de dinero y ha implementado el sistema Monitor como soporte para mitigar el riesgo.

1.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1.4.1 ¿Tiene el Banco desarrollado programas de comunicación corporativos?

Se determino que el banco no ha desarrollado un programa formal para comunicar. Los sistemas de información proporcionan a la dirección la información necesaria en un tiempo razonable para gestionar la institución de forma eficaz

1.4.2 ¿Tiene el Banco desarrollado un plan de capacitación continuo?

Se determino que el Banco de acuerdo al programa de cumplimiento debe incluir un plan de capacitación permanente sobre las obligaciones que derivan de la Ley contra el lavado de dinero u otros activos y su reglamento; derivado de ello, se analizó el programa de cumplimiento del Banco, el cual incluye lo relacionado al programa de capacitación permanente a funcionarios y empleados, sobre las obligaciones antes mencionadas.

Asimismo, se verificó que el programa de capacitación impartido por el Banco a los funcionarios y empleados durante el año 2007, se hay enviado en el plazo establecido en el Reglamento.

Además se revisó el programa de capacitación desarrollado en el 2007, el cual contiene los temas, cursos, charlas y seminarios relacionados con el tema de lavado de dinero y reúne los requisitos del formato establecido para el efecto.

1.5 MONITOREO

1.5.1 Se provee una evaluación periódica del programa anti – lavado (por ejemplo auditoría interna)

Se verificó que la auditoría interna se involucra en efectuar revisiones periódicas para verificar la efectividad y cumplimiento de los programas, normas y procedimientos para la prevención y detección de operaciones de lavado de dinero, adoptados por el Banco.

1.5.2 Para los clientes no conocidos, se tiene implemento procedimientos de actualización, monitoreo y detección de transacciones no usuales

Se verificó el programa de cumplimiento del Banco y contempla la política de conozca a su cliente (ver punto 1.2.3), las actualizaciones se realizan cada año, el monitoreo y detección de transacciones no usuales se aplican de igual manera que con los clientes conocidos.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE APLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO
POLÍTICAS CONOZCA A SU CLIENTE**

Cliente: Banco ABC, S.A. Preparado por: Jania Lavarreda Fecha: 18/01/08
Período: al 31/12/07 Revisado por: Daniel Escobar Fecha: 25/01/08

1.6 POLÍTICA CONOZCA A SU CLIENTE

1.6.1 Registro de cuentas

Se verificó que el Banco, para efectos de control numera los formularios de inicio de relaciones comerciales, los cuales se encuentran distribuidos en agencias y áreas de atención al público

1.6.2 Registro de créditos otorgados

El reporte de créditos otorgados durante el período de revisión proporcionado por el Banco, muestra lo siguiente:

Tipo de crédito	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
	No.	Monto Q	No.	Monto Q	No.	Monto Q	No.	Monto Q	No.	Monto Q	No.	Monto Q
Fiduciario	4	110,000.00	0	-	5	115,000.00	0	-	2	55,000.00	7	135,000.00
Prendario	0	-	2	85,000.00	2	85,000.00	5	205,000.00	3	150,000.00	5	250,000.00
Hipotecario	5	670,000.00	3	435,000.00	2	235,000.00	8	1,105,000.00	0	-	4	850,000.00
Total	9	780,000.00	5	520,000.00	9	435,000.00	13	1,310,000.00	5	205,000.00	16	1,235,000.00
Tipo de crédito	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	No.	Monto Q	No.	Monto Q	No.	Monto Q	No.	Monto Q	No.	Monto Q	No.	Monto Q
Fiduciario	0	-	2	40,000.00	3	78,000.00	6	120,000.00	8	160,000.00	10	265,000.00
Prendario	0	-	3	150,000.00	3	108,000.00	5	250,000.00	6	300,000.00	9	385,000.00
Hipotecario	5	670,000.00	1	200,000.00	6	878,000.00	8	1,600,000.00	5	1,000,000.00	6	685,000.00
Total	5	670,000.00	6	390,000.00	12	1,064,000.00	19	1,970,000.00	19	1,460,000.00	25	1,335,000.00
Tipo de crédito	Total											
	No.	Monto Q	%									
Fiduciario	47	1,078,000.00	33%									
Prendario	43	1,968,000.00	30%									
Hipotecario	53	8,328,000.00	37%									
Total	143	11,374,000.00	100%									

Para verificar que el reporte proporcionado por el Banco, incluyera el total de créditos otorgados en el período indicado anteriormente, se solicitó las integraciones contables de las siguientes cuentas 103101 vigentes, 103102.01 vencida en proceso de prórroga, 103102.02 vencida en cobro administrativo y 103102.03 vencida en cobro judicial al 31 de diciembre de 2007.

Conciliación del saldo contable versus reporte de créditos

Cuenta contable		S/contable al 31/12/07	S/reporte al 31/12/06	Diferencia
No	Nombre			
103101	Vigente	Q425,850,000.00	Q 425,850,000.00	Q -
103102.01	Vencida en proceso de prórroga	Q 98,500,000.00	Q 98,500,000.00	Q -
103102.02	Vencida en cobro administrativo	Q 50,000,000.00	Q 50,000,000.00	Q -
103102.03	Vencida en cobro judicial	Q 41,250,000.00	Q 41,250,000.00	Q -
	Total	Q615,600,000.00	Q 615,600,000.00	Q -

Para seleccionar la muestra de expedientes se tomó de base lo siguiente:

- Para verificar que se posee un registro por cada préstamo, se seleccionó al azar el 20% del total de expedientes de créditos otorgados en el período de revisión (enero-diciembre 2007).
- De total de expedientes requeridos, se revisó el 76%
- La muestra de expedientes requeridos y revisados se detalla en el cuadro que se presenta:

Tipo de préstamo	Universo de expedientes		Muestra de expedientes			
	Cantidad	%	Requerido		Revisado	
			Cantidad	%	Cantidad	%
Fiduciario	48	34	10	7	8	28
Prendario	44	31	7	5	5	17
Hipotecario	51	35	12	8	9	31
Total	143	100	29	20	22	76

En la revisión de los expedientes de préstamos se constató lo siguiente:

Expedientes Fiduciarios

- Poseen el formulario de inicio de relaciones comerciales y la documentación que requiere dicho formulario
- Verificar que la persona que contrae la obligación en nombre de una entidad posea los poderes para adquirirla
- Verificar que exista una declaración del cliente sobre el destino de los fondos del créditos
- Verificar que exista análisis financiero del cliente
- Poseen fotocopia de la nota de crédito del desembolso del crédito
- Contienen las constancias de los procedimientos utilizados para verificar la veracidad de la documentación e información proporcionada por el cliente

Expedientes Prendarios

- Poseen el formulario de inicio de relaciones comerciales y la documentación que requiere dicho formulario
- Verificar que el bien mueble dado en garantía exista
- Verificar que el certificado de depósito y bono de prenda figuren a nombre del banco o estén debidamente endosados, en el caso que sea mercadería dada en garantía
- Verificar que exista una declaración del cliente sobre el destino de los fondos del crédito
- Verificar que exista análisis financiero del cliente
- Poseen fotocopias de la nota de crédito del desembolso del crédito
- Contienen fotocopia de la factura de póliza de importación de la mercadería pignorada
- Contiene el original del bono de prenda y la copia del certificado de depósito en los casos que se pignoró mercadería, éstos documentos de

crédito fueron expedidos por un almacén de depósito domiciliario y registrado en Guatemala

- Avalúo bancario reciente (no más de seis meses de antigüedad) de la prenda ofrecida como garantía, realizado por un valuador autorizado por el banco
- Seguro contra todo riesgo por un monto mínimo igual al saldo del crédito. La póliza deberá estar endosada a favor del banco, con el texto que para el efecto sea aprobado (sin explicación de coaseguro) y deberá mantenerse vigente hasta que el crédito sea cancelado. Este requisito podrá presentarse después de ser aprobada la operación. La póliza deberá permanecer en custodia en la bóveda de seguridad del banco
- Contiene las constancias de los procedimientos utilizados para verificar la veracidad de la documentación e información proporcionada por el cliente

Expedientes Hipotecarios

- Poseen el formulario de inicio de relaciones comerciales y la documentación que requiere dicho formulario
- Posee avalúo del bien inmueble dado en garantía por lo menos con seis meses de antigüedad, previo a otorgar el crédito
- Verificar que exista una declaración del cliente sobre el destino de los fondos del crédito
- Verificar que exista análisis financiero del cliente
- Verificar que el inmueble este inscrito en el Registro General de la Propiedad para constatar que efectivamente existe, mediante certificación que extiende dicho Registro
- Revisar desde que fecha es propietario el bien inmueble la persona que da en garantía el bien
- Poseen fotocopia de la nota de crédito del desembolso del crédito

- Contiene las constancias de los procedimientos utilizados para verificar la veracidad de la documentación e información proporcionada por el cliente

El resultado de la revisión de expedientes fue satisfactorio y se concluye lo siguiente:

- Se tuvieron a la vista los 29 expedientes de préstamos requeridos
- Los 22 expedientes revisados cuentan con la documentación e información necesaria, para cumplir con la normativa relativa a la política conozca su cliente

1.6.3 Registro de créditos cancelados

Se solicitó el reporte de préstamos cancelados en efectivo superiores a US\$10,000.00 durante el período de revisión (enero-diciembre 2007), el cual fue proporcionado por el Banco, adicionalmente para verificar que dicho reporte incluyera el total de créditos cancelados por venta de cartera en el período indicado, se solicitó el reporte de préstamos concedidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, consignando la fecha de otorgado, nombre y saldo de capital.

Descripción	Tipo de crédito							
	Fiduciario		Prendario		Hipotecario		Total	
	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto
Reestructuración de deuda								
Octubre	1	200,000.00	2	300,000.00	1	500,000.00	4	1,000,000.00
Noviembre	3	400,000.00	4	150,000.00	3	750,000.00	10	1,300,000.00
Diciembre	5	600,000.00	6	450,000.00	5	850,000.00	16	1,900,000.00
Subtotal	9	1,200,000.00	12	900,000.00	9	2,100,000.00	30	4,200,000.00
Compra de cartera								
Octubre	2	250,000.00	2	250,000.00	1	250,000.00	5	750,000.00
Noviembre	2	300,000.00	1	200,000.00	2	500,000.00	5	1,000,000.00
Diciembre	4	550,000.00	3	450,000.00	3	750,000.00	10	1,750,000.00
Subtotal	8	1,100,000.00	6	900,000.00	6	1,500,000.00	20	3,500,000.00
Total	17	2,300,000.00	18	1,800,000.00	15	3,600,000.00	50	7,700,000.00

Comparación de saldos de reporte de créditos

Tipo Préstamo	S/reporte al 31/01/07	S/reporte al 31/12/07	Variación
Fiduciario	Q 425,000,000.00	Q 423,900,000.00	Q1,100,000.00
Prendario	Q 70,000,000.00	Q 69,100,000.00	Q 900,000.00
Hipotecario	Q 130,000,000.00	Q 128,500,000.00	Q1,500,000.00
Total	Q 625,000,000.00	Q 621,500,000.00	Q3,500,000.00

Para seleccionar la muestra de expedientes se tomó de base lo siguiente:

- Para los créditos que se reestructuró la deuda, se seleccionó al azar 15 casos, donde se constató lo siguiente:
 - En el movimiento de crédito anterior (cancelado) figura el abono y se cargo el nuevo
 - El motivo por el cual se reestructuró la deuda fue por rebaja en la tasa de interés, nuevo plazo de pago y ampliación de la garantía del crédito
- Para los créditos que fue comprada la deuda por otro banco, se seleccionó al azar 10, donde se constató lo siguiente:

- La antigüedad de los préstamos oscilaba entre 2 y 3 años de otorgados
- Los expedientes contiene fotocopia del cheque de caja expedido por el banco que compró la deuda, el cual fue confirmado

Se concluye que la revisión de los expedientes fue satisfactoria y que se tuvieron a la vista los expedientes de préstamos, la documentación e información que poseen los expedientes garantizando que las amortizaciones no se realizaron en efectivo.

1.6.4 Registros de créditos amortizados

El reporte proporcionado por el oficial de cumplimiento, no refleja que los créditos amortizados del período de revisión (enero-diciembre 2007), se haya realizado en efectivo por el monto arriba de US\$10,000.00.

Para verificar que las amortizaciones de los créditos realizados en el período de revisión (enero-diciembre 2007) del Banco, no hayan sido en efectivo por el monto arriba de US\$10,000.00 se solicitó el reporte de préstamos 1 de enero al 31 de diciembre 2007, consignando número, fecha de otorgado, nombre y saldo de capital a dichas fechas. Dicha prueba arrojó un total de 1,000.00 créditos amortizados por el monto arriba indicado.

Para seleccionar la muestra se tomó el 5% del total de casos para abarcar 50 créditos. El resultado de la verificación de créditos amortizados fue satisfactorio y se concluye, que el 100% de la muestra de créditos amortizados se realizó por medio de débito a la cuenta de depósitos monetarios y las amortizaciones que se realizaron a los créditos estaban pactadas en el programa de pagos.

1.6.5 Registro de créditos cancelados a los que el Banco adjudicó la garantía real por incumplimiento del deudor

El oficial de cumplimiento manifestó que el Banco tiene 8 casos que la garantía real les fue adjudicada por motivos de incumplimiento de contrato, a solicitud de banco se le debe poner más énfasis en este tipo de créditos ya que se tiene la sospecha de infiltración de dinero sucio en la obtención de las garantías que respaldan este tipo de créditos.

Para verificar lo manifestado por el oficial de cumplimiento se solicitó el reporte de créditos cancelados con garantía real al 31 de diciembre 2006 y al 31 de diciembre 2007, consignando la fecha de otorgado, nombre y saldo de capital del préstamo.

Comparación de reportes de créditos cancelados con garantía real

S/reporte	Créditos cancelados	
	Cantidad	Monto
31/12/2006	75	Q 30,000,000.00
31/12/2007	67	Q 19,490,000.00
Variación	8	Q 10,510,000.00

Con base en el resultado de la comparación de reportes de créditos cancelados con garantía real se realizó lo siguiente:

- De los 8 créditos otorgados se revisaron el 100% de los expedientes, verificando que cuenten con la documentación e información necesaria para cumplir con la normativa relativa a la política conozca a su cliente.
- Al realizar el trabajo respectivo se detectó la siguiente deficiencia:
 - No se están llenando adecuadamente los formularios de inicio de relaciones, ni se están documentando de acuerdo a lo que establecen los mismos.

- Los expedientes que se tuvieron a la vista corresponden a las cuentas Nos. ABC-123, CDE-234, FGH-456, IJK-380, LMN-250, ÑOP-567, QRS-890, TUV-728

Conclusión: Con la evaluación efectuada se determina que el Banco ha incumplido con utilizar los formularios de inicio de relaciones comerciales en la prestación de servicios y/o productos y con lo requerido en la documentación e información que se solicita en el formulario, por lo que no se está verificando fehacientemente el conocimiento e identificación de sus clientes.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE APLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN – TRABAJO DE CAMPO

Cliente: Banco ABC, S.A. Preparado por: Rubén Paz Fecha: 04/02/08
Período: al 31/12/07 Revisado por: Daniel Escobar Fecha: 11/02/08

2Recolección de Evidencia

Luego que se cuenta con la información del análisis de los aspectos del control interno y de la evaluación de las políticas de conozca a su cliente, el auditor forense analiza las diferentes fases o áreas del proceso crediticio y con miras a delimitar el proceso donde está permitiendo o permitirá que ocurra la utilización de la institución para actividades de lavado de dinero, se llega al siguiente resultado.

2.1 Fase de evaluación:

Es la más prudente, se basa en la investigación completa y un análisis competente de toda clase de información que se tenga disponible. El alcance y tipo de riesgo debe ser examinado para determinar la voluntad y habilidad del cliente para pagar su deuda.

El análisis de un crédito comienza, conociendo al posible cliente mediante entrevista personal, en el momento en que se presenta a gestionar su solicitud de crédito. Acá se analiza aspectos como el comportamiento del solicitante, su apariencia personal, su disposición a cumplir los requerimientos de la institución, etc., que ocasionalmente puede dar indicios de un mal sujeto de crédito.

Durante la conversación con el futuro cliente, las respuestas obtenidas ayudan a resolver algunas preguntas relacionadas con las denominadas “C” del crédito

que son: el carácter, la capacidad, el capital, colaterales y condiciones que rodean tanto al cliente como al préstamo en sí.

C-2 2/5

Finalmente, conforme los resultados de la entrevista, se puede dar trámite a la solicitud presentada, asegurándose de requerir como mínimo, para efectos de un adecuado análisis, la documentación e información requerida.

Un aspecto medular en la concesión del crédito, aparte de la capacidad de pago, en el caso de garantías propuestas, es proceder a la valuación de las mismas, tomando en consideración las limitaciones, gravámenes, hipotecas, pignoraciones, desmembraciones, usufructos, etc. Así como su debida inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble; sin dejar de vista la procedencia del mismo.

Si bien la operación del crédito constituye una negociación de confianza, es saludable que la institución se satisfaga hasta donde sea posible de la viabilidad del proyecto a financiar y de la capacidad financiera y económica del solicitante, así como de sus antecedentes personales y crediticios.

Después de completar el análisis de los datos financieros disponibles, se prepara un esquema detallado del memorando o informe de resultados. Dichos esquema clarifica y define la lógica de la presentación y evita numerosas revisiones.

Normalmente un análisis de crédito para que pueda servir como herramienta en la decisión de conceder un crédito o no, contiene como mínimo los aspectos siguientes:

- Datos del solicitante (individual o jurídica)
- Datos de su solicitud
- Antecedentes bancarios (internos y externos)

- Antecedentes comerciales
- Análisis e interpretación de estados financieros
- Evaluación del proyecto de inversión
- Evaluación de la garantía propuesta
- Conclusiones y opinión del analista

C-2 3/5

Un primer paso dentro del proceso de evaluación de la posición financiera de una empresa consiste en conocer la actividad económica que se desarrolla. Dado que es posible calcular innumerables razones, pero sin conocer el tipo de empresa e incluso su entorno económico en que vive el país, los números por sí mismos, no darán suficientes elementos para tomar una decisión de financiamiento.

2.2 Fase de estructuración

Esta fase es otra de las más importantes acá se define el perfil del cliente; el cual se traduce en la recolección de datos y documentos que identifiquen y den soporte a los negocios que el cliente quiere realizar con la institución.

Para el conocimiento del cliente, la institución debe tomar las medidas razonables para obtener información sobre la verdadera identidad de las personas en cuyo nombre se realizan transacciones; comúnmente las personas se identifican con la cédula de vecindad. En términos sencillos, identificar es asegurarse que la persona que se acerca a la institución es quien dice ser, es decir no está suplantando a otra o está actuando con una identidad falsa.

La obligación de verificar la información suministrada por el cliente, se cumple de varias formas, según el riesgo que implique la transacción, la experiencia de la entidad y las posibles prácticas. Para apoyar la labor de verificación de la información presentada por el cliente es de gran utilidad contar con otras fuentes

de información que puedan ampliar estos datos. Comúnmente las obligadas acuden a las centrales de riesgos e información financiera y a las autoridades que certifican antecedentes judiciales cuando esta información está disponible.

Los formularios de inicio de relaciones fueron creados para que todas las personas obligadas contaran con los datos mínimos para establecer un perfil adecuado de sus clientes que empiecen una relación con la institución, dichos formularios están separados en dos, el formulario IVE-BA-01 (empresas o personas individuales) y el formulario IVE-BA-02 (personas jurídicas). La institución, de acuerdo a sus posibilidades debe efectuar la verificación de la información descrita por el cliente en el formulario, la veracidad de la misma es responsabilidad de la institución. Otro formulario que se utiliza es el formulario IVE-BA-03 (registro de transacciones en efectivo superiores a US\$10,000.00) contiene información tanto del cliente, como de quien efectúa la operación y del beneficiario de la misma.

Otro factor que se evalúa en el perfil del cliente, es la evaluación del tipo de ingresos, ya que existe una gran diversidad de justificaciones sobre la procedencia de los fondos que un cliente puede argumentar, sin embargo, se debe establecer si el cliente realmente tiene el perfil para el manejo de las operaciones que efectúa, por ejemplo, si la persona indica que su fuente de ingresos es una gasolinera, estas efectúan sus depósitos en efectivo y en quetzales, diariamente y por lo general estarían entre un rango determinado durante todo el año, no deberían de haber variaciones significativas de un día a otro, solo tomando en cuenta cuando se acumulan dos o tres días por ser fin de semana o algún asueto bancario en donde obligadamente se reflejaran depósitos mayores que en los días normales. El segmento de mercado en que

se encuentra el cliente es otro factor a evaluar, tanto para personas individuales como jurídicas.

C-2 5/5

Conclusión: Con la delimitación de las fases del proceso crediticio se determina que estas dos fases son las más importantes del proceso crediticio para evitar que los productos en esta área sean utilizados para introducir fondos de procedencia ilícita, ya que de la obtención del conocimiento verdadero y suficiente del cliente se puede entender y anticipar a un comportamiento diferente del negocio, de lo contrario no se podría diferenciar en forma razonable ni efectiva actividades inusuales y posiblemente sospechosas del comportamiento de los clientes.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE APLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN – TRABAJO DE CAMPO

Cliente: Banco ABC, S.A. Preparado por: Rubén Paz Fecha: 05/02/08

Período: al 31/12/07 Revisado por: Daniel Escobar Fecha: 11/02/08

3 Análisis de evidencia

Se encontró que 8 créditos otorgados fueron cancelados con la adjudicación de la garantía real por incumplimiento del deudor, se revisaron el 100% de los expedientes aplicando los procedimientos de auditoría forense, las pruebas se consideraron satisfactorias, exceptuando el expediente FGH-456, que se determinó que este caso presentaba ciertos aspectos que hacían dudar sobre la procedencia de la garantía real y/o actividades de la persona jurídica deudora. Siendo estos los siguientes:

- Problemas de control interno reflejados dentro de los formularios de inicio de relaciones y con la información solicitada al cliente.
- Atraso en la amortización de pagos, lo cual representa el 90% aproximadamente del total de la deuda pendiente de cancelación, sin incluir intereses.
- Quiebra de la empresa deudora “Vinos del Norte”
- Falta de evidencia de confirmación de la procedencia de la garantía

3.1 Análisis de actividades a que se dedica la persona jurídica

Del formulario IVE-BA-02 inicio de relaciones de personas jurídicas se toma la información para la elaboración del perfil de la empresa “Vinos del Norte”. El perfil se formará con la información obtenida a través de su representante legal, como se muestra a continuación:

Expediente FGH-456 que corresponde a la persona jurídica "Vinos del Norte" es una empresa familiar que opera desde hace 20 años en el mercado al por mayor como productora y vendedora de licores de alta calidad, orientada a un segmento de tomadores de clase alta, tiene como dirección el Anillo Periférico 20-55 zona 11, Guatemala. Números de teléfono 24738701 al 10 y fax 24738711. Registra el NIT 950421-8 con el cual está inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria.

C-3 2/16

De acuerdo a lo establecido en el formulario para inicio de relaciones, el Representante Legal y Gerente General, es el Licenciado en Administración de Empresas, Dante Poltronieri Picado, de 55 años de edad, se identifica con cédula de vecindad número A-1 525,830, extendida por la municipalidad de Guatemala, nacido el 5 de noviembre de 1949, guatemalteco, indica como número de identificación tributaria el 750321-9.

Como Subgerente General de la empresa registró en el formulario para inicio de relaciones al Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, Ronald Picado Guerrero, de 57 años de edad, se identifica con cédula de vecindad número A-1 635,466 extendida en la municipalidad de Guatemala, nacido el 8 de junio de 1947, guatemalteco, indicó como número de identificación tributario el 730521-5 reside en la 12 avenida 5-35 zona 14, Guatemala, Guatemala.

Con la información, proporcionada en el formulario de persona jurídica, se pueden ofrecer los siguientes productos de la institución bancaria ABC, S.A. a la empresa Vinos del Norte:

- Giros, transferencias o cartas de crédito: De acuerdo a la información proporcionada, la empresa tiene proveedores en EEUU y Chile, sin embargo no está utilizando a la institución bancaria para efectuar los

pagos hacia estos países, por lo cual sería prudente ofrecerle estos productos, por la facilidad que tendría al hacerlo directamente de los fondos que deposita en la cuenta.

C-3 3/16

- Pago de planillas: En la información del formulario se indica que la empresa cuenta con ciento cincuenta empleados, de quienes no se tiene conocimiento, cómo les cancela su salario, se puede ofrecer la apertura de cuentas bancarias para dichos empleados y el acreditamiento quincenal o mensual de sus salarios, con débito a la cuenta de a la empresa.

3.2 Análisis del sector económico a que pertenece la persona jurídica

En una empresa productora y comercializadora, este tipo de cuentas puede ser de muy difícil control, sin embargo tiene la particularidad de que sus ventas son en moneda nacional, por lo tanto sus depósitos serán de igual forma, que pueden ser en efectivo o en cheques, puede trabajar mucho con tarjetas de crédito y puede recibir depósitos o acreditamientos por esta razón, generalmente compran moneda extranjera en el mismo banco que tienen sus cuentas, para el pago al exterior por sus importaciones. Sus ingresos pueden variar en algunos períodos dependiendo de su actividad.

3.3 Antecedentes del crédito

Dado el crecimiento que ha tenido en los últimos años, sus socios y representante legal actual Dante Poltronieri Picado, han decidido adquirir una costosa maquinaria que van a importar de Italia, y que le va permitir mejorar sus procesos de producción ofreciendo un producto de mayor calidad a un precio más bajo.

El proyecto fue presentado a Banco ABC, S.A. para que fuera otorgado un préstamo con garantía hipotecaria. En virtud de las buenas proyecciones

(proyecto que se le presentaba y de la solvencia de “Vinos del Norte”), lo aprobaron, para lo cual se otorgó un crédito de Q 500,000.00 por C-3 4/16 do en 5 años con una tasa de interés fluctuante, iniciando con un 11%.

3.4 Análisis de la información financiera proporcionada por el cliente

De acuerdo con la Escritura de Constitución “Vinos del Norte” se constituyó el 1 de enero del 1987 de acuerdo a las leyes de Guatemala, con el objeto de dedicarse a la producción y venta de licores. Su fábrica y oficinas administrativas están situadas en la ciudad de Guatemala. El capital social suscrito y exhibido de la compañía está integrado de la siguiente forma:

Concepto	Tipo	Acciones	%	Valor Unitario	Valor Total
Capital Social	Comunes	10,000	100%	Q100.00	Q1,000,000.00
Dante Poltronieri Picado		6,000	60%	Q100.00	Q600,000.00
Ronald Picado Guerrero		4,000	40%	Q100.00	Q400,000.00

Asimismo, se presenta la información financiera que presentó la persona jurídica al momento de la solicitud de crédito, en el cual se incluye el registro del bien inmueble dado en garantía.

3.4.1 Análisis de la información contable

Cuentas del Balance General

Vinos del Norte					
Análisis de los Estados Financieros					
Cifras expresadas en Quetzales					
ACTIVO	2000	%	2001	%	Variación
Efectivo y equivalentes de efectivo	Q 208,788.92	2%	Q 242,722.88	2%	Q 33,933.96
Cuentas por cobrar comerciales (neto)	Q 4,016,389.26	29%	Q 4,840,578.74	32%	Q 824,189.48
Inventarios para la venta	Q 7,482,373.34	54%	Q 8,143,717.24	53%	Q 661,343.90
Otras cuentas por cobrar	Q 261,353.61	2%	Q 325,610.95	2%	Q 64,257.34
Activos Corrientes	Q 11,968,905.13	87%	Q 13,552,629.81	89%	Q 1,583,724.68
Propiedad planta y equipo (neto)	Q 1,729,162.54	13%	Q 1,725,946.69	11%	Q (3,215.85)
Otros activos	Q 31,834.15	0%	Q 21,152.01	0%	Q (10,682.14)
Activos No-corrientes	Q 1,760,996.69	13%	Q 1,747,098.70	11%	Q (13,897.99)
TOTAL DE ACTIVOS	Q 13,729,901.82	100%	Q 15,299,728.51	100%	Q 1,569,826.69
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO					
Proveedores	Q 489,944.77	4%	Q 218,399.64	1%	Q (271,545.13)
Préstamos y sobregiros bancarios	Q 250,000.00	2%	Q 1,390,000.00	9%	Q 1,140,000.00
Impuestos por pagar	Q 230,611.81	2%	Q 220,078.51	1%	Q (10,533.29)
Pasivos Corrientes	Q 970,556.58	7%	Q 1,828,478.15	12%	Q 857,921.58
Provisión para indemnizaciones	Q 85,885.12	1%	Q 36,789.24	0%	Q (49,095.88)
Préstamos bancarios largo plazo	Q 3,901,027.30	28%	Q 3,018,891.04	20%	Q (882,136.26)
Créditos diferidos	Q 122,656.20	1%	Q 55,329.47	0%	Q (67,326.73)
Pasivos No Corrientes	Q 4,109,568.62	30%	Q 3,111,009.75	20%	Q (998,558.87)
TOTAL PASIVOS	Q 5,080,125.20	37%	Q 4,939,487.90	32%	Q (140,637.29)
PATRIMONIO					
Capital pagado	Q 10,000.00	0%	Q 1,000,000.00	7%	Q 990,000.00
Aportes para acciones	Q 2,000,000.00	15%	Q 2,000,000.00	13%	Q -
Reservas	Q 176,344.89	1%	Q 176,344.89	1%	Q -
Utilidades retenidas	Q 5,950,134.48	43%	Q 6,694,043.54	44%	Q 743,909.06
Utilidad del período	Q 513,297.25	4%	Q 489,852.18	3%	Q (23,445.08)
TOTAL PATRIMONIO NETO	Q 8,649,776.62	63%	Q 10,360,240.61	68%	Q 1,710,463.98
PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	Q 13,729,901.82	100%	Q 15,299,728.51	100%	Q 1,569,826.69
	Q (0.00)		Q 0.00		

C-3 6/16

Cuentas del Estado de Resultados

Vinos del Norte					
Análisis de los Estados Financieros					
Cifras expresadas en Quetzales					
	2003		2004		Variación
Ingresos netos	Q11,796,441.06	100%	Q 11,389,128.12	100%	Q(407,312.94)
Costo de ventas y producción	Q 9,979,974.90	85%	Q 9,429,499.12	83%	Q(550,475.78)
Gastos ventas, Admón. y generales	Q 877,540.26	7%	Q 757,819.82	7%	Q(119,720.44)
Margen Operativo	Q 938,925.90	8%	Q 1,201,809.18	11%	Q 262,883.28
Depreciaciones	Q 544,538.37	5%	Q 768,903.15	7%	Q 224,364.78
Gastos financieros	Q 212,378.64	2%	Q 511,208.34	4%	Q 298,829.70
Productos financieros	Q 17,361.80	0%	Q 19,329.85	0%	Q 1,968.05
Ganancia antes de impuestos	Q 199,370.69	2%	Q (58,972.46)	-1%	Q(258,343.15)
Impuesto sobre la renta	Q 230,611.81	2%	Q 220,078.51	2%	Q (10,533.29)
Resultado del Ejercicio	Q 429,982.50	4%	Q 161,106.05	1%	Q(268,876.44)

Razones Financieras

Vinos del Norte					
Razones Financieras					
	2003	2004			Variación
VENTAS AL CRÉDITO	11,796,441.06	11,389,128.12			- 407,312.94
Tasa de crecimiento de las ventas %			-3%		
Retorno sobre ventas %	4%	1%	5%		-2%
Retorno sobre activos promedio %	3%	1%	10%		-2%
Retorno sobre patrimonio promedio %	5%	2%	15%		-3%
Pérdidas sobre capital pagado			0%	0%	
Razón corriente (activo corriente/pasivo corto plazo)	12.33	7.41	1.00	-	4.92
Liquidez inmediata (prueba ácida)	0.48	0.31	1.00	-	0.17
Pasivo total / patrimonio (apalancamiento)	0.59	0.48	5.67	-	0.11
Pasivo total / capital pagado (apalancamiento)	508.01	4.94	20.00	-	03.07
Endeudamiento (pasivo total / activo total) %	37%	32%	85%		-5%
Endeudamiento (pasivo + aportes para acciones/ activo total)%	52%	45%	85%		-6%

Días de cuentas por cobrar comerciales	123	140		17
Días de inventario	270	298		28
Días de cuentas por pagar (proveedores)		12		

C-3 7/16

Reconciliaciones

PATRIMONIO				
Patrimonio neto inicial		Q	8,649,776.62	
Resultado del ejercicio		Q	161,106.05	
Capital pagado		Q	990,000.00	
Reservas		Q	-	
Aporte a futuras capitalizaciones		Q	-	
Utilidades retenidas		Q	559,357.93	
Patrimonio neto final		Q	10,360,240.61	
ACTIVO FIJO				
Activo fijo inicial		Q	(1,729,162.54)	
Activo fijo final		Q	1,725,946.69	
Depreciación del ejercicio		Q	768,903.15	
Inversión en propiedad planta y equipo (neto)		Q	765,687.30	

Flujos de Efectivo

Vinos del Norte			
Análisis de los Estados Financieros			
Al 31 de diciembre del 2006	FUENTES	NECESIDADES	NETO
ACTIVIDADES OPERATIVAS			
Utilidad del ejercicio	161,106.05	-	
Partidas no monetarias			
Depreciaciones	768,903.15		
Otras (Ver detalle)			
Subtotales	930,009.20	-	
Fuentes operativas brutas	930,009.20		
Aumento de cuentas por cobrar comerciales (neto)	-	824,189.48	
Aumento de inversiones en valores	-	-	
Aumento de inventarios para la venta	-	661,343.90	
Aumento de partes relacionadas	-	-	
Aumento de otras cuentas por cobrar	-	64,257.34	
Aumento de gastos anticipados	-	-	
Aumento de cuentas por cobrar comerciales (no incluye productos financieros)	-	-	
Aumento de otros activos corrientes	-	-	
Disminución de cuentas por pagar y gastos acumulados	-	-	
Disminución de proveedores	-	271,545.13	
Disminución de impuestos por pagar	-	10,533.29	
Disminución de obligaciones con tarjetahabientes	-	-	
Disminución de créditos diferidos	-	-	
Disminución de cuentas por pagar compañías relacionadas	-	-	

Disminución de otras (obligaciones financieras)	-	-	
Disminución de otros activos (pasivos) operativos			
TOTAL ACTIVIDADES OPERATIVAS	930,009.20	1,831,869.14	
Pérdida neta operativa de caja			901,859.94

C-3 8/16

Continuación

ACTIVIDADES NO OPERATIVAS	FUENTES	NECESIDADES	NETO
Aumento de propiedad planta y equipo (neto)	-	765,687.30	
Aumento de inversiones largo plazo	-	-	
Aumento de activos intangibles	-	-	
Disminución de otros activos	10,682.14	-	
Aumento de bienes recibidos en pago o adjudicados	-	-	
Aumento de otros activos	-	-	
Aumento de cuenta K	-	-	
Aumento de otros activos	-	-	
Disminución de provisión para indemnizaciones	-	49,095.88	
Disminución de créditos diferidos	-	67,326.73	
Disminución de productos diferidos	-	-	
Disminución de obligaciones financieras a largo plazo	-	-	
Operaciones que no generaron efectivo operativo		-	
Financiamiento			
Incremento de préstamos y sobregiros bancarios	1,140,000.00	-	
Disminución de préstamos bancarios largo plazo	-	882,136.26	
Patrimonio	1,549,357.93	-	
TOTAL ACTIVIDADES NO OPERATIVAS	2,700,040.07	1,764,246.17	
Ganancia neta no operativa	935,793.90		935,793.90
Incremento neto de flujos de efectivo			33,933.96
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período			208,788.92
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período			242,722.88
			0.00

Resultados del análisis de la información contable

Flujo de Fondos:

- Las fuentes operativas de fondos fueron insuficientes para cubrir las necesidades operativas, provocando un déficit operativo de caja de Q901,860.00

Rentabilidad:

- La empresa presentó durante el último período utilidades por Q161,106

- Dichas utilidades representan el 1.4% de las ventas del período Q11,389,128
- Representan el 1.1% del activo promedio Q14,514,815
- Representan el 1.7% del patrimonio promedio Q9,505,009

C-3 9/16

Endeudamiento:

- El endeudamiento Q4,939,488 representa el 32.3% del activo neto Q15,299,729
- El endeudamiento más los aportes Q6,939,488 representa el 45.4% del activo neto Q15,299,729
- El endeudamiento de la empresa Q4,939,488 representa 0.5 veces su patrimonio neto Q10,360,241
- El endeudamiento de la empresa Q4,939,488 representa 4.9 veces su capital pagado Q1,000,000

Liquidez

- Los activos corrientes Q13,552,630 son suficientes para cubrir los pasivos de corto plazo Q1,828,478
- Los activos corrientes Q13,552,629.8 están influenciados por las cuentas por cobrar Q4,840,578 de las cuales, no se cuenta con integración y; los inventarios Q8,143,717.20 de los cuales, no se cuenta con integración
- Como consecuencia de lo anterior, los activos corrientes ajustados Q568,333.8 son suficientes para cubrir los pasivos a corto plazo Q1,828,478.2
- Las cuentas por cobrar Q4,840,579 de acuerdo con su rotación (140 días) se recuperarán en el período corriente
- De acuerdo con su rotación, las cuentas por cobrar (140 días) no se recuperarán antes del vencimiento de las obligaciones con los proveedores (13 días)

- Los inventarios Q8,143,717, de acuerdo con su rotación (298 días) se recuperarán en el período corriente

C-3 10/16

3.5 Información del crédito, Expediente FGH-456 que corresponde a la persona jurídica “Vinos del Norte”

Programa de amortización del crédito, considerando para el efecto que, el monto del mismo asciende a Q1/2 millón, con una tasa de interés del 11% anual (variable) y un plazo de 5 años.

Programa de Amortización de Préstamos (PAGO, PAGOINT, PAGOPRIN)				
Semestre	Pagos Anuales Total	A Intereses	Al Principal	Principal al Final del Año
0				Q 500,000.00
1	Q 84,900.71	Q 55,000.00	Q 29,900.71	Q 470,099.29
2	Q 84,900.71	Q 51,710.92	Q 33,189.79	Q 436,909.49
3	Q 84,900.71	Q 48,060.04	Q 36,840.67	Q 400,068.83
4	Q 84,900.71	Q 44,007.57	Q 40,893.14	Q 359,175.68
5	Q 84,900.71	Q 39,509.33	Q 45,391.39	Q 313,784.29
6	Q 84,900.71	Q 34,516.27	Q 50,384.44	Q 263,399.85
7	Q 84,900.71	Q 28,973.98	Q 55,926.73	Q 207,473.12
8	Q 84,900.71	Q 22,822.04	Q 62,078.67	Q 145,394.45
9	Q 84,900.71	Q 15,993.39	Q 68,907.32	Q 76,487.13
10	Q 84,900.71	Q 8,413.58	Q 76,487.13	Q 0.00

3.6 Seguimiento del crédito FGH-456

Una vez que se instaló la maquinaria, la empresa optó por ofrecer más productos y decidió comercializarlos directamente, para eso contrataron 20 agentes de ventas y 15 funcionarios de producción, por lo que la planilla aumentó de 150 a 185 empleados.

Dos años después de haber empezado con el nuevo proyecto, se estaba muy lejos de alcanzar el punto de equilibrio por diferentes motivos, los nuevos

productos no habían tenido mucha aceptación en el mercado, ya que al ofrecerlos a precios bajos, muchos de los consumidores lo consideraban de mala calidad. La mayor parte de la materia prima utilizada C-3 11/16as importadas, se les había aumentado el impuesto de importación % de la facturación. Además, ante el negativo panorama de las ventas, se había decidido despedir a 2 empleados por semana pagándoles todos los derechos laborales.

Y por si fuera poco, para esos días se presentó una situación económica en el país que obligó a las entidades bancarias a aumentar las tasas de interés, por lo que la operación de “Vinos del Norte” con el Banco ABC, S.A. aumentó al 20%,

Dante analizó el futuro de la empresa debido a la situación que se estaba presentando y decidió aplicar un sistema que le permitiera salir adelante, ya que no contaba con la liquidez para hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo. Lo que hizo fue vender la producción que tenía en bodega a mitad de precio, recuperarse financieramente y cubrir sus compromisos más importantes, comenzando con la planilla.

Más tarde, la empresa entró en crisis, la maquinaria sufrió daños severos y no funcionaba, no había medios económicos para arreglarla, las ventas aún a mitad de precio se mantuvieron, no hubo el repunte que esperaba Dante. A los empleados se les atrasó el pago, por lo que algunos decidieron pagarse en especie llevándose grandes cantidades del producto de las bodegas para venderlo ellos mismos.

Dante se preocupó porque llevaba varios meses de atraso en el pago de sus obligaciones. En su desesperación, pues era una persona seria y responsable, se asesoró con un abogado y este le propuso que se reuniera con sus

acreedores y les explicara cuál era la situación real, ya que una administración por intervención judicial no sería útil, porque la empresa no tenía posibilidad de recuperarse.

C-3 12/16

Cuando se reunió con sus acreedores, todos querían ser los primeros a quienes se les pagara una vez que pudiera recobrar algo; no obstante, los abogados del Banco ABC, S.A., y el acreedor de más peso, consideraron que lo mejor era presentar un juicio en la vía civil por quiebra de “Vinos del Norte”, ya que ellos decían tener prioridad de pago sobre el resto.

El pago total del crédito **FGH-456** a falta de una mejor fue con la adjudicación de la garantía real por incumplimiento del deudor.

3.7 Investigación y resultado de la información contenida en el formulario de inicio de relaciones

Se realizó la verificaron los datos contenidos en el formulario de inicio de relaciones, tanto a nivel de la empresa como a nivel de Socios y Representante Legal, la consulta fue efectuada en la página INFO.NET INC., Transunión, Asociación Bancaria, medios de comunicación, entre otros; siendo los resultados satisfactorios.

Adicionalmente se verificó el bien inmueble en el Registro de la Propiedad, el cual fue presentado como garantía hipotecaria, tomando en cuenta el número de finca, folio y libro, así como su presentación en el Balance General de la empresa, detectando lo siguiente:

- El bien inmueble fue vendido al Licenciado Dante Poltronieri Picado mediante escritura pública No. 1234-2006 el vendedor figura como Abogado y Notario Gustavo Poltronieri Palacios el 20 de agosto del 2006.
- Derivado de la similitud del apellido del comprador y vendedor del bien inmueble, se procedió a realizar la misma verificación al Sr. Gustavo

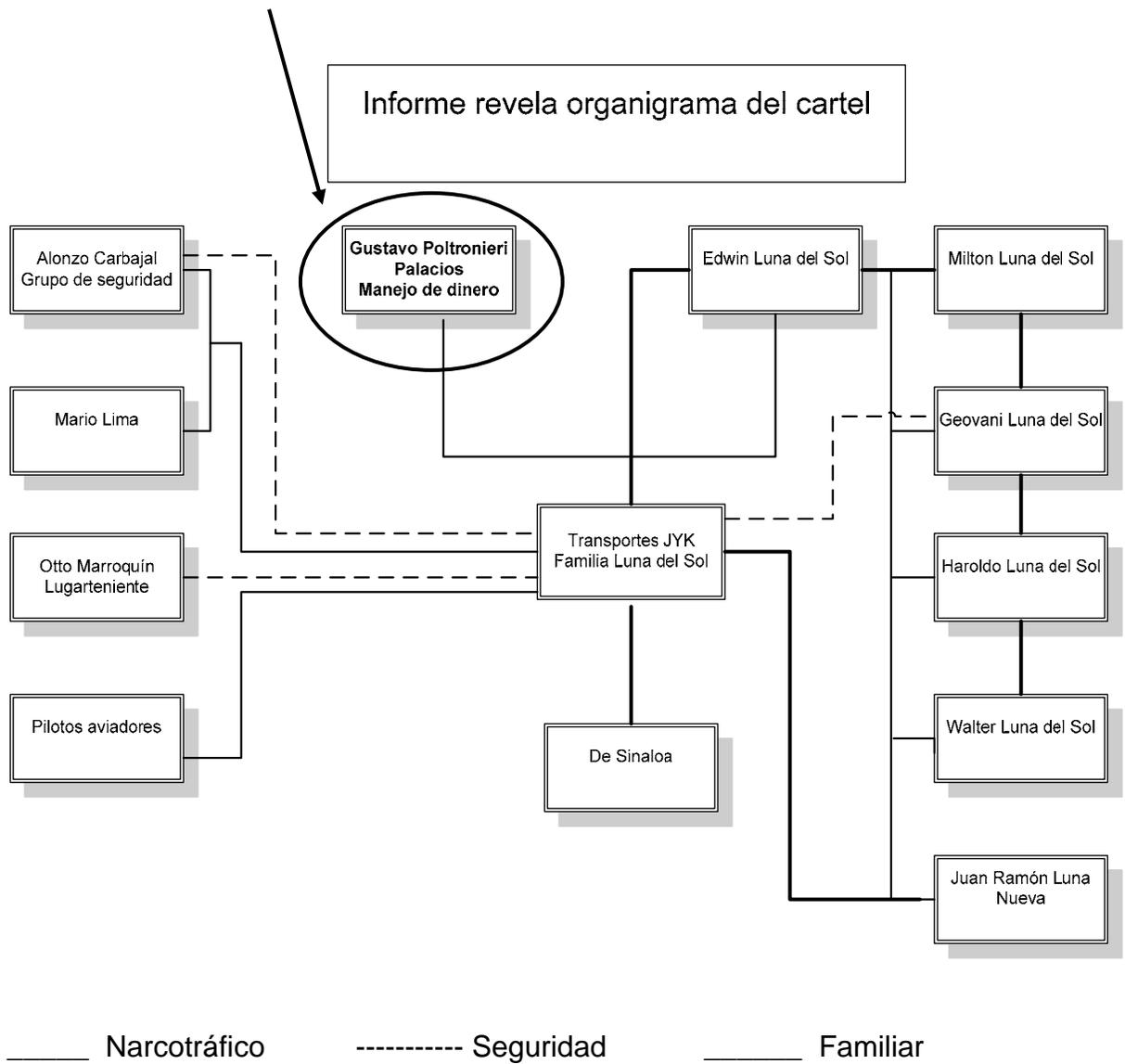
C-3 14/16

Juicios (6)					
Descripción	Fase	Fecha			
Estafa mediante cheque	En Proceso	31/03/2000			
Posesión y tráfico de armas	En Proceso	28/06/2001			
Lavado de dinero u otros bienes	En Proceso	03/09/2004			
Tráfico de drogas	En Proceso	06/05/2005			
Falsificación de documentos y fraude	En Proceso	08/04/2006			
Publicaciones (7)					
Medio	Fecha	Descripción			
Prensa Libre	31/03/2007	Carteles de Zacapa y de Izabal son los grandes grupos de narcotráfico de Guatemala el informe revela organigrama de los carteles			
Consultas efectuadas (8)					
Usuario	Fecha	Nombre del cliente			
AUD_FOR_02	07/02/2008	Audidores forenses			
03_RVCO	03/01/2007	Banco de la Angustias, S.A.			
07_FTO#	11/12/2006	Financiera la Felicidad, S.A.			
CONSULTORES RTS	09/11/2005	Consultores RTS, S.A.			
CONTI_04	15/10/2004	Tarjetas el Buen Ejemplo			

C-3 15/16

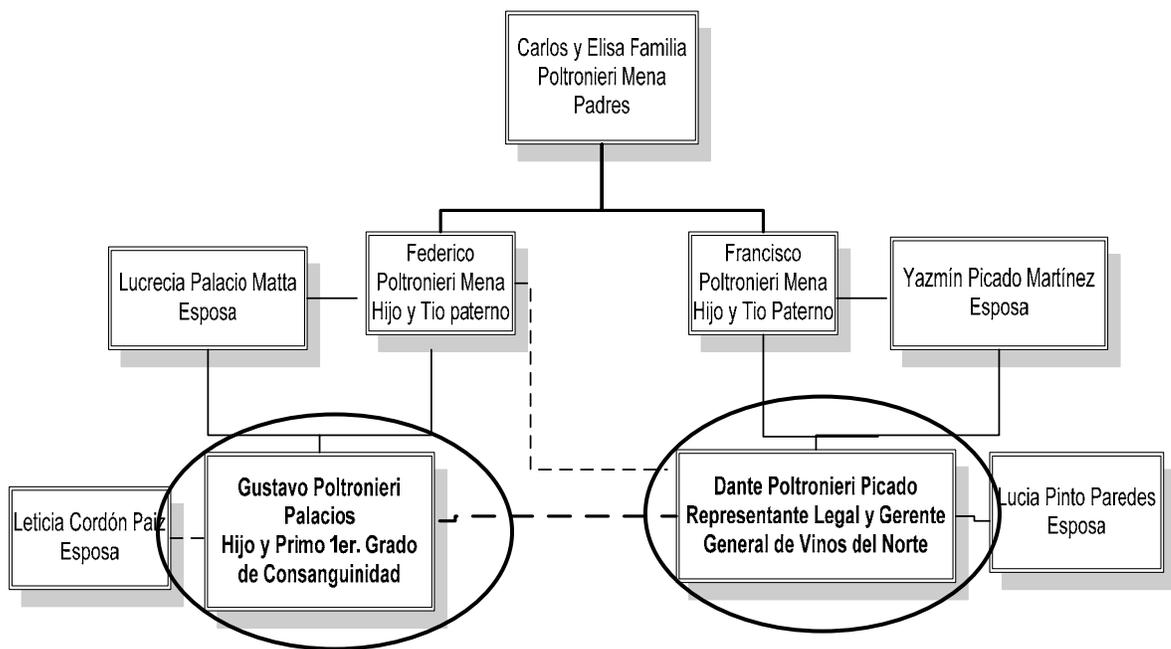
3.7.2 Diagrama de la organización publicada en un medio de comunicación

En el organigrama se ubica a Gustavo Poltronieri Palacios como el encargado de las finanzas del cartel.



3.7.3 Diagrama del árbol genealógico familia Poltronieri Mena

Relación con el Representante Legal y Gerente General de Vinos del Norte con Gustavo Poltronieri Palacios.



**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE APLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN – TRABAJO DE CAMPO**

Cliente: Banco ABC, S.A. Preparado por: Daniel Escobar Fecha: 21/02/08
Período: al 31/12/07 Revisado por: Byron Gómez Fecha: 21/02/08

4 Presentación de los Hechos

Una vez analizada y organizada la evidencia, se hace del conocimiento a la administración del Banco ABC, S.A.

4.1 Antecedentes

Gustavo Poltronieri Palacios, pertenece a una organización de narcotráfico que se dedica al robo, almacenamiento y distribución de drogas en la provincia, operando principalmente en oriente. En la organización es el encargado de las finanzas del cartel, que necesita invertir el dinero para poder lavarlo y finalmente disfrutar de él con toda libertad. Para ello adquiere bienes inmuebles, maquinaria, automóviles, etc. Y analiza los diversos productos que ofrecen los bancos y opta por solicitar un crédito con garantía hipotecaria.

Gustavo, sabe de la necesidad financiera que tiene Dante y le propone prestarle el dinero para la compra de la maquinaria que necesita para echar a andar su proyecto de vinos, a cambio del dinero le pide que solicite un crédito hipotecario en Banco ABC,S.A. y cederle uno de sus bienes inmuebles para que lo utilice como garantía en el préstamo; Dante se interesa en la propuesta de su primo y ante la necesidad financiera que presenta y la disponibilidad inmediata del dinero para la compra de maquinaria, decide aceptar la oferta, Gustavo es Abogado y Notario a través de la realización de trámites legales le acredita la propiedad del bien inmueble a Dante.

Dante, acude a las oficinas del Banco ABC, S.A. presenta el proyecto y solicita un crédito con garantía hipotecaria, el Banco como ya se mencionó analiza la propuesta y decide otorgar el crédito. De esta forma entrega el bien inmueble comprado con dinero ilícito al Banco y por ende, disimula la conexión con su origen inicial que se hace menos evidente.

Comentario

La habilidad para detectar y remover bienes ilícitos de personas involucradas en el crimen organizado ha sido difícil de detectar, ya que es beneficioso para los lavadores de dinero si los bienes pueden ser poseídos y manejados por personas con ninguna asociación con crímenes. Dichas personas pueden usarse para realizar operaciones con la esperanza de que aún si las transacciones llegan a la atención de las personas que hacen cumplir la Ley, la falta de conexiones con la organización criminal reducirá el valor de la información.

4.2 Vulnerabilidades de control interno

Dentro de las vulnerabilidades de control interno que se observaron se citan las siguientes:

- Problemas en el formulario de inicio de relaciones (riesgo alto)
- Insuficiente documentación en los expedientes de crédito
- Deficiente análisis financiero
- Inexistente segregación de funciones

Comentario

La política “Conozca a su cliente” es la piedra angular de todo el sistema de prevención de lavado de dinero u otros activos. Consiste en una política estricta que le permite a la entidad financiera identificar al cliente. Una adecuada

aplicación de dicha política, minimiza el riesgo de que los productos del banco sean utilizados para el lavado de dinero.

D- 1/9

Modelo de Informe de Auditoría Forense

Guatemala, 7 de abril del 2008

Ref: Auditoría Forense al 31 de diciembre del 2007. Resultado general del trabajo

Al Consejo de Administración
Y a los Accionistas de
BANCO ABC, S. A.

Este informe resume el trabajo de auditoría forense realizada al Banco ABC. S.A. en el departamento de créditos. Los detalles de las investigaciones están contenidos en cinco apartados: Antecedentes y objetivos del estudio, descripción y alcance de la investigación, procedimientos de auditoría utilizados en el desarrollo de la investigación, resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones.

1. Antecedentes

Vinos del Norte, es una empresa familiar que opera desde hace 20 años en el mercado nacional como productora y vendedora de licores de alta calidad, orientada a un segmento de tomadores de clase alta, tiene como dirección el Anillo Periférico 20-55 zona 11, Guatemala. Dado el crecimiento que ha tenido en los últimos años, sus socios y representante legal actual Dante Poltronieri, han decidido adquirir una costosa maquinaria que van a importar de Italia, y que le va permitir mejorar sus procesos de producción ofreciendo un producto de mayor calidad a un precio más bajo. Gustavo Poltronieri Palacios, primo de

Dante, pertenece a una organización de narcotráfico que se dedica al cultivo, almacenamiento y distribución de drogas en la provincia de Ciego de Avila, principalmente en oriente. En la organización es el encargado de las finanzas del cartel, que necesita invertir el dinero para poder lavarlo y finalmente disfrutar de él con toda libertad. Para ello adquiere bienes inmuebles, maquinaria, automóviles, etc. Y analiza los diversos productos que ofrecen los bancos y opta por solicitar un crédito con garantía hipotecaria.

Gustavo, sabe de la necesidad financiera que tiene Dante y le propone prestarle el dinero para la compra de la maquinaria que necesita para echar a andar su proyecto de vinos, a cambio del dinero le pide que solicite un crédito hipotecario en Banco ABC,S.A. y cederle uno de sus bienes inmuebles para que lo utilice como garantía en el préstamo; Dante se interesa en la propuesta de su primo y ante la necesidad financiera que presenta y la disponibilidad inmediata del dinero para la compra de maquinaria, decide aceptar la oferta, Gustavo es Abogado y Notario a través de la realización de trámites legales le acredita la propiedad del bien inmueble a Dante. Luego, acude a las oficinas del Banco ABC, S.A. presenta el proyecto y solicita un crédito con garantía hipotecaria. El banco, en virtud de las buenas proyecciones que le presentaron y de la solvencia de “Vinos del Norte”), lo aprueba. De esta forma entrega el bien inmueble comprado con dinero ilícito al Banco y por ende, disimula la conexión con su origen inicial que se hace menos evidente.

1.1 Objetivos de Estudio

- Revisar y evaluar el sistema de control interno para la prevención de lavado de dinero
- Revisar y evaluar las políticas de conozca a su cliente
- Conocimiento y evaluación del proceso crediticio

2. Descripción y alcance de la investigación

Se procedió a evaluar la efectividad de los sistemas de control interno, el cual consta de cinco componentes interrelacionados, que se derivan de la forma como la administración maneja el ente, y están integrados a los procesos administrativos: Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividad de control, Información y comunicación, Monitoreo. Se revisaron las políticas y procedimientos que la administración ha implementado para obtener un conocimiento verdadero de sus clientes que le permita advertir la naturaleza inusual o sospechosa de sus operaciones y se determinó las fases que constan el proceso crediticio. El período sujeto a revisión comprendió el 1o. de enero al 31 de diciembre 2007.

3. Procedimientos de auditoría utilizados en el desarrollo de la investigación

- Se evaluó el sistema de control interno durante la época en que ocurrieron los hechos: sobre los datos proporcionados por los clientes en el formulario de inicio de relaciones; sobre la información financiera proporcionada por los clientes y sobre los bienes inmuebles y muebles ofrecidos en garantía.
- Se revisaron las actividades de control realizadas en cada una de las fases del proceso crediticio.
- Se recurrió a fuentes externas e internas para corroborar la información interna, tales como INFO.NET INC., Transunión, Asociación Bancaria, medios de comunicación, Registro de la Propiedad, entre otros.

4. Resultados obtenidos

4.1 Origen de la obligación por Q500,000.00

- El 30 de abril del 2005 la empresa Vinos del Norte, representada por Dante Poltronieri Picado, con poder generalísimo sin limitación de suma, se constituyó deudora del Banco ABC, S.A. al aceptar ésta última una hipoteca de primer grado sobre los bienes inmuebles que adquirió Vinos del Norte. La deuda en ese momento ascendía a Q500,000.00, la cual devengaba un interés fluctuante que se fijaba por la acreedora.
- El análisis general de la información en cuanto a la liquidez de la empresa, la solvencia, su grado de endeudamiento y su rentabilidad ayudó a evaluar la lógica de su comportamiento y la capacidad para cumplir con los compromisos contraídos.

4.2 Información del crédito, Expediente FGH-456 que corresponde a la persona jurídica “Vinos del Norte”

- Programa de amortización del crédito, considerando para el efecto que, el monto del mismo asciende a Q1/2 millón, con una tasa de interés del 11% anual (variable) y un plazo de 5 años.

Programa de Amortización de Préstamos (PAGO, PAGOINT, PAGOPRIN)				
Semestre	Pagos Anuales Total	A Intereses	Al Principal	Principal al Final del Año
0				Q 500,000.00
1	Q 84,900.71	Q 55,000.00	Q 29,900.71	Q 470,099.29
2	Q 84,900.71	Q 51,710.92	Q 33,189.79	Q 436,909.49
3	Q 84,900.71	Q 48,060.04	Q 36,840.67	Q 400,068.83
4	Q 84,900.71	Q 44,007.57	Q 40,893.14	Q 359,175.68
5	Q 84,900.71	Q 39,509.33	Q 45,391.39	Q 313,784.29
6	Q 84,900.71	Q 34,516.27	Q 50,384.44	Q 263,399.85
7	Q 84,900.71	Q 28,973.98	Q 55,926.73	Q 207,473.12
8	Q 84,900.71	Q 22,822.04	Q 62,078.67	Q 145,394.45
9	Q 84,900.71	Q 15,993.39	Q 68,907.32	Q 76,487.13

10	Q 84,900.71	Q 8,413.58	Q 76,487.13	Q 0.00
				D- 5/9

- Atraso en la amortización de pagos, lo cual representa el 90% aproximadamente del total de la deuda pendiente de cancelación, sin incluir intereses.
- Seguimiento del crédito FGH-456 Una vez que se instaló la maquinaria, la empresa optó por ofrecer más productos y decidió comercializarlos directamente. Dos años después de haber empezado con el nuevo proyecto, se estaba muy lejos de alcanzar el punto de equilibrio por diferentes motivos, los nuevos productos no habían tenido mucha aceptación en el mercado, ya que al ofrecerlos a precios bajos, muchos de los consumidores lo consideraban de mala calidad. La mayor parte de la materia prima utilizada que eran uvas importadas, se les había aumentado el impuesto de importación del 5% al 20% de la facturación. Además, ante el negativo panorama de las ventas, se había decidido despedir a 2 empleados por semana pagándoles todos los derechos laborales.
- Quiebra de la empresa deudora “Vinos del Norte” Dante se preocupó porque llevaba varios meses de atraso en el pago de sus obligaciones. En su desesperación, pues era una persona seria y responsable, se asesoró con un abogado y este le propuso que se reuniera con sus acreedores y les explicara cuál era la situación real, ya que una administración por intervención judicial no sería útil, porque la empresa no tendría forma de recuperarse. Cuando se reunió con sus acreedores, todos querían ser los primeros a quienes se les pagara una vez que pudiera recobrar algo; no obstante, los abogados del Banco ABC, S.A., y el acreedor de más peso, consideraron que lo mejor era presentar un juicio en la vía civil por quiebra de “Vinos del Norte”, ya que ellos decían tener prioridad de pago sobre el resto.

- El pago total del crédito **FGH-456** a falta de una mejor fue con la adjudicación de la garantía real por incumplimiento del deudor

D- 6/9

4.3 Investigación y resultado de la información contenida en el formulario de inicio de relaciones

Se realizó la verificaron los datos contenidos en el formulario de inicio de relaciones, tanto a nivel de la empresa como a nivel de Socios y Representante Legal, la consulta fue efectuada en la página INFO.NET INC., Transunión, Asociación Bancaria, medios de comunicación, entre otros; siendo los resultados satisfactorios.

4.3.1 Falta de evidencia de confirmación de la procedencia de la garantía por parte del Banco ABC, S.A.

Se verificó el bien inmueble en el Registro de la Propiedad, el cual fue presentado como garantía hipotecaria, tomando en cuenta el número de finca, folio y libro, así como su presentación en el Balance General de la empresa, detectando lo siguiente:

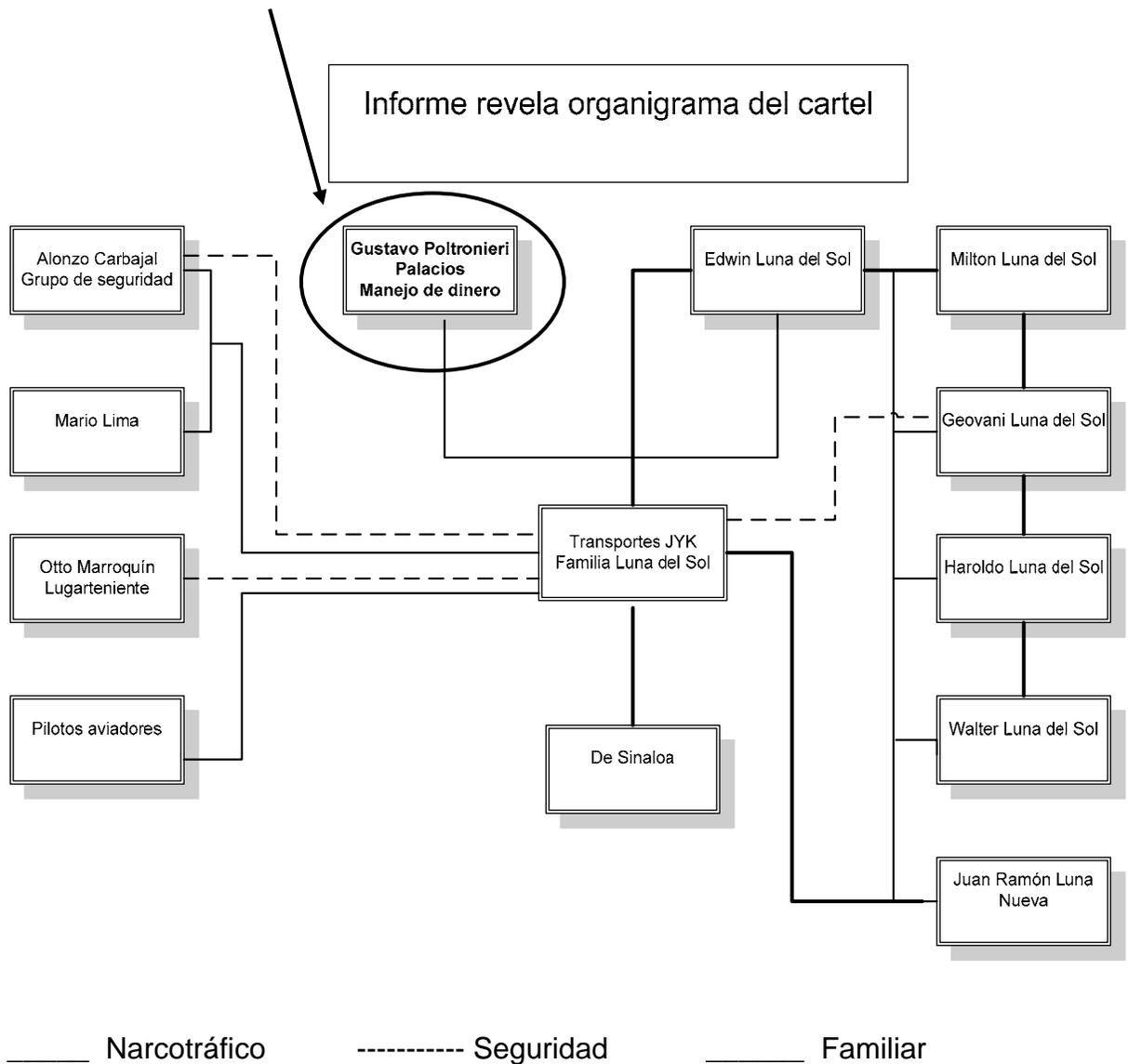
- El bien inmueble fue vendido al Licenciado Dante Poltronieri Picado mediante escritura pública No. 1234-2006 el vendedor figura como Abogado y Notario Gustavo Poltronieri Palacios el 20 de agosto del 2006.
- Derivado de la similitud del apellido del comprador y vendedor del bien inmueble, se procedió a realizar la misma verificación al Sr. Gustavo Poltronieri Palacios en los medios antes mencionados, se presenta un extracto de la información que se considero más importante.

Juicios			
Descripción		Fase	Fecha
Estafa mediante cheque		En Proceso	31/03/2000
Posesión y tráfico de armas		En Proceso	28/06/2001
Lavado de dinero u otros bienes		En Proceso	03/09/2004
Tráfico de drogas		En Proceso	06/05/2005
Falsificación de documentos y fraude		En Proceso	08/04/2006
Publicaciones			
Medio	Fecha	Descripción	

Prensa Libre	31/03/2007	Carteles de Zacapa y de Izabal son los grandes productores de narcotráfico de Guatemala el informe revela detalles de los carteles	D- 7/9
--------------	------------	--	--------

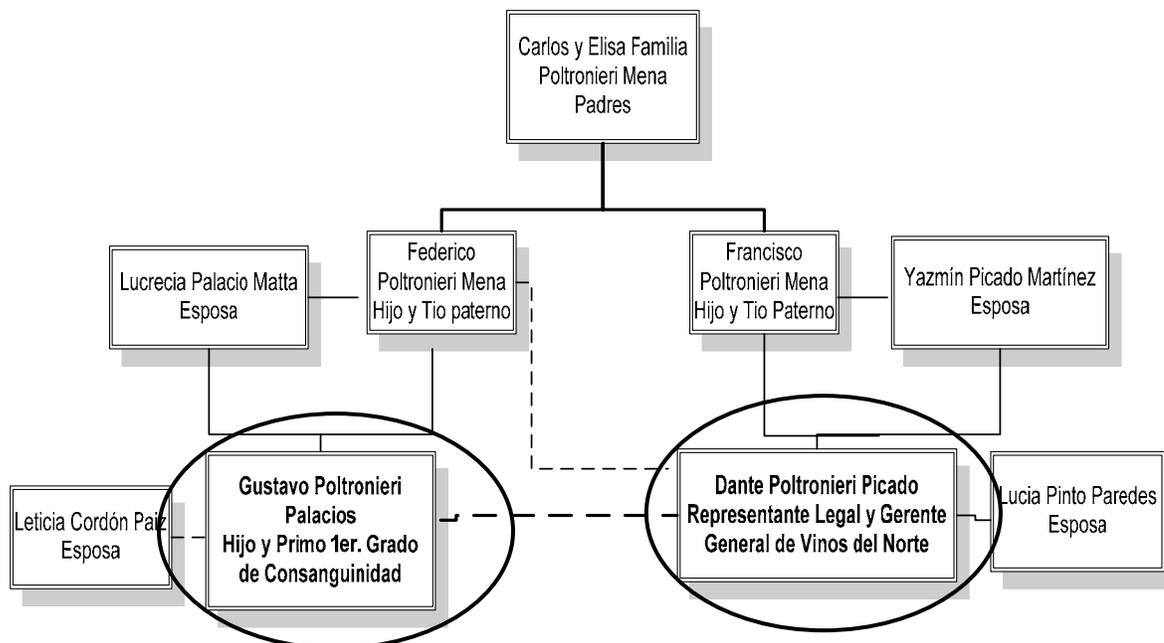
4.3.2 Diagrama de la organización publicada en un medio de comunicación

En el organigrama se ubica a Gustavo Poltronieri Palacios como el encargado de las finanzas del cartel.



4.3.3 Diagrama del árbol genealógico familia Poltronieri Mena

Relación con el Representante Legal y Gerente General de Vinos del Norte con Gustavo Poltronieri Palacios.



5. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a la investigación realizada, se detectaron deficiencias en el control interno y en la política de conozca a su cliente, las cuales deben ser subsanadas para minimizar el riesgo de lavado de dinero en la institución bancaria.

Dentro de las vulnerabilidades de control interno que se observaron se citan las siguientes:

- Problemas en el formulario de inicio de relaciones (riesgo alto)
- Insuficiente documentación en los expedientes de crédito
- Deficiente análisis financiero
- Inexistente segregación de funciones

La política “Conozca a su cliente” es la piedra angular de todo el sistema de prevención de lavado de dinero u otros activos. Una adecuada aplicación de dicha política, minimiza el riesgo de que los productos y servicios del banco sean utilizados para el lavado de dinero.

La adopción de estas recomendaciones eliminaría el actual control indebido en el otorgamiento de créditos y los sustituiría por un método de operación normal y de aceptación general, que serviría para proteger los intereses de todos los afectados, y para preservar los valores, tangibles e intangibles, que el banco ha acumulado desde su nacimiento.

En este informe se ha resumido mucha de la información que obtuvimos durante el curso de nuestro examen. Toda esta información se encuentra a disposición de ustedes y de sus abogados, para la consideración de las medidas que deban tomarse para proteger sus intereses y para lograr los cambios que se proponen en el manejo de la institución.

Atentamente,

Yokasta Lee & Asociados

Firma miembro de BRGG

Licda. Yokasta Lee Maldonado
CPA, Colegiado No. 96 11408
Socio de Auditoría

CONCLUSIONES

1. El lavado de dinero es una actividad que tiene como objetivo ingresar a la economía formal, el dinero obtenido mediante la realización de actos ilícitos, tratando de ocultar su verdadero origen.
2. Los procedimientos de auditoría forense, constituyen el conjunto de técnicas que en forma simultánea se aplican para poder obtener las evidencias suficientes, competentes, relevantes y útiles que permitan sustentar las pruebas y testimonios que aporta el auditor forense, ante los entes que lo contratan.
3. El informe de investigación es el instrumento mediante el cual se comunican los resultados alcanzados en el proceso de indagación, a los interesados.
4. Al elaborar el plan de investigación para el desarrollo del trabajo de tesis, se planteó la hipótesis que los procedimientos de auditoría forense para la obtención de pruebas al investigar el lavado de dinero, se utilizan en cada una de las etapas de auditoría, integrando el marco general para el desarrollo de una investigación.
5. El perfil del auditor forense apunta hacia una mezcla de contador público y auditor, abogado e investigador, ya que en adición a los conocimientos de contabilidad y auditoría habituales, debe incluir aspectos de investigación legal y formación jurídica, con énfasis en la obtención de pruebas y evidencias.

RECOMENDACIONES

1. Las instituciones bancarias deben dar cumplimiento a la normativa contra el lavado de dinero u otros activos, con el fin de prevenir su utilización para efectuar procesos de legitimización de capitales provenientes de actividades ilícitas, y conformar así un sistema financiero confiable que no se preste a que personas lo utilicen para efectuar dicho ilícito.
2. Los resultados de la aplicación de los procedimientos deben quedar documentados en papeles de trabajo, que comprenden todo el material obtenido por el auditor para mostrar el trabajo efectuado, los procedimientos que ha seguido y las conclusiones a las que ha llegado y que le permite preparar el informe, comprobar y explicar las opiniones y conclusiones, coordinar y organizar las fases del trabajo, proveer un registro histórico permanente y actuar de guía en estudios posteriores.
3. El informe de investigación como tal se constituye en la principal evidencia de la labor del auditor forense y en el punto de partida para las decisiones que se tomarán a partir de los resultados. En consecuencia, es necesario que sea claro, escrito con estilo directo e impersonal, y que ofrezca la información que sea necesaria, en un orden de prioridades.
4. Los procedimientos de la auditoría forense, como medio para prevenir las operaciones ilícitas en las instituciones bancarias, toda vez que busca crear canales de coordinación para que se logre la prevención, disuasión y el conocimiento a tiempo de los actos de corrupción, fraude y lavado de dinero, y como medio para combatir el auditor debe estar preparado para investigar y levantar un informe completo de auditoría forense, aportando las evidencias contundentes y admisibles en un proceso judicial,

emitiendo una opinión donde cuantifica los hechos, relaciona a las personas involucradas en un posible hecho punible, describiendo su tipología, sin invenciones, sin utilizar la fuerza y sobre todo sin violar la constitución, leyes y normas.

5. La auditoría forense debe ser encabezada por un contador público y auditor, entrenado en conceptos anti fraudes y anti lavado de dinero con el apoyo interdisciplinario de otros profesionales y/o especialistas (abogados, investigadores, informáticos, etc.) que asegurarán la calidad del trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Alvarado Figueroa, Julio Rolando – Administración de Riesgos de una Institución Bancaria bajo el Sistema de Control Interno COSO – Guatemala: Tesis, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, 2000. – 102p.
2. Cano Castaño, Miguel Antonio / Danilo Lugo -- Auditoría Forense en la Investigación Criminal del Lavado de Dinero y Activos – Reimpresión: Bogotá, DC., Eco Ediciones, marzo de 2005.- 368p.
3. Congreso de la República de Guatemala – Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos – Decreto 67-2001, 11 diciembre 2001.- 12p.
4. Congreso de la República de Guatemala – Ley de Bancos y Grupos Financieros – Guatemala Decreto 19-2002 – 49p.
5. Congreso de la República de Guatemala – Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo – Guatemala Decreto 58-2005 – 9p.
6. Estupiñán Gaitán, Rodrigo – Control Interno y Fraudes con base en los Ciclos de Transacciones – Bogotá: Eco. Ediciones, 2003. 378p.
7. G. Fudim, Pablo – Seminario de Auditoría Forense – Ecuador: Proyecto Si Se Puede, junio 2005 – 76p.
8. <http://www.lavadodenedinero.com> Que es el Lavado de dinero (en línea), Consultado el 7 noviembre 2005.

9. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores – Guías de Auditoría Interna, – Guatemala: El Instituto, mayo de 1998 Nos. 11, 12, 13 – 27p.
10. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, IMCP – Código de Ética Profesional de IFAC para Contadores Profesionales – 1ra. Ed. – México: El Instituto, año 2006.- 267p.
11. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. – Normas Internacionales de Auditoría – 9ª. Ed. – México: Comité Internacional de Prácticas de Auditoría, 2007. – 997p.
12. International Federation of Accountants, - Documento de Discusión, contra el Lavado de Dinero – Enero 2002.- 32p.
13. Presidencia de la República de Guatemala – Reglamento de Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos – Acuerdo Gubernativo número 118-2002, 17 abril 2002.- 11p.
14. Presidencia de la República de Guatemala – Reglamento de Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo – Acuerdo Gubernativo número 86-2006, 2 marzo 2006.- 7p.
15. Roldan, Manuel – Auditoría Forense – 2da reimp. De la 1era. Ed. – San José, C.R.: EUNED, 2002. - 436p.
16. Superintendencia de Bancos de Guatemala – Preguntas y Respuestas sobre la lucha contra el Lavado de Dinero u Otros Activos – Guatemala: La Superintendencia, 2003 – 12p.

17. Universidad de San Carlos de Guatemala – Facultad de Ciencias Económicas – Escuela de Contaduría Pública y Auditoría – Material de apoyo para las pláticas de orientación para la elaboración de Tesis – Guatemala, febrero 2002. 25p.